LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 20 y Mártes 21 de Julio de 1885 | Año V—Número 1450

SUMARIO

Comentarios anticipados.
Telegramas.
El Presidente Roca y la rebelion.
Créditos atrasados.
Congreso Nacional.
Folletin—El guardia de corps.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

Comentarios anticipados

En cuestiones delicadas y complejas como las económicas, si se procede de buena fé, debe irse con mucho tiento en los comentarios.

No es tomando tal ó cual noticia aislada, que se puede argüir en pro ó en contra de una operacion financiera.

Es necesario conocer todos los detalles, relacionarlos y entonces apreciarlos con criterio elevado é imparcial.

Con el empréstito últimamente realizado en Lóndres, se están olvidando por algunos colegas esas sensatas indicaciones.

Se dice esto ó aquello y se discurre sobre aquello ó esto, como si fueran hechos consumados, comprobados.

Tal sistema tiene que inducir en errores y exageraciones que la especulacion esplota y redundan al fin en mal de todos; y esencialmente del crédito del pais.

La oposicion no quiere ver que en asuntos de ese género, no es ella sola la que ha de juzgarlos: que sus observaciones, si son fundadas han de ser atendidas por los llamados por la ley á dar á esos hechos la solemnidad que deben revestir.

«Olvida que no es privilegio esclusivo de ella el patriotismo, ni las saludables vistas económicas que han de evitar al pais situaciones angustiosas.

En razon de ese olvido y de esa ceguera, solo ve en el Gobierno errores, desaciertos; y cuando no los ve los presuponen.

Quiere andar tan de prisa en la censura, que no espera conocer los hechos para juzgarlos, prefiriendo precipitarse en la crítica aunque el pais pudiera sufrir con ello.

Todo lo relacionado con el empréstito que con tanta anticipacion se juzga, no se tardará en conocerlo. El Congreso va apreciarlo en estos dias, y hay allí tanto patriotismo é inteligencia como puede haber en los censores prematuros. Nada ha de ocultarle el Gobierno, aunque haya guardado silencio ante las noticias dadas por la prensa,—que no se tratan así negocios en gestion de tal magnitud.

Si es del Congreso que se espera tal ó cual actitud, porque no se espera, á que ese alto cuerpo se pronuncie?

Porque no se espera su fallo, fundado en el conocimiento completo de hechos y detalles, que por lo pronto el solo puede y debe conocer?

Pero no. Es mas cómodo y mas ligero, clamar que el decoro del pais está comprometido y achacarle al Gobierno desaciertos, basándose en referencias que se acogen con fruicion por lo que ellas pudieran tener de asidero para la eterna cantinela de cierta oposicion, que parece no tuviera otro deseo que ver la República en ruinas para negar que ha hecho sólidos progresos durante la administracion actual, que los continuará apesar de las dificultades transitorias por que todos los paises atraviesan, pues ninguno navega siempre en mar de leche, no obstante la prevision y sabiduría de sus gobernantes mas previsores y sabios.

Ya que á la República le ha tocado soportar una crisis financiera, que no se salva con censuras ni con lamentaciones, sino con actos, y puesto que uno de estos se ha producido—la diatriba debia moderar sus arranques y guardarlos, esperando que siga ese acto su curso natural.

Tiempo tendrá de hablar.

Entretanto los comentarios que hace sobre el empréstito son ociosos, y solo pueden redundar en bien de la especulacion que está siempre pronta á tender sus redes para cazar incautos.

Por lo demás, el gobierno ha dado gajes de su acierto administrativo, y ha inspirado la fé que hace avanzar al pais, apesar de los augurios y profecías en contrario.

La prosperidad que goza la República es la mejor garantía de su crédito, que no há de decaer; la crisis pasará dejándolo mas robusto.

Consérvese la paz y todo se habrá andado.

La anarquía, es la que puede sí comprometer el decoro y el crédito de la Nacion.

TELEGRAMAS
DE
«LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Rusia é Inglaterra

LÓNDRES—Julio 19—Las negociaciones entre la Gran Bretaña y la Rusia continúan siempre, pero con mucha lentitud.

Embajador chino en Francia

PARIS—Julio 19—Chou-Tsin-Tcheu, embajador del Celeste Imperio en Berlin, ha sido acreditado en igual carácter ante el Gobierno francés y llegará aquí próximamente.

Entrevista de los emperadores ruso y austriaco

VIENA—Julio 19—Los diarios oficiosos anunciar que el Emperador Alejandro de Rusia visitará muy en breve al Emperador Francisco José de Austria.

La entrevista de los dos soberanos tendrá en el Reichstadt.

Emision de un nuevo empréstito ejipcio

CAIRO—Julio 20—Las diversas potencias de Europa, se han adherido al proyecto de emision de un nuevo empréstito ejipcio con garantía internacional.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Julio 20*—Llegó el vapor *Rio Grande*. Publican estos telégramas los diarios:

Rio, 13—La Cámara de Diputados, reconoció al baron Villa-Barra, conservador, como representante de la provincia de Bahia. Era su competidor el Dr. Marcelino Moreira, liberal.

Fué votado en segunda discusion, con las enmiendas presentadas por la respectiva Comision, el artículo primero del proyecto de ley sobre el elemento servil.

Rio, 11—Continuó hoy en la Cámara de Diputados la discusion del proyecto sobre elemento servil. Por 38 votos contra 61, cayó la enmienda que consideraba libres desde la promulgacion de la ley, á los esclavos mayores de 60 años.

El consejero Saraiva, Presidente del Consejo, aceptó la enmienda que manda aplicar á gastos de inmigracion una parte del impuesto del 5 p%., el cual debe ser pago por las provincias en beneficio de la extincion del elemento servil.

Rio, 16—Falleció en Paris el baron de Therezopolis. En un banquete ofrecido al Senador Manuel Benito de Souza Dantas, el consejero Prisco Poraigo y el diputado Amaro Bezerra, concedieron la libertad á sus esclavos.

Rio, 16—Fué reconocido hoy y tomó posesion como diputado reelecto por el primer distrito de esa provincia, el consejero Dr. Antonio Eleuterio Camargo, actual Ministro de Guerra. A última hora constaba que Camargo continuaria en el Ministerio.

Se habia desistido de presentar una mocion de desconfianza para los esclavócratas.

El 22 se embarcará en Rio Janeiro la oficialidad del nuevo acorazado *Aquidaban*.

Parece que se resuelve el problema de desobstruir la barra de Rio Grande, lo que importa mucho al comercio de la provincia. La barra á última fecha, tenia 20 palmos de agua.

Han caido lluvias torrenciales, interrumpiendo las comunicaciones.

El tenor Galvan, está enfermo en Bagé, y en mala situacion pecuniaria, por lo cual se le dá á dar un beneficio. Llegó en el paquete *Victoria* el príncipe de Honhelohe Federico Cárlos.

—

Se ha publicado aquí la sentencia dictada por el juez letrado correccional en el incidente promovido por el Director de «El Bien Público», contra un auto del Dr. Regules. El juez no hace lugar al levantamiento de embargo de «El Bien Público» ni revoca el auto que así lo declaró, concediéndole solamente la apelacion ante el Superior.

El sábado se inaugura con gran fiesta musical, el nuevo teatro catalan.

Entraron al dique de Cibils, el vapor *Pomona* y la cañonera *General Artigas* á repararse.

Por decreto de hoy, fué nombrado el general D. Máximo Tajes, miembro de la Comision encargada de la construccion de la nueva Escuela de Artes y Oficios, en reemplazo del general Farias.

Han sido aplazadas las fiestas que se proyectaban para el 25 de Agosto próximo; se realizarán en los últimos dias de Febrero y principios de Marzo.

Se dijo que en San Eugenio, habian aparecido seis hombres armados y con divisas. Hoy sabemos que además del prisionero hecho por las policías del Departamento de Artigas, otro ha sido muerto por las mismas, y los demás están en poder de las autoridades brasileras.

ROSARIO—*Julio 20*—Las carreras de ayer en Villa Casilda estuvieron muy animadas. Concurrieron cerca de tres mil personas. De aquí fueron mas de mil en dos trenes.

La primera carrera, premio «Villa Casilda» ganóla «Fidalgo».

La segunda, premio «Estímulo» ganóla «Balaklava».

La tercera, premio «Santa Fé» de 2000 $. ganóla «Rorvena», hermosa yegua alazana de propiedad del señor Dickinson, y cria Kemmis.

La cuarta, premio «Casado» la ganó «Rorvena», con facilidad. La fiesta se realizó en el mayor órden.

Hoy se proclamó en Villa Casilda, por el Club del Pueblo, la candidatura del doctor Juarez. El sub-delegado político mantúvose respetuoso y neutral. Presidió el acto el coronel Córdoba.

De Santa-Fé nada de nuevo.

Tiempo frio, pero espléndido.

ROSARIO—*Julio 20*—Muy buena impresion causó la noticia de la pacificacion de Corrientes, asumiendo el doctor Derqui el mando.

A bordo del vapor *Gran Chaco*, el primer maquinista Federico Sanchez, hirió gravemente á F. M. Clain, segundo maquinista del mismo buque.

CÓRDOBA—*Julio 20*—Hoy parte para esa el Dr. José Echenique. Va á demandar ante la Suprema Corte al Gobierno de Santa Fé por falta de cumplimiento al laudo arbitral de Marzo de 1881.

Ayer partió el coronel Supisiche para el Rio 4°.

Inauguróse el Club de Obreros alemanes.

En Quilino instalóse el Club Juarista;—en breve se hará lo mismo en Ischilin.

Instalóse la oficina Telegráfica y Telefónica en Alta Gracia. En estos dias se instalarán en Soconcho, Sauce y Rio 4°.

Oficiales

RIO JANEIRO—*Julio 19*—Al señor ministro de relaciones esteriores, Dr. Ortiz—Creo conveniente anticipar por telégrafo algunos párrafos del discurso pronunciado ayer en el Senado por el ministro de Negocios Estranjeros visconde de Paranaguá, contestando á la interpelacion del senador Correa. Dice así: «La negociacion á que aludo, está siendo tratada con la mejor cordialidad por ambos gobiernos y léjos de retardar la solucion en la cuestion la medida á que alude el noble senador, creo que ella contribuirá á un desenlace tan pronto como justo. Es este el deseo sincero de ambos gobiernos. Por mi parte empeñaré todos mis esfuerzos, contando con la buena voluntad del Gobierno arjentino.»

El discurso del visconde de Paranaguá termina así: «Creo que la República vecina penetrada como está de los sentimientos amigables del Gobierno imperial, ha de cooperar con buena voluntad para obtener la solucion definitiva de esta antiquisima cuestion, solucion que no me parece estar lejana.» Saludo á V. E.—Enrique B. Moreno—Rio Janeiro.

EL PRESIDENTE ROCA
Y LA REBELION

(Del «Buenos Aires Herald»)

Cuando el Presidente Roca asumió el mando, dijo que su programa seria «Paz y Administracion». No podia pedirse mas ni mejor, y sus palabras llenaron de satisfaccion á los amigos sinceros de la República. Esta habria sido mayor si la esperiencia del pasado hubiera permitido abrigar esperanzas de que esta promesa se traduciria en hechos; pero de todas maneras existia la disposicion de aguardar el resultado. Cinco años han transcurrido desde entónces, y podemos decir ahora con placer verdadero que el Presidente ha cumplido su palabra en la letra y el espíritu de una manera que le hace alto honor. Que haya cometido algunos errores en política y en asuntos de menor cuantía, no seria sino decir que es hombre, y desde luego, falible; pero en el espíritu y en los hechos ha guardado la paz y el honor del pais, y ha dado á éste oportunidades para su propio desarrollo que han sido aprovechadas como jamás habia podido hacerse.

La desgracia de este continente y causa permanente de acerbas críticas han sido las rebeliones; de tal manera que la palabra ha venido á asociarse con la idea que se tiene de las repúblicas sud-americanas y Sud-América, como sinónimo de un estado crónico de rebelion y anarquía incesante.

El Presidente Roca estaba penetrado de esta amarga verdad y resolvió que durante el periodo de su administracion no sucederia así con la República Argentina. Entró al gobierno precisamente en contra de una rebelion iniciada y llevada á cabo por aquellos mismos que no vacilaban en adoptar exactamente los mismos medios que ostensiblemente condenaban, y ha tenido oportunidad de conocer los sinsabores de una eleccion en medio de una rebelion. Ha existido el mayor interés por saber cuál seria su línea de conducta al aproximarse una nueva eleccion presidencial; si seguiria el precedente de colocar en su lugar á un candidato de su propia designacion, ó si, levantándose á la altura de la oportunidad de mostrar verdadero patriotismo, permaneceria ageno á la lucha y limitaría su accion al mantenimiento de la paz y el órden público.

Hemos seguido paso á paso las manifestaciones del Presidente y hemos abrigado de tiempo atrás la esperanza de que haria esto último y que mereceria así figurar en nuestra historia como uno de nuestros grandes Presidentes. Hemos esperado y tambien á veces hemos dudado; pero ahora podemos decir—y lo decimos bien alto—que nuestras esperanzas no han sido defraudadas. Ahí está su mensage donde declara de la manera mas solemne y formal que su única intervencion en esta campaña electoral será la de conservar la paz pública. Ningun elogio nuestro podrá acrecentar el honor que le asegura esta sencilla manifestacion; y damos entero crédito á la sinceridad y verdad de su promesa.

Se ha comprometido á mantener la paz, y en ninguna oportunidad deja de cumplir este programa.

Hemos visto síntomas de desórden en dos ó tres provincias; pero apenas el espectro de la sedicion ha osado levantar su cabeza, cuando ha recibido de manos del Presidente cuyo carácter tranquilo á la vez que enérgico es bien conocido—el golpe de gracia dado con calma pero con fuerza irresistible.

La rebelion de Toledo en Corrientes ha sido la mas séria de las que han tenido lugar, pero el Presidente no ha vacilado un momento en disponer lo necesario para reprimirla, y será vencida, aunque para ello tenga que actuar todo el poder de la Nacion.

No se ha preguntado de qué color político son los dos partidos antagónicos, pero se han tomado medidas para sostener las autoridades legítimas, aunque hay quien dice que los rebeldes son mas amigos del Presidente que el Gobernador que va á ser repuesto.

Los amigos de la República Argentina en todo el mundo deben tomar nota de estos hechos y de esta situacion porque es una prueba concluyente de que el período de las rebeliones ha pasado y que al fin tenemos un Presidente de toda la Nacion y no de una fraccion de ella: un Presidente que, habiendo jurado mantener la Constitucion y las leyes lo hará á toda costa; y deben unirse á nosotros en hacerle honor por su sábia y patriótica resolucion.

CRÉDITOS ATRASADOS

Hé aquí el mensaje que ha sido elevado al Congreso:

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Julio 14 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Cuarta Seccion — El P. E. tiene el honor de elevar á V. H. el adjunto proyecto de ley abriendo un crédito al Departamento del Interior, por la suma de ps. 46.483·98 cent. nacionales, para el pago de los créditos atrasados que se espresan en él, los que no han sido pagos oportunamente, no obstante estar todos debidamente justificados y reconocidos, por haberse demorado en su tramitacion, ó por no haber sido suficientes los fondos votados para los distintos servicios que los han motivado.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
Benjamin Paz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir la suma de ps. 46.483·98 nls, para el pago de los créditos atrasados que se adeudan por el Departamento del Interior, cuyo detalle es el siguiente:

1—Comision inmigracion de San Luis, por alojamiento y mantencion de inmigrantes, durante el 4° trimestre del año 1883. ps. 466·56 moneda nacional.

2—Compañía del Gas, por suministro en la casa de Gobierno, durante los meses de Julio á Diciembre del año ppdo. ps. 1750·44 mjn

3—J. H. Kingelius, por la impresion de la Memoria del Departamento de Higiene del año 1883, ps. 940·20 mjn.

4—José Pais, por trasporte de colonos entre el Rosario Oriental, y el Rosario de Tala, año 83 ps. 979·01 mjn.

5—La Platense, por trasporte de carga en el año ppdo. ps. 374·22 mjn.

6—Departamento de Policía de la Capital, para el pago de varias compañías de gas, por suministro en el año ppdo. ps. 2874·31 mjn.

7—Compañía del Gas, por suministro hecho al Ministerio de R. E. durante los meses de Mayo á Diciembre del año ppdo. 293·98 mjn.

8—F. C. de Campana, por pasages dados de Octubre á Diciembre del año ppdo. ps. 249·14.

9—F. C. Argentino del Este, por pasages en el año ppdo. ps. 20·64 mjn.

10—F. C. del Sud, por pasajes en el año ppdo. $ 359 mjn.

11—Direccion General de Correos y Telégrafos, por sueldos, gastos y subvencion de trasporte de correspondencia en la República durante el año ppdo. $ 11.291·60 mjn.

12—Francisco Barreiro, ex-vijilante, por su haber de Diciembre ppdo. $ 29 mjn.

13—Agenor Chenaut, por pasajes espedidos por la empresa de Mensajerías «El F. C. Andino» $ 35·40 mjn.

14—Domingo J. Orlandini, representantes de los colonos y comerciantes de la colonia Presidente Avellaneda, por vales de empleados en la Comisaria de esa colonia, endosados á su favor en los años 1881 y 82, $ 1250 20 mjn.

15—Lorenzo Mascarello, por diferencia de subvencion que se le adeuda por la navegacion de las costas del Sud, durante el año ppdo. $ 1.460·02 mjn.

16—Sociedad Beneficiencia de la capital, para el pago de esceso habido en los gastos hechos durante el año ppdo. $ 5.799·36 mjn.

17—Pedro Risso, por pasajes durante el ppdo. $ 306·40 mjn.

18—Nicco Acuña, por servicios de correos en Catamarca, durante los años 1882, 83 y 81 $ 1710 mjn.

19—Martin Castilla, por suministro de víveres á detenidos en la policía de la capital, durante Noviembre ppdo. $ 404·16 mjn.

20—Nicasio Correa ex-vijilante de la policía de la capital, por saldo de su haber del mes de Agosto del año ppdo. $ 6.32 mjn.

21—La Platense, por pasajes en el año ppdo. $ 96 mjn.

22—Gregorio Lopez, ex-vijilante de la policía de la capital, por dias del mes de Agosto de 1881 $ 14·47 mjn.

23—Jorge A. Humble, por haberes como médico de la Gobernacion de la Patagonia, durante los meses de Octubre á 31 de Diciembre del año 83, ps. 243·33 mjn.

24—L. G. Pintos, por subvencion correspondiente de Agosto á Octubre del año ppdo ps. 449·49 mjn.

25—Estéban Guabello, ex-Secretario de la Junta electoral de Buenos Aires por remuneracion ps. 400 mjn.

26—José Gaggiero é Isola, en representacion de varios trabajadores de la Colonia Francesa, por haberes que adeudan á estos durante los años 1881 y 82 ps 310 82 mjn.

27 Compañía de Gas, por suministro á la Casa de Gobierno durante los años 1881 y ppdo. ps 107·01 mjn.

28—Tomás Ferreira, ex-vigilante de la policía de la Capital por dias del mes de Octubre de 1881 ps. 6·53 mjn.

29—Ferran y Turdera, por un informe para un Edecan del Presidente de la República, ps. 143·40 mjn.

30 «F. C. Argentino» por pasages durante el año ppdo. ps. 961.15 mjn.

31—José Elías, ex-vigilante de la Policía de la Capital, por dias de Noviembre del año 1883 ps. 17·35 mjn.

32—Juan S. Muller, apoderado de la empresa de navegacion de J. S. Barbosa, por pasages durante el año 83 ps. 295·53 mjn.

33—Deutsche La Plata Zeitung, por suscricion y reparto de 50 ejemplares, durante los meses de Mayo á Diciembre del 83, $ 661·33 mjn.

34—F. Soubirán, G. hilos de la oficina de la Cruz, por sueldos de Agosto á Diciembre del año 1883, ps. 155 mjn.

35—José Finochiotti, por encuadernacion de los informes relativos á la expedicion Austral Argentina llevada á cabo por el teniente Bove ps. 161·80 mjn.

36—Empresa del Tramway á Belgrano, por suministro de gas en la calle de Santa Fé, durante Mayo á Diciembre del 82, y de Enero á Abril del 83 ps. 5.373·34 mjn.

37—Nicolás Mihanovich y Ca., por desembarco de inmigrantes durante los meses de Julio á Diciembre del 81 ps. 2.393·20 mjn.

38—Compañía del Sud, por suministro hecho en la casa de Gobierno durante Julio á Noviembre del año ppdo. ps. 1.267·24 mjn.

39—Direccion General de Correos y Telégrafos, para el pago de reparaciones practicadas en la oficina telegráfica de Santa Fé durante el año 82 ps. 65 33 mjn.

40—Al ex-administrador de la estacion Avellaneda D. Belisario Martinez, por sueldos de 8 meses correspondientes del año 80 y todo el 81 ps. 165 33 mjn.

41—H. Briet, por pasages durante el año 82 ps. 41·34 mjn.

42—Lorenzo Zorrilla, por haberes como teniente de la Compañía Gendarmes del Chaco, durante los años 80 y 81 ps. 167·40 mjn.

43—J. R. Berroyn, por sueldos como ayudante de la comisaría de la colonia Chubut, desde el 7 de Junio al 3 de Setiembre del año ppdo. ps. 118·47 mjn.

44—F. C. del Sud, por un pasage durante el año 82 ps. 1·67 mjn.

45—Direccion General de Correos y Telégrafos, por pago de reparaciones practicadas en la oficina del Ojo de Agua durante Setiembre ppdo. ps 65·10 mjn.

46—Imprenta de «El Nacional» por impresion y encuadernacion de 2600 ejemplares de la ley de elecciones ps. 165·33 mjn.

47—Gobierno de Tucuman, por gastos hechos por cuenta del Gobierno Nacional durante los años 75, 76, 79 y 80, ps. 421·36 mjn.

48—Manuel Gonzalez, ex-vigilante de la Policía de la capital, por dias de Mayo del 83 ps. 3.85 mjn.

49—Antonio Levico, ex-vigilante de la Policía de la capital, por dias de Diciembre del año ppdo. ps. 14·50 mjn.

50—Donaciano Martinez, ex-vigilante de la Policía de la capital, por dias de Setiembre del 83 ps. 5·78 mjn.

51—Tomás Mesa, ex-vijilante de la Policía de la capital, por dias de Noviembre del año ppdo., ps. 16.43 mjn.

52—Lorenzo Diaz, ex-vijilante de la Policía de la capital, por dias de Julio del año ppdo. ps. 9.66 mjn.

53—Andrés Caballero, por su haber de Noviembre del año ppdo., ps. 29 mjn.

54—Roque Revirunego, por tejas entregadas á la colonia Avellaneda, durante el año 85, ps. 40.32 mjn.

55—Elena Wilson de Allend, esposa del ex-comisario de la colonia Formosa, por gastos estraordinarios hechos en dicha colonia, durante los meses de Enero del 81 á Mayo del 82, ps. 318.26 mjn.

56—Cárlos Chenaut, representante de don Diego Wilchs, ex-inspector de bosques, por haberes desde el 11 de Diciembre del 82 al 31 de Enero del 83, ps. 98 mjn.

57—Martin Castilla, por racionamiento de los detenidos de la Policía de la capital, durante Diciembre del año pddo., ps. 428.64 mjn.

58—Norberto Medina, ex-vijilante de la Policía de la capital, por dias de sueldo del mes de Diciembre del año ppdo., ps. 21.26 mjn.

59—«Deutsche La Plata Zeitung», por suscricion durante los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo., ps. 25 mjn.

60—Eliseo Pacheco, ex-vijilante de la Policía de la capital, por dias de sueldo del mes de Diciembre del año ppdo., ps. 22.31 mjn.

61—Ingeniero J. José de Elía y G. Ave Lallemard, por sueldos del año ppdo., ps. 280 mjn.

62—Exequiel Lascano, telegrafista de 3ª clase, por 15 dias del mes de Noviembre y Diciembre del año ppdo., ps. 20 mjn.

73—Direccion General de Correos y Telégrafos, para el pago de gastos de la administracion de Victoria, por los meses de Octubre á Noviembre del año ppdo., ps. 20 mjn.

64—Ingeniero Juan José de Elía, por sueldo del mes de Octubre ppdo., ps. 250 mjn.

Art. 2° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Paz.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con asistencia de 50 señores diputados declaróse abierta ayer la sesion siendo las 2 1/2 de la tarde.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior el señor Calvo pidió que la mesa mandara rectificar la publicacion hecha del proyecto que presentó en compañía del señor Pujol-Vedoya con respecto á los asuntos de Corrientes, pues en la publicacion oficial hecha de la version taquigráfica habia aparecido con errores que afectaban el fondo de la idea de dicho proyecto.

A fin de que el error quede salvado lo publicamos aquí, testual.

Dice así:

Art. 1° Autorízase al P. E. á intervenir en la provincia de Corrientes al solo objeto de reponer las autoridades constituidas, derrocadas por la sedicion.

Art. 2° Queda autorizado para movilizar las milicias y fuerzas de línea que considere necesario para sofocar la sedicion.

Art. 3° Los gastos que ocasione la presente ley, se imputarán á la misma.

En seguida se dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Mensage y proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario por la suma de 43,383.98 ps. mjn al Departamento del Interior para el pago de ejercicios vencidos. (A la Comision auxiliar de Presupuesto.)

El Sr. D. Luciano Torrent presenta el diploma que lo acredita haber resultado electo diputado al Congreso por la Provincia de Santa-Fé. (A la Comision de Poderes.)

La Legislatura de la provincia de Santa-Fé remite copia del acta de escrutinio de la eleccion de un diputado al Congreso, practicada el 7 del corriente. (A la misma.)

Da. Toribia de la Fuente de Lagos, pensionista militar solicita aumento de pension. (A la Comision de Guerra.)

Los señores Lejeune Courtois y Rodriguez, solicitan garantía para el establecimiento de graneros conservadores para cereales. (A la Comision de Hacienda.)

ESTADO DE LA DEUDA

El diputado Luis Leguizamon hizo mocion para que se reiterara al P. E. el pedido que la Cámara le dirijió hace pocos dias, relativo al envio de un estado demostrativo de la deuda flotante y de la consolidada de la Nacion, siendo ampliada despues por el señor Lainez para que el pedido se repitiera tambien respecto del presupuesto y leyes de impuesto.

Despues de un cambio de ideas entre los señores mocionantes y los diputados Ocampo, Villamayor, Argento y Calvo, se votó la mocion y fué rechazada.

PENSIONES

Se pasó en seguida á la órden del dia, siendo sancionados sin discusion los proyectos acordando pension á 60 pesos mensuales á la viuda é hijos menores del oficial 2° de la Secretaría de la Cámara don Juan M. Pinto, y quinientos pesos por una sola vez á doña Carolina Vidal, en mérito de los servicios prestados á la Nacion por sus hermanos los coroneles Emilio y Pedro Vidal.

INTERVENCION A CORRIENTES

Pasada la Cámara á cuarto intermedio y reabierta la sesion, se dió cuenta de un mensage del P. E. que acompaña un telégrama del Gobernador de Corrientes Dr. Derqui, pidiendo la intervencion nacional á esa provincia en mérito de los sucesos últimamente ocurridos.

Como en el mensage, el P. E. recaba de la Cámara se dé preferencia á este asunto y se trate á la brevedad posible, el Diputado Demaria hace mocion para que sea señalada la sesion de mañana para ser considerado con ó sin despacho de Comision, invitándose á concurrir á la sesion al señor Ministro del Interior.

Esta mocion originó un prolongado cambio de ideas entre varios señores Diputados, modificándose despues, por indicacion del señor Villamayor, en el sentido de que solo sirva de indicacion á la Comision de Negocios Constitucionales, á la cual ha sido destinada, para que se espida á la brevedad posible.

En esta forma quedó aceptada la mocion pasándose á considerar el resto de la

ÓRDEN DEL DIA

Se aprueba sin discusion los proyectos siguientes:

Acordando pension á Da. Josefa R. de Gonzalez viuda del guarda almacen 2° de la Aduana de la capital D. Tomás Gonzalez; á Da. Vicenta N. de Marin, viuda del cirujano de la guarnicion de Patagones Dr. Luis Marin, y á Da. Gerónima M. de Rodriguez, madre del finado teniente D. Cipriano Rodriguez.

Es aprobado igualmente el despacho de la Comision de Guerra que aconsejaba la no insistencia en la suspension del art. 3° del proyecto del Senado venido en segunda revision, por el cual se acuerda un prémio á la 2ª division del Ejército y cuyo testo es el siguiente:

«Art. 3° Acuérdase igualmente dos meses de sueldo, sin cargo, á todos los jefes, oficiales y tropas y sus asimilados.»

En seguida y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las 5 p. m.

NOTICIAS

Asuntos bancarios—Los directores de los bancos oficiales se han puesto de acuerdo para dar jiros sobre Europa, cuya operacion comenzará á efectuarse muy en breve.

El Nacional va á aumentar su encaje metálico con 500,000 libras esterlinas que recibirá de Lóndres, del 15 al 20 del mes entrante.

En el Colegio de Corrientes—El Rector del Colegio Nacional de Corrientes, ha dirijido al Ministerio de Instruccion Pública una nota concebida en los siguientes términos:

Corrientes, Julio 11 de 1885.—A. S. E. el señor Ministro de J. C. é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.—Cúmpleme poner en conocimiento de V. E. que hoy á las 2 p. m., se introdujo en el Colegio una fuerza armada al mando de un capitan del piquete provincial, con el objeto, segun el oficial me dijo, de buscar al señor Gobernador Dr. Derqui, á quien le suponia oculto en el establecimiento.

Despues de registrar todas las piezas del Colegio, la fuerza armada se retiró, sin que ocurriera mayor novedad que la suspension de las clases durante el resto del dia.

Con este motivo, tengo el honor de saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.—*Santiago H. Fitz Simon.*

Los arqueos fraudulentos de buques—En vista de las denuncias contenidas en las notas que el Ministerio de Hacienda dirigió al de Marina, con fecha 1° de Junio y 15 del actual, sobre desfalcos cometidos en la renta fiscal por arqueos fraudulentos, el gobierno se ha propuesto esclarecer administrativamente esos hechos con el propósito de reprimirlos en la esfera de sus atribuciones, sin perjuicio de la causa criminal iniciada ante el Juzgado Federal, de que dió cuenta oficialmente la Prefectura Marítima.

Con tal motivo, se espidió ayer un decreto nombrando una Comision compuesta del Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, D. Mariano Pelliza, del jefe de la oficina de estadística nacional, Dr. Francisco Latzina, y del contador fiscal, D. José Melian, para que investiguen los hechos denunciados, y verifiquen el arqueo de los buques que consideren sospechosos de fraude.

La Comision procederá á la mayor brevedad á ejercer su cometido, é informar al Ministerio de Marina de las irregularidades que notáre en el procedimiento de arqueo, para poner pronto remedio; así como de los fraudes que se hubiesen cometido en dichas operaciones, con especificacion de los autores y cómplices.

La Prefectura Marítima pondrá á disposicion de la Comision todos los datos, informes y documentos que le demandase, como tambien los elementos que juzgare necesarios para el desempeño de su cometido.

Oportunamente, el Gobierno fijará la remuneracion que la Comision referida merezca por sus trabajos.

El 9 de Julio en Victorica—De una correspondencia de aquel pueblo, tomamos los siguientes párrafos:

A pesar de estar el dia nublado, se ha festejado el 9 de Julio con mucha animacion.

Por la mañana, calculando la hora de la salida del sol, formaron el 2° batallon del 3° y el regimiento 9 de caballería frente á sus respectivos cuarteles. Los niños y niñas del colegio infantil vestidos completamente de blanco y azul, concurrieron con sus maestros á la plaza y cantaron el Himno Nacional.

El espectáculo era hermoso; la poblacion estaba embanderada y no cesaban las bombas y cohetes de quemarse con profusion. Los cuerpos hicieron las descargas de ordenanza saludando al sol.

A las 11 a. m. la concurrencia acudió al edificio del colegio infantil para presenciar la inauguracion de su nuevo local. El edificio es cómodo é higiénico; su fachada no es preciosa, pero por dentro es magnífico.

La banda de música del 2° del 3° tocaba entusiastas piezas de su escogido repertorio.

Despues de oir el Himno Nacional que fué cantado por los niños, el jefe accidental de la brigada, con breves palabras adecuadas al acto, declaró inaugurado el edificio del colegio.

Entre otras cosas, manifestó que hacia votos porque reinase la paz en nuestro pais; recordó á los jefes de la division y de la brigada que tanto interés habian demostrado por ver concluido el edificio, y finalizó dando un viva al Presidente de la República, el que fué contestado por todo el pueblo.

En el interior del colegio se habia arreglado una pequeña tribuna para los niños y niñas que debian disertar.

Cinco de cada sexo declamaron muy buenos versos, tendentes á solemnizar el acto.

Los cohetes y bombas continuaban entre tanto atronando el espacio. Despues de cada disertacion tocaba la banda de música, que era alternada por el piano.

Todos estuvieron felices en sus discursos.

Habia nombrada una Comision para que clasificase los que fueran mas sobresalientes en sus disertaciones, cuya Comision distribuyó hermosísimos regalos.

Era una fiesta popular,—así es que habia concurrido todo el pueblo.

Concluida la inauguracion del colegio, la concurrencia pasó á los salones de la comandancia de la brigada, donde se habia preparado un banquete para 50 cubiertos.

Reinó la mayor animacion; ni el mas pequeño incidente desagradable nubló esta fiesta grandiosa de suyo.

Comparando con lo que hemos visto en otros pueblos jóvenes, y al decir de varios viajeros que se encontraban aquí, los festejos que se han tributado al 9 de Julio, han hecho honor á Victorica.

Por la tarde fué saludado como por la mañana el sol. Se cantó el Himno Nacional por los niños en el kiosko que existe en la plaza.

Hubieron carreras, donde se cruzaron fuertes apuestas; rompe cabezas; iluminacion á giorno por la noche, y un lindísimo baile por remate.»

Como se ve, Victorica, ese pueblo del desierto, que crece á ojos vistos, ha festejado dignamente la fecha patria, y esa fiesta demuestra la cultura alcanzada y los progresos realizados.

Obras de salubridad—Publicamos á continuacion algunos datos referentes á las obras de salubridad construidas en el mes de Junio ppdo.

El valor de las obras ejecutadas hasta el 30 de Junio, desde que ellas recomenzaron, ha sido de	$ 1519961 49
Corresponde á Junio. . . .	$ 243719 21
Las obras construidas en Mayo importaron	$ 260828 08
Resultando una disminucion en Junio, con relacion á Mayo, de	$ 17108 84

La disminucion del importe se esplica por estar ya muy adelantadas las obras de cloacas y aguas corrientes y á mas por la época del año que se atraviesa.

Cloacas—La estension total aproximada de cloacas y conductos que tendrán que ejecutarse, es de 186 mil yardas ó sean casi 33 leguas, de las que hay ya construidas unas 170 mil yardas lineales (30 leguas) faltando solo para terminar unas tres leguas, ó sea la décima parte de lo hecho.

Durante el mes de Junio se han construido 5403 yardas lineales de cloacas de todas clases, 30 bocas de registro y 36 sumideros de calle. Con escepcion de las cloacas que se construyen en el Distrito N. 28, las que debido á la mala calidad del suelo han sido fortalecidas con una cantidad adicional de material, las demás de los otros Distritos se ejecutan sin mayores inconvenientes y se prosiguen con suficiente actividad.

Lo pagado por cloacas en el mes de Junio importó $ 53,014·21, que unidos á los $ 1.438,512·24, pagados hasta fines de Mayo, dan $ 1,491,526·45, valor de las ejecutadas hasta la fecha.

Se han inspeccionado las casas de 37 cuadras para la ubicacion de las conexiones domiciliarias.

Conducto de desagüe—En esta parte de las obras se ha trabajado menos en el mes de Junio que en el anterior.

En el mes de Mayo se construyeron 1922 yardas lineales de conducto de material y 287 yardas de una doble hilera de caños, mientras en Junio solo se alcanzó á construir 1552 de las primeras y 236 de las últimas.

El importe de lo construido en Mayo fué de $ 184,681·59 y el valor de lo correspondiente á Junio ha sido $ 159,162·19.

Hasta el 30 de Junio el valor de las obras de esta seccion alcanzaba á ps. 1.864,425·67 estando construidas 16,402 yardas lineales del conducto, tres leguas de las cinco que próximamente comprende su estension.

Agua corriente—Se prosigue la terminacion de los chapiteles del Depósito de Asiento ya concluido y la colocacion del material filtrante en el Filtro B.

Los trabajos del Túnel de Toma se siguen despacio, habiéndose perforado y revestido, solamente unas 69 yardas lineales del túnel.

La cañería colocada en Junio fué toda de la maestra, siendo su estension de 1445 yardas lineales y una válvula con peso todo de 716 toneladas.

El importe de las obras de aguas corrientes en Junio alcanzó á ps. 31,542·65 y lo pagado hasta el 30 del mismo mes á ps. 1.194.012·22.

La cañería colocada hasta la fecha representa un peso de 15.202 toneladas y una estension de 267,234 yardas lineales, ó sean 47 leguas correspondiendo 53,341 yardas de caños maestros y 213,893 de distribuidores—en ella están incluidas 30 válvulas de caños maestros, 627 de distribuidores y 1,206 llaves de incendio.

Cuerpo de Sanidad de la Armada—Considerando el gobierno que conviene á la mejor organizacion de la armada uniformar y regularizar el servicio de los diversos cuerpos que la constituyen; que la esperiencia ha demostrado en el ejército de tierra que la disciplina militar se observa con mayor exactitud dependiendo sus reparticiones directamente del Estado Mayor General; y por otra parte, que es propio de las atribuciones del Estado Mayor entender en todo lo concerniente al servicio de sanidad, el P. E. ha espedido un decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

El cuerpo de sanidad de la armada dependerá en lo sucesivo directamente del Estado Mayor General.

A fin de organizar este servicio en la forma mas conveniente, el Estado Mayor proyectará á la brevedad posible la reglamentacion necesaria, sometiéndola á la aprobacion del Gobierno.

El doctor Pedro J. Roberts—Tenemos el gusto de saludar á este distinguido facultativo, que desde el Domingo se encuentra entre nosotros, de regreso de su viaje á Santa-Fé, donde fué á practicar una delicada operacion en la vista al doctor Zavalla.

La operacion, como ya se anticipó por telégrafo, tuvo el éxito que era de esperarse de la habilidad del operador.

Para que se aprecie su importancia, agregaremos que el doctor Roberts le ha hecho al doctor Zavalla, en el ojo izquierdo, una pupila artificial, que no solo le permitirá recuperar la vision que tenia ya perdida, si que tambien le evitará los dolores y desorganizacion del órgano enfermo, que hubiese sido la consecuencia de una iritis con úlcera estendida á la córnea, que sufria desde hace tiempo. Y era tanto mas importante y urgente la operacion mencionada, cuanto que, el proceso inflamatorio en el ojo afectado podia influir tarde ó temprano en el otro ojo, desarrollando fenómenos simpáticos, cuya consecuencia ulterior podria ser la pérdida de la vista en ámbos órganos.

Tiene, pues, porque felicitarse el doctor Zavalla de haberse puesto en manos del doctor Roberts, cuya ciencia y habilidad quirúrgica, e han salvado á tiempo de tan graves consecuencias.

Cuestion de competencia—No hace mucho tiempo que dimos cuenta de una nota que habia pasado el Sub-prefecto de la Ensenada sobre atribuciones que se tomaban en la jurisdiccion nacional las autoridades provinciales, impidiendo que se practicaran ciertas operaciones.

Nuevamente dicho Sub-prefecto se ha dirigido al Ministerio de Hacienda, poniendo en su conocimiento, de que por orden del Juez de 1a. Instancia se le ha prohibido el hacer cortar árboles y practicar varias otras operaciones en el radio de 37 metros.

Como se deja demostrar, estos son avances que no le compete á las autoridades provinciales, pues al Gobierno Nacional se le acuerda privilegio para poder hacer uso de treinta y siete metros de terreno en las costas.

Con este motivo deben de adoptarse de un momento á otro medidas que eviten estos hechos.

Medidas de seguridad en las vias férreas—El Ministro del Interior en el deseo de resolver sobre el proyecto confeccionado por el Departamento de Ingenieros, tendente á prevenir desgracias en la circulacion de los trenes, pidió en Junio 20 al mismo Departamento, que completase su proyecto con los datos pedidos á los respectivos Directores del Central Norte y Andino.

Esta disposicion dió motivo á que el Inspector General de Ferro-carriles, informase que los datos pedidos á aquellos funcionarios no habian sido remitidos aún al Departamento, por cuya razon juzga oportuno que el Ministro ordene á ambos Directores el pronto envio de ellos.

Esta indicacion va á ser atendida por el Ministro, dirijiéndose por nota á los ingenieros Directores en cuestion.

El proyecto remitido al Ministerio por el Director del Departamento de Ingenieros, consta de la siguiente nota suscrita por él:

«Cumpliendo lo ordenado por V. E., este Departamento ha estudiado los medios que en su opinion serán eficaces para garantir la circulacion de los trenes, de acuerdo con lo que al efecto prescribe la ley de ferro carriles en su capítulo primero, los que someto á la consideracion de V. E., á pesar de que todavía no se ha recibido contestacion de los directores de los ferro carriles del Estado, en lo que se refiere á las secciones del camino en que será indispensable cerrar la via.

Los medios que este Departamento encuentra eficaces para garantir la circulacion de los trenes, son los siguientes:

1° *Cerrar las vias*—Esto debe hacerse con cercos de alambre construidos de la manera siguiente: postes de ñandubay ó de otra madera dura, colocados á 13 metros de distancia, con 6 alambres de acero núm. 20 de la hilera francesa, distantes de la superficie del suelo 0 m. 12—0 m. 27—0 m. 44—0 m. 65—0 m. 88 y 1 m. 13, con las barillas doble T de hierro, colocadas entre dos postes á 1 m. 85 una de otra, bien ligadas con el alambre á cada uno de los hilos.

En todos los pasos á nivel de las vias públicas, sea cual fuere su clase, se colocarán barreras que cesarán al cuidado de un guarda.

En las propiedades atravesadas por el ferro-carril, se colocarán tranqueras para permitir la fácil comunicacion á uno y otro lado de la via, á las siguientes distancias.

A—Cuando la seccion atravesada sea de un kilómetro ó fraccion, una tranquera.

B—Cuando la distancia ó estension de campo que cruce el camino, esceda de dos kilómetros, se colocará una tranquera cada dos kilómetros ó fraccion, si así lo exige el propietario.

La posicion de estas tranqueras será de acuerdo con las indicaciones de los propietarios y segun las condiciones del perfil de la via.

Todo cerco cruzado por la línea férrea, lo será con fosos guarda-ganados.

Tambien se construirán alcantarillas guarda-ganados en las tranqueras, á fin de facilitar el paso de las haciendas, y evitar que cuando las abran puedan los animales pasar á la zona de la vía que está bajo cerco.

Los terrenos de las estaciones serán tambien cercados, como así mismo los depósitos de locomotoras, talleres, etc.

La estension de los caminos de hierro que deban cercarse, comprenderá toda aquella en que se crucen terrenos destinados á la agricultura y ganadería, esceptuando tan solo los que se conocen por campos de travesía, ó en aquellas zonas donde no haya poblacion alguna.

2° *Frenos continuos*—Todas las empresas de ferro-carriles colocarán en sus respectivas locomotoras de pasageros y mixtos, y en todos los coches de pasageros, furgones, wagones de leña y cualquier vehículo que pueda engancharse en los trenes de pasageros, frenos continuos de cualquiera de los sistemas en uso que haya dado buen resultado en la práctica.

Cada compañía presentará al Gobierno para su aprobacion, los planos y especificacion del freno adoptado por ellas.

Seria de gran conveniencia que el sistema de frenos continuos fuese tambien automático, y uniforme en todas las líneas.

Todas las locomotoras de carga deberán estar provistas de freno, que actúen sobre todas las ruedas motrices.

Antes de la salida de las estaciones en que se detenga el tren, el maquinista deberá hacer funcionar el freno, con el objeto de constatar su buen estado

3° —*Señales eléctricas*—Todo tren en marcha deberá estar garantido por señales eléctricas en la estacion de llegada, y en las de salida, á fin de que en ningun caso pueda despacharse un tren sin que el anterior haya pasado la estacion mas próxima.

Estas señales estarán en comunicacion con los semafores y discos á distancia, y serán automáticos en los empalmes con otras líneas, las estaciones de bifurcacion, y en los puntos dande se use el *block-system*.

La inspeccion reglamentaria se pondrá de acuerdo con las empresas, respecto de estas disposiciones, debiendo quedar terminado el acuerdo en el improrogable plazo de. . . .

Así que los Directores de los ferro carriles envien á este Departamento los datos que les he pedido, se preparará un presupuesto del costo de los cercos que á cada camino corresponda, á fin de que V. E. pueda solicitar los fondos necesarios del Honorable Congreso para la ejecucion de los trabajos.

Dios guarde á V. E.—*Guillermo White*—*A. E. Rusiñol*—Secretario.

Informe desfavorable—El Procurador General de la Nacion, dictaminando sobre el pedido de indulto hecho al Presidente de la República por el reo Santiago Ristori, condenado por robo á dos años de presidio, emite opinion contraria á la concesion del indulto.

Agente consular—Por el Departamento de Relaciones Exteriores se espidió un decreto nombrando Vice-Cónsul de la República en Orense (España) á D. Benito A. Lopez.

En las obras del Central Norte—El Director del Departamento de Ingenieros Civiles ha manifestado al Ministro del Interior, que el Director de las obras de prolongacion del Central Norte, señor Sneidewind, ha propuesto para ocupar el puesto vacante de secretario á D. Arístides Chenaut.

Empleados de Hacienda—Por el Ministerio que corresponde han sido nombrados los siguientes:

—Ajente de letras en la Contaduría de la Aduana, Cárlos Pena.

—Escribiente 2° en la misma oficina, Tomás Rodriguez.

—Interventores de las loterías que se jueguen dentro del municipio de esta capital, Francisco Amadeo, Diego Saavedra y Miguel R. Güiraldez.

Concejo Deliberante—No se reunió tampoco anoche por falta de número.

En la seccion Municipalidad damos la lista de los concurrentes, ausentes y con aviso que nos ha sido remitida para su publicacion oficial.

Crédito suplementario—Habiendo manifestado el director de la Penitenciaría, señor O'Gorman, que en los gastos autorizados para este establecimiento en la ley de presupuesto, resultará á fin de año un déficit que calcula en 10,000 pesos mjn., el P. E. dirijirá un mensaje al H. Congreso, solicitando un crédito suplementario por dicha cantidad.

Presupuesto del Interior—Ayer ha sido comunicado por el Ministerio del Interior al de Hacienda, el decreto que trascribimos en seguida rebajando 1.247.527 ps. mjn. del presupuesto vigente de ese departamento.

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Julio 14 de 1885.—Habiéndose resuelto en acuerdo de Gobierno no hacer uso de algunas cantidades cuya inversion autoriza la ley del presupuesto general vigente, y existiendo en el de este departamento partidas que no responden á necesidades urgentes y otras que pueden disminuirse sin perjudicar los servicios á que están destinados, el Presidente de la República—

RESUELVE:

1° La Contaduría General suspenderá la liquidacion de las planillas de sueldos y gastos é intervendrá en las órdenes de pago del Departamento del Interior, de conformidad con las reducciones que se establecen á continuacion, en el presupuesto del corriente año.

2° Las cantidades que se reducen son las siguientes:

Inciso 15 item 1°		$	30000
« « 2°		«	50000
« 27 ley 1339	de 5 Octubre 1883	«	50000
« « « 1347	22 Octubre 1883	«	250000
« « «	5 Octubre 1882	«	521590
« « « 1330	28 S'bre 1883	«	19000
« « « 1350	20 Octubre 1883	«	150000
« « «	29 S'bre 1879	«	10000
« « «	6 S'mbre 1881	«	149437
« « « 1474	23 S'mbre 1884	«	10000
« « «	10 Julio 1883	«	5000
« « « 1324	22 Agosto 1883	«	2500
		$	1247527

Un millon doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinte y siete pesos moneda nacional.

3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA.—Benjamin Paz.

El sumario del Administrador del matadero—La Comision de Concejales presidida por Dr. Peralta, ha terminado ya la investigacion sumaria que se mandó levantar al Administrador Sr. Manuel Icaza, por las denuncias anónimas que se hicieron de faltas cometidas en esa reparticion.

Parece que la Comision, despues de las prolijas investigaciones que ha llevado mas allá de lo que las denuncias importaban, en todas las dependencias del Matadero, no ha podido comprobar ninguno de los cargos que se hacian al Sr. Icaza y que dieran mérito á su suspension.

En consecuencia hoy, se dirigirá una nota al Intendente haciéndolo así conocer para que sea repuesto en su empleo el Sr. D. Manuel Icaza.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República . . . . . $ m/n. 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay . . « 1 40
Esterior . . . . . . « 1 60
Número suelto . . . . . « 0 05

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital . . .	$ m/n. 2 50	$ m/n. 5	$ m/n. 9
Interior . . .	« 4	« 7	« 13
Esterior . . .	« 4 50	« 9	« 15

—Los agentes tienen el 20 olo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Obsequio al Dr. Gilbert—Publicamos á continuacion la nota con que la Comision Popular del Uruguay, remite al Dr. Gilbert el reloj y álbum con que dicha poblacion le ha obsequiado—así como tambien la dedicatoria que contiene el mismo, cuyos documentos los tomamos del periódico «El Pueblo» de aquella localidad, cuya publicacion la hace bajo el rubro de deber cumplido:

Dice el colega mencionado:

«Ayer se ausentó para Buenos Aires, nuestro amigo D. Rafael M. Paradelo, nombrado en comision para entregarle al Dr. Gilbert el reloj y el álbum con que le obsequió este vecindario.

Deseándole un feliz resultado en su cometido, insertamos á continuacion la cópia de la nota con que la Comision acompaña esos objetos y de la dedicatoria que precede á las firmas del álbum, y cuyo trabajo caligráfico ha podido apreciar el pueblo.

Los bellos conceptos que encierra la dedicatoria, se pueden apreciar como la espresion genuina del vecindario y honran altamente á su autor, por su poética y galana diccion.

Uruguay, Junio 30 de 1885.

Al Dr. D. Torcuato Gilbert, Diputado al Congreso Nacional.

La Comision que suscribe, nombrada en la reunion popular que tuvo lugar en esta ciudad el dia 15 de Agosto del año próximo pasado, con el objeto de hacer un obsequio á Vd. en testimonio de su reconocimiento por los servicios que ha prestado al pueblo de su nacimiento y á la provincia en su carácter de Diputado Nacional, tiene la satisfaccion de remitirle por el Secretario de la Comision, don Rafael M. Paradelo, el reloj y él álbum que con tal propósito le ha dedicado el vecindario de esta localidad.

Esperando que Vd. aceptará esta modesta demostracion de aprecio que por intermedio de la Comision le hacen los vecinos del Uruguay, nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra distinguida consideracion y estima.

Pedro M. Gonzalez, Francisco Quesada, O. Mabragaña, Cárlos Jurado, Ciriaco Allende, José Scelzi, Rafael M. Paradelo.

DEDICATORIA EN EL ALBUM:

Benemérito doctor Gilbert:

Si alguna vez los habitantes todos del pueblo predilecto de la historia entre-riana se han sentido unánimemente movidos del deseo espontáneo y de la imperiosa precision de discernir el lauro de la gratitud y de la justicia popular sobre la sien de uno de sus dignos hijos, es ciertamente ahora; es en el anhelado instante de presentaros modestas pero elocuentes ofrendas de aprecio y reconocimiento público como á su infatigable benefactor y eminente diputado por Entre-Rios al Congreso Nacional.

Cuando al partir, la primera locomotora de las líneas férreas al Paraná y á Concordia, haga estremecer con suave peso y con su silbato agudo las entrañas de la fecunda tierra entre-riana y el corazon de sus afortunados habitantes, cuando el primer paquete ultramarino impregnada y humedecida aún su quilla por las aguas del océano surque la plácida superficie de nuestro rio espléndido y llegue á su gran puerto y muelle, factores importantes de nuestro futuro progreso y engrandecimiento, entónces doctor Gilbert, en toda esta ciudad venturosa, en los lábios de todos y cada uno de sus hijos, emocionados de júbilo y agradecimiento, resonará gratamente vuestro nombre, y las auras puras de la alegría popular llevarán por doquiera á su bienhechor los vítores entusiastas arrancados del fondo del alma de un pueblo que se siente ya dueño de su porvenir.

Doctor Gilbert: al presentaros este humilde testimonio el pueblo del Uruguay agradecido, os saluda por intermedio de la Comision.—Uruguay, Junio 30 de 1885—Presidente, P. M. Gonzalez; Rafael M. Paradelo, Secretario; Cárlos Jurado Tesorero; Vocales, Francisco Quesada, O. Mabragaña, José Scelzi y Ciriaco Allende.

Sobre patentes de invencion—Por medio de un representante autorizado, el señor Federico H. Poetsch, de Ascherleben (Alemania) solicitó patentes de invencion por el término de 15 años para un nuevo procedimiento destinado á la perforacion de pozos, construccion de túneles y toda clase de obras en terrenos acuosos; y para un sistema de enfriamiento del aire en minas, túneles y otros sitios, así como para impedir la formacion de gases esplosivos por medio de líquidos á temperaturas muy bajas.

Respecto del primer invento, el Procurador General de la Nacion aconseja que se le conceda por el término de diez años; no habiendo espedido aun su dictámen respecto del segundo.

Don Federico Urfer tambien pidió patente por 15 años, para una máquina agrícola de su invencion, que denomina «Trilladora Económica de Urfer».

Dado el plazo porque solicita la patente, corresponde que el Ministerio del Interior la pase á informe del Procurador General.

La Cátedra de Química—De un momento para otro el Gobierno de la Nacion debe firmar el nombramiento de catedrático de Química inorgánica en la Facultad de Ciencias, en sustitucion del doctor Peron que acaba de ser jubilado.

Hemos oido indicar para ese puesto al señor Anastasio Quiroga, que desempeña actualmente esa cátedra en calidad de sustituto. Si así fuera, la eleccion seria acertada, pues Quiroga es un jóven ilustrado, y ha sido el único que á la terminacion de sus estudios, mereció el honor de recibir el *premio Strobel* por decision unánime de la Facultad.

Vapores de R. Piaggio P.—Anteanoche (19 Cte) salió de Rio Janeiro el *Regina Margherita* para el Rio de La Plata—Llegará aquí el 24 del corriente y saldrá el 27 para Génova directamente.

El 18 del corriente salió de Génova el *Umberto 1°* con mil toneladas de carga y quinientos pasageros; es esperado aquí el 11 de Agosto y saldrá el 18 del mismo.

Demora en los telégramas—La demora que están sufriendo los despachos que se envian al Telégrafo del Ferro-Carril del Oeste nos obliga á hacer un reclamo á pedido de varios perjudicados.

Anteayer á las 6 de la tarde un caballero envió por esa línea un despacho á esta ciudad, recibiéndolo ayer á la mañana en propia mano, largo rato despues de haber regresado de aquel punto.

Seria de desear que estas demoras se corrigieran pues acarrean perjuicios al público que tiene necesidad de hacer uso de esa línea telegráfica.

Marineros desertores—Anteanoche como á las 10, desertaron tres marineros de la barca italiana *Coquimbo* que se hallaba anclada en la rada exterior.

Para lograr su intento desprendieron un bote que se encontraba en el costado de babor, huyendo en él.

Habiendo tenido conocimiento de esto la Prefectura Marítima, impartió las órdenes necesarias á fin de que los desertores fueran capturados, lográndose esto recien ayer.

Han sido puestos á disposicion del juez competente.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL

GEORGE DURUY

EL GUARDIA DE CORPS

Traduccion del francés

PRIMERA PARTE

VIII

Y en el apreton de manos que cambiaron al despedirse, aquel hombre honrado y aquella hermosa mujer fundieron toda la estimacion, todo el afecto puro y tierno que se profesaban mútuamente.

Aquella noche el Sr. de Ternois estuvo de mala vena. De un solo golpe al bacarat, perdió veinte mil francos contra Pomerol, el jóven Gontran y el baron Taillandier. Para consolarse, abandonó el club á eso de las once y se dirijió al Eden á fin de recibir la espresion de la gratitud que la señorita Zanetta no podia dejar de atestiguar al donador de los dos hermosos brillantes.

Pero hay que creer que el proverbio «Desgraciado en el juego, afortunado en el amor» no es siempre exacto, pues al entrar en el camarin de la bailarina, se encontró cara á cara con un sargentito de bomberos que se habia despojado de su casco, y el cual le pareció mas encendido de lo que conviene á un hombre cuya mision es apagar los incendios.

El señor de Ternois tuvo el mal gusto de no estimar que las llamas despedidas por sus diamantes justificaban la presencia del bombero.

Enseñóle cortesmente la puerta y zurró á la Zanetta, sin cólera, con mucha flema, con un aire de dignidad tal, que la bailarina comprendió que tenia que vérselas con un gentil hombre y se puso á amarle apasionadamente.

Cuando hubo concluido, Roberto le declaró que todo estaba roto, ... lo mismo que el junquito que acababa de romperlo en las espaldas. Luego encendió un cigarro y se retiró á su casa.

Durante el camino, reflexionó que si por una parte habia perdido veinte mil francos al bacarat, por la otra se habia librado de una querida que le costaba por lo menos el doble desde hacia un año. Habia un saldo á su favor, pues; cada uno lleva en sí una aritmética íntima con cuya ayuda llega á ejecutar operaciones extraordinarias.

Es por eso que cuando Roberto entró en el aposento de su mujer para darle las buenas noches,—lo que todavía hacia una vez que otra cuando volvia del club á una hora confesable—y que la Sra. de Ternois le dijo:

—Y bien ¿qué has hecho esta noche?

—Mi mujercita, respondió; he ganado veinte mil francos!

—¿Has jugado pues? esclamó Enriqueta aterrorizada.

—Tranquilízate: se trata de un negocio.... una operacion de padre de familia.

La Sra. de Ternois encontró aquella noche á su marido mas enamorado que de costumbre, de lo que la buena mujercita se felicitó para su coleto, ignorando que en el matrimonio sucede á veces que uno de los cónyuges recibe cartas que no eran para él.

IX

Poco tiempo despues de lo que dejamos dicho, Taillandier estaba de visita una tarde, á eso de las cinco, en lo de la Sra. Martin-Desnouettes.

—Entónces, decia el baron á su antigua amiga, no me han engañado cuando me decian que el Sr. Macpherson es un tanto....

No se atrevia á concluir y decir «original» temiendo herirla.

—¿Loco? ¿verdad? preguntó la suegra de Lionel con tranquilidad. Dios mio! no llegaré hasta eso.... Atolondrado, nada mas.... Pero muy atolondrado, eso sí.

—Perfectamente! dijo el baron tranquilizado. Tocado, en fin!

—Eso es. . . Buscaba la palabra. . . No, mire Vd., amigo mio, nadie sabe de que son capaces esos ingleses. . . Buenas cosas he sabido de mi yerno durante la estadia que hice con mi pobre hija en el pais de las cornamusas y de las pantorrillas desnudas!... Oh! la Escocia, baron, la Escocia! . . Figúrese Vd. que antes de casarse pasaba meses enteros en su gran castillo, solo, sin hablar con nadie, ni siquiera con sus criados que recibian sus órdenes por escrito. . .

—¿Es posible?

—Aguarde Vd. . . Tenia una orquesta de doce músicos que tocaban durante sus comidas, ocultos detras de una cortina en el fondo del comedor, un comedor de Ana Radcliffe, inmenso, lúgubre, con antiguas ensambladuras esculpidas que crujen . . . Y hay algo mas todavía ¿creerá Vd. que á veces hacia tocar á la orquesta hasta la media noche en su parque, á la luz de la luna? . . . Y qué música, baron! La mas triste del mundo. Chopin, Beethoven. . . ¿Puede concebirse algo mas estravagante?

—Estravagante, en efecto. . . ¿Y cómo es que la pobre Clorinda se ha acostumbrado á esos hábitos estrambóticos?

—Oh! ella puso las cosas en órden! Los músicos fueron despedidos, pues sentia miedo al oir esa orquesta invisible. . . Sin contar que con su cabeza del otro mundo, mi yerno no tiene ya un aspecto muy alegre. . . Clorinda pretende que su marido tiene algo de estraño en los ojos. . .

Ideas de mujer nerviosa. . . cosas que pasarian si tuviese un hijo! . . . ¿Y á Vd. que tal le ha parecido mi yerno?

Tal cual me lo habian pintado: un poco raro, cortés, frio. . . Creo que no le gusta mucho la sociedad.

—Oh! le garanto que no! Siempre con sus libros, siempre en conferencia con los sabios, con los médicos, de visita en los hospitales, en la Salpêtrière. . . Le digo que es un atolondrado. . . Si consiente en que se reciba, es solo por agradar á Clorinda. . . ¿Y Vd. no notó nada de particular, la otra tarde?

—Realmente no. . . Por otra parte, mis ojos solo miran á Vd. . .

El mas galante de los sexajenarios se inclinó para tomar la mano de la señora Martin-Desnouettes y besársela, pero habia contado sin la huéspeda, es decir sin su lumbago que lo detuvo á la mitad del camino. Y los restos de lo que habian sido la bella señora Martin-Desnouettes y el brillante baron Taillandier permanecieron sentados uno frente al otro, ella con un aire de coquetería que daba pena de ver bajo las arrugas de sus cincuenta; él, tratando de disfrazar con una sonrisa tierna la mueca que le arrancaba su enfermedad.

Filemon comprendió tal vez que Baucis se ponia grotesca, y Baucis pensó sin duda que Filemon estaba ridículo, pues la leve llama que acababa de encenderse en ellos al recuerdo de sus amores difuntos, como esos fuegos fátuos que bailan sin brillo ni calor en los cementerios, apagóse luego, y fué con un tono muy natural que la madre de Clorinda prosiguió la conversacion despues de un corto silencio:

—¿Entonces no le ha parecido que Lionel está por volverse celoso?

—Cómo! ¿yá? esclamó Taillandier con una sonrisa que espresaba á la vez que una dulce ironía, esa infinita mansedumbre que sentia por las mujeres bonitas que infunden zozobras á sus maridos.

—Oh! no se equivoque vd., dijo la Sra. Martin—Desnouettes, con dignidad, y no infiera á mi hija la injuria de creer....

—Cálmese vd. querida amiga!... No creo nada, lo oye vd. bien, nada absolutamente...... ¿Decia vd. que su yerno?

—Y bien! He creido apercibirme de que su humor cambia desde su llegada á Paris. No necesito decirle que su carácter nunca ha sido bromista... Pero en fin, despues de casarse, Lionel habia demostrado que sacudia su spleen.

Yo le veia enamorado de tal modo que me parecia en vias de reconciliarse con la vida. Llegó á olvidarse dos ó tres veces hasta hablar; aquello era como un desborde del amor de esa alma profunda que caia de pronto á los piés de Clorinda.

Ah! amigo mio, si Vd le hubiese oido! Mire Vd hoy ya nadie sabe amar como amaba ese hombre! Estaba espantada, y orgullosa tambien pues al fin era honorable para mi hija el haber inspirado un sentimiento de ese género.... Y luego, hace seis meses que se encierra, que no se oye su voz, que una nube de melancolía desgarrada solamente por los bruscos relámpagos de pasion que brotan á veces de sus grandes ojos, cubre su rostro. Lo encuentro ahora tal cual era cuando lo conocimos, mas concentrado, mas misterioso si cabe..... Y caramba! como Vd comprende, me pregunto si no habremos tenido la desgracia de dar con un Otelo.....

—¿Ha dicho ó hecho algo que?.....

—Absolutamente nada. Mi hija es libre como el aire. Sale, entra cuando quiere, recibe á quien le da la gana; jamás una observacion, jamas nada que se parezca á una sospecha.....

—En fin, amiga mia, de dos cosas una: ó la señora Macpherson es coqueta, ó....

—Dios mio, Vd bien sabe que es muy difícil dejar de serlo cuando una mujer es jóven y bonita..... No le digo nada de nuevo al recordarle que Clorinda es muy solicitada, muy adulada.... Ese Ternois sobre todo..... Buen mozo, por lo demas, no se puede negarlo: al lado de él Lionel hace una triste figura....

—Ah! ah! ¿Y esa es tambien la opinion de la Sra. Macpherson?

—De ningun modo, de ningun modo! soy yo quien habla!

—Vamos á ver, entre nosotros, su hija no ama á su marido; es demasiado feo, qué diablos!

—Pues bien! si... La verdad es que Clorinda no puede sufrirlo. ¿Porqué? se lo he preguntado veinte veces sin llegar á saberlo.

Ella pretende que eso es instintivo, superior á su voluntad.... En los primeros tiempos de su matrimonio, á lo menos se tomaba el trabajo de disimular...., dejábase amar, cosa que no difícil, despues de todo.....

—Eh! eh! ¿quién sabe? Cuando el corazon no está de por medio, vd. sabe....

—En fin, sea lo que fuese, su naturaleza rebelde no puede soportar una contrariedad mas larga. En sus miradas, en su lenguaje, en su silencio mismo, mas desdeñoso á menudo que sus palabras, ahora deja entrever la inesplicable aversion que su marido le inspira....... Hasta aquí, Lionel sufre sin quejarse; solo que yo me pregunto si su paciencia no se cansará al fin....

Bajo su dulzura se oculta una gran energía: Clorinda lo sabe bien, puesto que, sin dejar de sentir placer al provocarlo, en el fondo lo teme.....

Y he aquí porque me inquieta el porvenir de los cónyuges..... Pensar en el divorcio!.... Vd. comprenderá que seria un golpe rudo..... Y ni un nene siquiera, baron, ni un nene!..... Cuando una mujer está constituida como Clorinda!..... Eso si que no puedo perdonárselo á mi yerno!....

El baron iba á replicar cuando se abrió la puerta: Clorinda apareció.

Aquel dia llevaba un vestido de gró negro guarnecido con un delantal bordado de azabache.

Un corpiño adornado con canutillo, de la misma tela que la pollera, de cuello descotado, modelaba exactamente la redondez suave y nerviosa de su busto de amazona.

Entró en el salon con un paso firme y rápido, que la rodeaba de un ruido de seda arrugada y de una multitud de relámpagos negros que brotaban de los adornos de azabache sembrados con profusion en su traje, alta, el cuello indolentemente echado hácia adelante, soberbia con su cabeza violenta de rubia trájica, su nariz recta de formas anchas y vigorosas, sus lábios rojos, carnudos, y el mechon blanco de cabellos que tenia desde la niñez, en el mismo medio de la frente, penacho de plata en la espesa masa de sus cabellos de oro.

—Buenos dias, baron! ¿Qué tal los riñones hoy? dijo con un tono pasablemente político. Me he tardado un poco; apuesto á que Vd. ha estado haciendo la corte á mamá mientras me esperaba....

—¿Qué le decia á Vd? esclamó la señora Martin-Desnouettes con un aire de desaliento, mientras que su hija, sin preocuparse mas de ella ni del baron, iba á mirarse en un espejo en el otro estremo del salon.

Ahora se muestra así con todo el mundo, altiva, agresiva....

¿Pero que es lo que tiene?

El baron respondió con un gesto, indicando que habia renunciado desde hacia mucho tiempo á saber lo que puede pasar por la cabeza de una mujer bonita cuando se le da la gana de estar de mal humor.

—¿Entónces, dijo sentándose cerca de Clorinda, vd. tiene esta mala opinion de nosotros los hombres: que no podemos pasar un cuarto de hora á solas con una mujer sin hacerle la corte?

—Oh! á fé mia, sí. . . . Jóvenes ó viejos, todos son lo mismo. . . . ¿Quién fué el que dijo esta cosa profunda: «En todo hombre hay un. . . ya sabe vd. . . . que dormita.»

—¿Un seductor?

—Mejor que eso! . . . ¿Está vd.? . . . No. . . ¿Quiere vd. obligarme á que diga la palabra? Le advierto que es naturalista. . . .

—No la diga entonces! . . . Ya caigo. . . . Diablo! es mucha severidad. . . .

—No tal, le aseguro . . . Ah! si todas las mujeres bonitas escribiesen sus memorias, verá unas cosas buenas que se sabria de ustedes, caballeros!

—Perdon, pero ¿no crée Vd. que si todos los buenos mozos escribiesen tambien las suyas . . . ?

Ella se echó á reir.

—Y bien! no, repuso Clorinda. Por mas que Vd. diga, no sucederia lo mismo! . . . Dios mio, nosotras no somos perfectas, demasiado lo sé. . . La pasion nos atrae, pardiez! . . . Todas nos morimos de ganas de calentarnos á su lumbre, aunque ésta deba quemarnos... Es tan triste, tan vacía, una vida sin amor! . . . Pero en fin, es al amor y no al hombre á quien amamos, miéntras que ustedes aman á la mujer! . . . Puf!

—Oh! qué ideas tan feas!

(Continuará.)

Pedido de gracia—Ante el Ministerio de Justicia, se ha presentado el penado Manuel Sanchez por heridas inferidas á una menor, pidiendo gracia por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

El Director de la Penitenciaria informó ayer á la Cámara de Apelaciones en lo criminal, á que fué pasada la solicitud, manifestando que la conducta del peticionante es ejemplar y que durante el tiempo de su prision ha dado pruebas de sumision y correccion.

Asuntos iniciados—Durante el turno de la Secretaría del Juez Dr. Basualdo, á cargo del escribano Garay, se han iniciado 25 diversos juicios.

Nombramiento—El Contador público Dr. Avelino Rolon ha sido nombrado por el Juez Civil Dr. Basualdo para que practique la cuenta de division y particion de los bienes de la testamentaria de don Juan Delbene.

Honorarios—En la testamentaria de don Juan Balestrini el Juez Dr. Basualdo ha regulado en la suma de 800 pesos nacionales los honorarios del maestro mayor Manuel J. Correa, por las tasaciones hechas en los bienes de dicha testamentaria.

Juicios testamentarios—Ante el Juzgado de lo Civil en turno á cargo del Dr. Basualdo han sido abiertos los juicios testamentarios de Da. Margarita Bianochi, Catalina Bellagamba, Juan Daneri, Benito Rey, Santiago Oneto, Santiago Garibaldi, Juan Ramon Pereda, Ubrich Lesida, Andres Fernandez, Bernardo Pignasco, Paula Gomez de Olivera, Gerónimo Rocca y Rosaura Pereyra de Devotto.

Los bienes de estas dos últimas se calculan mas ó menos en la suma de 800,000 nacionales cada una.

Los talleres de Tolosa—Están muy adelantadas las obras de los grandes talleres que construye en Tolosa el Directorio del ferro carril del Oeste.

Han sido ya desembarcados en el muelle de Punta de Lara y trasportados á Tolosa los techos y demás materiales de fierro encargados espresamente á Alemania y que fueron conducidos aquí en dos vapores fletados con ese objeto.

En breve se procederá á la colocacion de dichos techos y una vez terminada ésta se habrá dado fin á aquellas obras.

El robo al Sr. Zuberbühler—La Cámara de apelaciones en lo criminal ha fallado ayer la causa seguida contra los individuos Avelino y Pablo Alonso, José Vazquez y Antonio Santos por robo á D. Cárlos Zuberbühler, condenando al primero á sufrir la pena de tres años de prision y á los segundos á dos años y al pago de daños y perjuicios, costas y costos del juicio.

El recurso de habeas corpus—El Procurador General Dr. Costa debe espedir hoy su vista en el recurso de *habeas corpus* deducido por el Director de «El Debate» con motivo de su prision á causa del juicio político que se le sigue en el Senado.

La Corte resolverá el recurso tan pronto como el Dr. Costa se espida en él.

Demanda contra la Provincia de Mendoza—El señor D. Pastor Ovalle se ha presentado ante la Suprema Córte de Justicia Nacional, entablando demanda contra el Gobierno de la Provincia de Mendoza, sobre servidumbre de agua.

Manifiesta el demandante que es propietario de una finca de terreno de labranza en esa Provincia, en donde se ha cometido contra él por el Gobierno, un despojo de sus derechos adquiridos de *servidumbre* sobre el Rio Tunuyan, para tomar el agua de cultivo y riego de sus cuatrocientas cuadras de terreno.

El primitivo dueño de esos terrenos, dice, obtuvo de la autoridad respectiva una concesion de servidumbre de aguas del espresado rio. Bajo la confianza de esta concesion, el demandante los compró al mencionado dueño señor Maza.

El Gobierno, poco despues, (Diciembre de 1881) dictó una ley que despojaba de estos derechos al demandante, lo que dió orijen á la presente demanda, en la que pide á la Corte declare que su servidumbre del uso de las aguas que bajan por el Rio Tunuyan para el riego de su finca de cuatrocientas cuadras, es de plena subsistencia y que por tanto para el lejítimo uso de su servidumbre el Gobierno de Mendoza está obligado á mandar el empadronamiento de su título, todo con costas al espresado Gobierno.

Loterias en el estrangero—Desde hace tiempo se tenia conocimiento de la circulacion que tenia en Portugal una loteria de San José, autorizada por la provincia de Buenos Aires, por ley del 13 de Octubre de 1883.

Las estracciones se venian practicando sin que la autoridad local lo haya podido impedir.

A fin de esclarecer la verdad de los hechos, si es ó no autorizada por el Superior Gobierno, el Cónsul de Portugal se ha dirigido por nota á la Direccion General de Rentas pidiendo que ésta certifique si ha habido autorizacion alguna á nombre de esa loteria.

Como tenemos plena seguridad de que por nuestra provincia no se ha autorizado ninguna loteria de ese nombre, con el informe de la Direccion el Cónsul tomará medidas severas al respecto.

Con estilete—En una de las calles de la jurisdiccion de la Seccion 14ª de Policia, ayer como á las 12 m. próximamente, ha sido herido con un estilete en el costado izquierdo D. José Casas.

Su estado es sumamente grave. Se asiste en su domicilio.

El criminal logró evadir la accion de la autoridad, pero no tardará en caer en las garras de algun *gallo policial*, pues se le sigue la pista muy de cerca.

Consejo de Educacion—Estas oficinas empiezan á funcionar desde hoy en el nuevo local de la calle de Perú 134, donde anteriormente se encontraba la Legislatura de la Provincia.

El edificio ofrece una gran comodidad para las oficinas y muy principalmente para el depósito, que es el que mas necesita hacer sus operaciones con libertad.

Visita de inspeccion—El sábado probablemente el señor Ministro de la Guerra, acompañado de los miembros de la Junta Central de Lazaretos, partirá para Martin Garcia, con el objeto de verificar una visita de inspeccion á las obras del Lazareto que se llevan á cabo en aquel punto.

Sociedad Rural—En la Secretaría de esta Sociedad se continúan recibiendo adhesiones de distintos puntos de nuestra campaña y esterior para llevar á cabo en esta capital una Esposicion Internacional Rural.

La Sociedad Rural del Paraguay ha dirijido una nota comunicando que varios hacendados de aquella República se preparan para concurrir á ese torneo.

Pelea y heridas—En la esquina Victoria y Lorea, anteayer como á las 7.30 se trabaron en lucha á bofetadas los individuos Domingo Urien y Pablo Paganini, por resentimientos, que de antiguo existian entre ellos, resultando el primero con algunas lesiones en la cabeza y su antagonista con un ojo vaciado.

—Con los cerebros algo alcoholizados se pelearon furiosamente los individuos Severo Cochusco y Luis Peresti anteayer á las 6.50 p. m. en la casa calle Solis núm. 76.

En un descuido de su contrincante este último logró hundirle una trincheta bajo el pulmon derecho.

A los gritos dados por los demás vecinos

Familia que no consuma

HESPERIDINA

debe consultar con aquella que siempre tiene á mano

UNA BOTELLA

de este sano tónico-licor, y se convencerá de que

ES UNA NECESIDAD CASERA

21 años de éxito lo prueba.

M. S. BAGLEY y Ca.

concurrió la autoridad, quien redujo á prision á los combatientes.

Acto continuo, en un estado sumamente grave, se envió la víctima al Hospital San Roque.

El criminal está preso y pasará la Penitenciaría.

—José Morgarez y Juan Valdez, armados ambos de rebenques, ventilaron una cuestion pendiente anteanoche, como á las doce en la puerta de un café sito en las inmediaciones de los Corrales.

Con toda celeridad se descargaban terribles talerazos varios de los cuales recibió el primero en la cara y cabeza que aunque no de mucha gravedad, tampoco son leves.

Hubo que enviarlo al Hospital San Roque.

El malhechor una vez preso lo pasaron á la Correccional.

—Hace algun tiempo tuvieron un disgusto los individuos Miguel Sierra y Quintin Perez.

No habian tenido nunca ocasion de desahogar sus iras, hasta anteanoche como á las diez y media en que encontrándose en un despacho de bebidas de la calle Salta núm. 327, el último dió á su antagonista una bofetada.

Entonces éste abriendo una cortaplumas cortó al otro en la mejilla izquierda, por lo que ambos fueron presos.

Debe dársele—Ahora que ha llegado la época de los beneficios de la compañía de zarzuela, sería cumplir con un deber de estricta justicia que el maestro Aguirre diera su funcion de gracia al inteligente escenógrafo de la compañía, señor Bas.

Sus altos méritos y los esfuerzos que ha hecho para que las obras que se han puesto en escena luzcan debidamente, lo hacen acreedor á ello.

Creemos que el maestro Aguirre accederá á nuestra indicacion.

Movimiento inmigratorio—La Comisaría General de Inmigracion despachó ayer por los vapores *Apolo* y *Diana*, 20 personas de ambos sexos, con destino á Santa-Fé y Paraná.

Para la campaña espidió 18 personas.

La oficina nacional de trabajo recibió 17 pedidos y dió colocacion á 21.

—La existencia en el Hotel era de 121 inmigrantes.

Demente—La mujer Juana Uchar ha sido detenida en la Comisaria de la Seccion 18 y enviada á la Policía por suponerse tenga alteradas sus facultades intelectuales.

Pasa su vida entera en las iglesias resando en alta voz y haciendo ademanes ridículos.

Será reconocida por el médico respectivo y enviada en seguida al Hospicio de las Mercedes.

Jubilacion—Al Ministerio de Hacienda ha sido pasada una solicitud del guarda primero de la Aduana de la Capital D. Benjamin Garcia, pidiendo su jubilacion por haber prestado mas de veinticinco años de servicios.

Visita de sanidad—El Dr. Berdier, médico de sanidad de nuestro puerto, dió entrada ayer al vapor norte americano *Mendoza*, de la matricula de New-York, procedente de Harll, sin pasajeros, 16 tripulantes y cargamento de rieles consignado á los señores C. S. Bowers.

Muertes repentinas—En el bajo, calle Paseo de Julio entre las de Cuyo y Cangallo fué encontrado antes de ayer como á las 11 a. m. por un vigilante al servicio de la seccion 1ª, el cadáver de un individuo cuya identidad no ha sido posible constatar.

Se le hizo reconocer por el médico municipal, quien diagnosticó habia fallecido de una congestion cerebral.

El cadáver fué enviado al depósito fúnebre, á fin de que se le dé sepultura.

—En la madrugada de ayer, amaneció muerta en su lecho la Sra. Da. Rosa P. de Quintana, que vivia en la calle Venezuela N. 1032.

Acto continuo fué llamado un médico seccional quien, prévio el reconocimiento de práctica diagnosticó que habia sido victima de un ataque al cerebro.

El cadáver de la señora quedó en poder de su esposo.

El Teuco—El Sub-Prefecto de Bermejo ha comunicado á la Prefectura Marítima que el dia 19 del corriente pasó por aquel puerto, como á la 1 de la tarde el vapor *Teuco* sin novedad alguna á bordo.

El vapor «Buffon»—Este vapor de la compañía de Lamport y Holt, es esperado hoy en nuestro puerto con procedencia de Liverpool y escalas. Conduce á su bordo 16 pasajeros de cámara.

Accidentes—Sobre un andamio en la obra en construccion, Entre-Rios 290, trabajaba en sus tareas profesionales anteayer, el individuo peon albañil Luis Bardelli.

En un descuido perdió pié y cayó al suelo dislocándose la rótula de la pierna izquierda y sufriendo algunas lesiones en la cara.

Se le envió al hospital San Roque donde se asiste.

—Conduciendo el carruaje del Sr. D. José E. Barra paseaba ayer como á las 11.30 a. m. por la Avenida Alvear, el individuo Agustin Scelchi.

El vehículo cayó en un agujero y volcóse lanzando á su conductor á una gran distancia,—quien sufrió la fractura de la pierna derecha.

En seguida se le trasladó al Hospital de Clínicas para su asistencia.

Beneficio—Esta noche tendrá lugar en el Teatro Nacional el beneficio de la señorita Cabrero; tiple de la compañía de zarzuela de la Empresa Aguirre.—Subirá á la escena la lindisima obra del maestro Caballero, titulada *Los sobrinos del Capitan Grant*, y en los intermedios del 1º al 2º y del 2º al 3er. acto, cantará la beneficiada una aria del *Barbero de Sevilla* y el *Miserere del Trovador*. Este último será acompañado por el tenor de la compañía señor Ruiz Madrid.

Deseamos á la señorita Cabrero un excelente beneficio, al cual es acreedora por las muchas simpatías que tiene en nuestro público.

Ecos de La Plata—Julio 20.

CONVENCION CONSTITUYENTE—Por inasistencia de la mayoria de sus miembros no celebró sesion ayer la Convencion Constituyente de la Provincia.

CÁMARA DE SENADORES—Para hoy está citada la Cámara de Senadores á fin de considerar varios despachos de Comisiones.

TIERRAS DE PRINGLES—La Comision encargada de la enagenacion de las tierras del pueblo de Pringles, ha pedido al P. E. la rebaja de los precios fijados para las quintas y chacras, por cuanto el vecindario se muestra predispuesto á adquirirlas en razon de su elevado valor.

DIMAS GONZALEZ

Ha trasladado su escritorio á la calle Esmeralda 109.

8517 J 28

USINA DE GAS EN LA PLATA—El P. E. elevará hoy á la Legislatura, el contrato que ha celebrado con los Sres. Neyer y O. Somoza para el establecimiento en La Plata, de una usina de gas.

EL JUEZ DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Este funcionario se ha dirigido ayer al P. E. por medio de una nota concebida en términos un tanto violentos, dando cuenta del que el Juez suplente de esa localidad en su ausencia, ha ultrapasado sus facultades, y pidiendo se le aplique algun correctivo por este hecho.

CREACION DE UN NUEVO PUEBLO—Los vecinos de Trenque-Lauquen han elevado al P. E. una solicitud pidiendo la creacion de un pueblo en ese parage cuyo estado de adelanto espresan los siguientes datos:

Existen en ese paraje 55 establecimientos de campo, con 280 poblaciones, 497,528 cabezas de ganado de las que 77,469 son de la bovina, 18,188 de la caballar, 201,880 de la ovina y 3151 de la porcina. Existen además 422 cuadras cuadradas de sementera y 9 casas de negocio.

El centro de poblacion ya constituido, cuenta con 63 edificios para familia, 38 chacras, 28 quintas, 27 casas de negocio, 2 panaderias, 4 carpinterias, 2 herrerias, 1 zapateria, 1 sastreria, 4 fondas y 2 barberias.

CAUSA POR HOMICIDIO—El Juez del Crimen de la Provincia Dr. Ceballos, ha fallado la causa que se seguia á Eugenio Grigera, por homicidio perpetrado en la persona del Juez de Paz de Olavarria, Sr. Reginaldo Ferreira, en Febrero de 1884.

La sentencia á que aludimos, absuelve de culpa y cargo á Grigera y manda sea puesto en libertad, prévia consulta al Superior, en caso de no ser apelada la sentencia.

Al mismo tiempo no hace lugar á la acusacion promovida por el padre de la víctima señor Luis Ferreira.

EMPEDRADO EN EL PERGAMINO—El Poder Ejecutivo ha concedido la autorizacion solicitada por la Municipalidad del Pergamino para el empedrado de las calles de esa localidad.

DIRECCION DE ESCUELAS—El Consejo Escolar del partido de Tapalqué, ha pasado una nota á la Direccion dándole cuenta de haber clausurado las escuelas número 1 y 2 por haberse desarrollado la tos convulsa con carácter epidémico.

El arquitecto de la Direccion aconsejó se tome una medida á fin de que se ordene á los maestros coloquen los bancos de las escuelas de manera que la luz no dañe la vista de los niños.

El Consejo del Salto comunica haber nombrado su apoderado en esta Capital á D. Eduardo Nuñez.

OBRAS PÚBLICAS DEL AZUL—El Presidente de la Municipalidad del Azul, por medio de una nota, ha consultado el procedimiento que debe seguir, con el Presidente de la Comision encargada de la Direccion de las obras públicas de la localidad, quien á pesar de habérsele pedido repetidas veces los planos y presupuestos para la construccion de la casa para Comisaría y depósito de presos, no contesta ni remite dichos planos.

Deuda de la Independencia y del Brasil—ACUERDO NÚM. 383—*José M. Umpierez*—Aprobada la liquidacion en pftes. 94.11 centavos.

José Pereyra y D. Antonio Lopez—Id id id en id 263.52 centavos.

Quintin Correa—Id id id en id 676.70 cts.

Antonio Otero—La Comision resuelve dejar de legítimo abono el saldo de cincuenta pesos con 1½ reales que arroja el ajuste de f. 5 de los haberes adeudados al causante y pase al auxiliar para que practique la reduccion correspondiente.

Félix Salcedo—La Comision resuelve dejar de legítimo abono el saldo de pfts. 106 que arroja el ajuste á f. 5 de los haberes adeudados al causante y pase al auxiliar para que practique la correspondiente reduccion.

José L. Suarez—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como soldado desde el 1º de Enero de 1825 hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha que señala la Ley como fin de la guerra.

José Lledos—Aprobada la liquidacion en pfts. 881.17 cts.

José L. Hoyos—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como ayudante por dos años.

José Ibañez—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante por dos años como subteniente.

Rosendo Velasco—No ha lugar.

Benito Vasquez—La Comision resuelve se liquiden al causante dos años como subteniente.

Pase al estado mayor general del ejército: Lorenzo Rojo, Martin Carrizo.

Informe el auxiliar José M. Avile—Lorenzo Espina, Manuel Araujo.

Pase al Crédito Público: Vicente Reyes, Pedro Ponce, Mariano Avellaneda, Anselmo Rojo, Manuel Landa, José G. Jauriguey, Fernando Céspedes, José Montenegro, Pantaleon Gonzales, Alberto Montellanos, Guillermo Palhurst, Pablo Lascano, Manuel Callas.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. CALVO, presidente—*H. D. Harilaos*—Secretario.

Robos—Un reloj valor de 70 nacionales le fué robado anteayer á D. Juan Gassia, de su casa calle Bolivar 623.

La víctima ignora por completo quien sea el *caco* autor de este hecho, que ha aprovechado su sueño para dar el golpe.

—En momentos en que D. José Filatte se encontraba ocupado en el interior de su casa de negocio de agencia, calle Defensa 127, le manotearon del cajon del mostrador billetes de lotería que representan la suma de ciento cuarenta nacionales.

El *raspa* ha dado el golpe con tan buena suerte que no se sospecha quien pueda ser.

—Del cajon del mostrador de la fonda calle Necochea número 38, propiedad de D. Erasmo Grondona, robaron anteayer durante la noche, la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional.

Los ladrones han penetrado al negocio saltando una de las paredes linderas.

No se sabe quienes sean.

—En el tren de las 5 p. m. de anteayer llegaron los individuos Enrique Jacob y Santiago Trinetti: el primero con procedencia del Pergamino y el otro de Moron.

Para trasladarse al centro tomaron uno de los tramways de la Compañía Lacroze que recorre la calle Piedad, y como estuviese casi lleno de gente se pararon en la plataforma junto con otros cuatro ó cinco.

Al llegar á la esquina de Lorea buscaron dinero para abonar los pasages y vieron que habian sido robados.

Al primero le han sustraido mil doscientos nacionales y al segundo, sesenta y cinco de la misma moneda.

Se supone que los autores de este hecho son dos individuos que descendieron en la esquina Castelli, esto es, tres cuadras despues de subir, por cuya causa han sido recomendadas sus capturas.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000

Director Coronel Valerand de Bange

Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias

Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Caldereria de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

93—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 pm.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

José Martinez, aneurisma. Manuela Branabe, viruela. Emma Cameliano, atrepsia. Ernesto Casanave, neumonía. Felipe Brusas, cáncer. Andrés Reynaudo, hepatitis. Miguel Asigneiro, neumonía. Ramon Baes, neumonía. Pascual Graspe, derrame cerebral. Antonio Varela, heridas. Cárlos Valera, meningitis. Antonia B. de Conado, aneurisma. Lucio Romero, neumonía. Norberto Louden, falta de desarrollo. Andrés Rosa, congestion cerebral. Petrona Demartinez, tuberculosis. Pastor Varon, meningitis. Josefina Mulalbre, escarlatina. Victorio Goglian, falta de desarrollo. Isabel Marquez, falta de desarrollo. Luisa Cotini, gastro enteritis. María P. de Daneri, viruela. Victor Anastin, tétano; Cárlos Gurgues, bronquitis; Hilario Almeira, congestion cerebral.

Lotería de San Luis—Números premiados con las suertes mayores de la «Loteria de la Beneficencia de San Luis» jugada ayer en Buenos Aires, por el perfeccionado sistema Fichet, en su Administracion, Buen Orden núm. 39.

Con 8 mjn. 10000 núm. 10359.
» » 500 » 5807.
» » 200 » 3966 7227 9333.
» » 100 » 1565 1796 5374 5913 11095.

Teófilo Ernesto Garcia

Q. E. P. D.

Sus padres, el Dr. Teófilo Garcia, Mercedes V. de Garcia, sus hermanos Rodolfo, Enrique y Daniel Garcia y demas deudos ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral rezado que se celebrará en el templo del Socorro el dia Mártes 21 del corriente mes, á las 11 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.—El duelo se despedirá de la puerta del templo. Unica invitacion. 8587 J 21

TEATROS

Teatro Colon

Empresa J. M. ESCALANTE y Cia.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Maestro concertador y director de orquesta Sr. BENIAMINO LOMBARDI

Miércoles 22 de Julio—3a Funcion—La grandiosa ópera en 4 actos del maestro M. Marchetti,

RUY-BLAS

A las 8 1/2.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirijida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor D. Manuel Fernandez Caballero.

Martes 21—Beneficio de la contralto mezo soprano señorita Ascension Cabrero—Con la magnífica zarzuela LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

A las 8 y media.

Opera—Compagnie Massenet—Lyrique et Dramatique—Funciones todas las noches, con la distinguida artista MARIE LAURE y en la parte lírica de la renombrada cantatriz ALICE REINE.

Mardi 21—27a Representation de l'abonement—Comédie en 4 actes: L'AVENTURIÈRE.

Mercredi 22—28a Representation de l'abonement—Opera-cómique en 3 actes: LE COEUR ET LA MAIN.

A las 8 y media.

Vendredi 21—Au benéfice de Monsieur Laugier, administrador general—LA FAMILLE BENOITON.

Théatre de la Gaîté—Esmeralda 149 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Co.—Mardi 21 Juillet—Debut de la célebre familia SEYSSEL—Grand concert. La barra horizontal por Alfred Leoni—Trapecio sencillo admirable trabajo ejecutado por la niñita Margarita Seyssel—El pintor relámpago—Cuadros hechos en dos minutos por Alfred Leoni—Los sombreros volantes—La familia Seyssel en sus sorprendentes juegos icaros—Prochainement, debut de nuevos artistas. Entrada general 0,40 centavos.

A las 8.

Politeama Argentino—Empresa Cesare Ciachi—Representante: A. Cattaneo—Gran compañía ecuestre y coleccion zoológica norte-americana de los Hermanos Carlo.

ÚLTIMA SEMANA

Mártes 21 y Miércoles 22—Por pedido general—DOS GRANDES FUNCIONES.

A las 8 1/2.

MUNICIPALIDAD

Balance de la caja del Sábado 18 de Julio de 1885

	Acciones camino Flores y Gauna	Mln.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		175318 90
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido del producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de visitas, delineaciones, patentes, eventuales, mozos de cordel, derecho de oficina, contraste, mercados, empresa de tramways, alquiler de propiedades, abasto, bretes		5981 15
	12400 02	181330 65
SALIDAS		
A L. Figari, por arena gruesa para el Cementerio del Norte		49 43
Id la Caja Municipal á la órden del Intendente para gastos menores		200
Id Stiller y Laas, por impresiones y otros		2858 60
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 p. % de las sumas recaudadas en la fecha		639 24
Existencia de hoy Juéves 16	12400 02	177572 76
	12400 02	181330 65

Buenos Aires, Julio 18 de 1885—*José Gallardo*—Interventor—*Reyband*—Publíquese—ALVEAR—*M. Obarrio.* 8363 1p.

Concejo Deliberante

SESION DEL 20 DE JULIO

PUBLICACION OFICIAL

Presentes: Porcel de Peralta, Aleu, Ballesteros, Blancas, Boeri, Martinez E., Hammer, Reboredo, Torres, Unzué, Martinez J., Montaña, Ocampo Samanés.

Con aviso: Del Campo, Frias.

Sin aviso: Arechavala, Bonifacio, Cadret, Pirovano, Sabatté, Socas, Viola.

Secretaría, Julio 20 de 1885.

Arturo Lavalle.
Secretario.

LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion de una casa de inquilinato á edificarse en la manzana comprendida por las calles Centro América, Chavango, Larrea y 58 A, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Oficina Municipal de Ingenieros, Moreno 31.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Agosto á las 4 p. m. en la mencionada Oficina, en donde serán abiertas á esa hora en presencia de los interesados que concurran.—Julio 15 de 1885.—*El Secretario.*

8571 A 14

CONCURSO

OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS—MORENO 32

Llámase á concurso para presentar la mejor preparacion igrifuga para hacer incombustibles las maderas y telas, bajo las condiciones siguientes:

1º La sustancia ó la mezcla de las sustancias deberá ser de bajo precio y fácil empleo.

2º No deberá alterar los tejidos ni los colores que posean ó puedan dárseles.

3º No deberá ser venenosa ni corrosiva, ni alterarse por exceso de humedad ó disecacion.

4º No deberá convertir los tejidos en demasiado rígidos ó pesados.

5º Los tejidos ó maderas impregnadas deberán permanecer ininflamables despues de espuestos durante el tiempo que se considere necesario á la temperatura de 40 á 50 grados centígrados.

6º Las esperiencias serán hechas en público en el local que se indicará con diez dias de anticipacion.

7º El término para presentarse al concurso vence el 15 de Agosto.

8º La comision examinadora será compuesta de los que suscriben, los que elevarán su informe á la Intendencia para su resolucion.

9º El premio que se acordará al que presente la mejor preparacion consistirá en mil pesos moneda nacional.

10 Los proponentes deberán presentar una memoria detallada especificando las sustancias que forman el compuesto y los procedimientos empleados en su mezcla ó combinacion.

Buenos Aires, Julio 13 de 1885.—*Juan A. Buschiazzo.*—*Pedro V. Arata.*

8552 A 1º

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos terminos á la par.

L. M. Dto. Nº 3097—Las Sepulturas 25, 26, Nº 2 de la Seccion 20, que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 25 fué comprada por Da. Rosario Rodriguez en 11 de Julio de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por Don Máximo Leal en 9 de Junio del mismo año 1869, por cinco años.

D. I. C. Dto. Nº 3741—Las sepulturas 29, 30, 31, Nº 2 de la Seccion 20 estan anotadas en el órden siguiente: La sepultura 29 fué comprada por D. Pedro Eliseche en 15 de Noviembre de 1869 por cinco años, estando vencida. La 30 y 31 no han sido ocupadas, conservándose vacantes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1885.—*T. Acevedo Belgrano.* 8462 A 2

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. doc. núm. 3320. Las sepulturas 15, 17, 18, 19. núm. 5, y la 15, 16, 17, 18, 19, núm. 6 de la seccion 20 están vencidas. Del núm. 5 la sepultura 15 fué comprada por Da. Isolina Dario de Lezama, el 31 de Octubre de 1869 por cinco años; la 17 lo fué por D. Angel Ibeque, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por Da. Manuela Rosas, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Silverio Perez, en 20 de Julio de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la sepultura 15 fué comprada por D. Maximiniano Faites, en 19 de Junio de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Prudencio Neirio, en 12 de Abril de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Ernesto Klain, en 17 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Guillermo Vidal, en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Serafin Sula, en 17 de Diciembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8578 A 22

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé

(AGENTES UNIDOS)

AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880

Y por la Direccion General de Rentas

La estraccion de la Loteria tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia

24 de Julio de 1885

PREMIO MAYOR

PESOS 10,000 M. N.

Valor del billete entero pesos 2.50 ó sean 50 cts. el quinto

LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON

1000 en 12 millares

ADMINISTRACION GENERAL

208—BOLIVAR—208

(Buenos Aires)

Ordenanza sobre medidores de gas

Buenos Aires, Junio 26 de 1885.

El H. Concejo Deliberante—

ORDENA:

Art. 1º Desde la promulgacion de esta Ordenanza todo medidor á colocarse por las empresas de alumbrado á gas, deberá ser prévia mente contrastado por la oficina respectiva quien verificará su colocacion.

Art. 2º La empresas pagarán por derecho de contraste, y por una sola vez, cuatro pesos moneda nacional, no cobrándose ningun impuesto por el de visita, la que se efectuará anualmente por empleados de la oficina respectiva.

Art. 3º Para constancia del contraste efectuado, la Municipalidad pondrá al medidor un sello en el paraje mas adecuado y visible. Este medidor puede ser adquirido en propiedad por los consumidores.

Art. 4º La oficina de contraste llevará un Registro de los medidores que contraste, con especificacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 5º La falta de cumplimiento por las empresas de alumbrado á gas á las prescripciones de esta Ordenanza, será penada con cincuenta pesos moneda nacional de multa por cada infraccion.

Art. 6º Queda derogada la ordenanza de fecha 7 de Noviembre de 1883, en cuanto se oponga á la presente.

Art. 7º Comuníquese, etc.

M. PORCEL DE PERALTA.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Julio 2 de 1885.—Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda y archívese.

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario

8555-21

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta ps. mln. 200,000	3	o/o
Id id id de ps. mln. 200,000 á mln. 500,000	2	»
Id id id de ps. mln. 500,000 arriba	1 1/2	»
Id id id á 90 dias fijos	5	»
Id id en caja de ahorros despues de 90 dias	4	»

COBRA:

Por documentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ninguna caso, de 25 o/o trimestral	7	o/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	8	»
Por adelantos en cuenta corriente	9	»

Buenos Aires, Abril 1º de 1885.

Martin A. Maxwell.
Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 6 pesos mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta ademas las salidas por paga de intereses; no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Patagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrano y San José de Flores.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o/o.
Particulares á premio 5 o/o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o/o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias vista sobre.

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Cia. Bank of England.

Paris, á cargo de comptoir d'Escompte Crédit Lyonnais Marcuard Skraus y Cia.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cia.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi é fratelli, Fratelli Bingen, Banca General.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpina é di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frineaud La Tour y Cia.

Marsella, á cargo de Societé Morsellais de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo á cargo de Job Bersberg Gossier y Cia.

Berlin, á cargo de Deutsche Bank.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategrasso, Acquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria, Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano, Ascoli, Piceno, Asiago, Asola, Asolo, Assisi, Asso, Atina, Avello, Avellino, Avezzano, Avigliano (Basilicata), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Vicentino, Barzano, Bellazio, Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella, Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bordinghera, Borgo, Cellefegato, Borgomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria, Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Bresci, Brindisi, Broni, Busto Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriático, Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio, Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzaro, Ceccano, Celano, Cenela, Cesena, Cermenate, Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso, Cittadella, Civitéclarovete, Codagno, Como, Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquinia, Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olena, Cortana, Cosenza, Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lago, Dogliani, Damaso, Domodossola, Donzo, Edolo, Este, Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuola, D'Arda, Firenze, Fiume, Faggia, Foligno, Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinone, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja dei Marzi, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Puglia, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Incra, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Legnago, Leonessa, Livorno, Locarno, Lodi, Lonate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Maserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Monteñascone, Montevarchi, Montebelluna, Monteleone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Novi Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiae, Oleggio, Omegna, Orlon, á Mere, Orvieto, Astiano, Ancelia, Oristan, Ovara, Ozieri, Padova, Falermo, Paliano, Pallanza, Palazzolo, Sull'aglio, Parma, Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Pescia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Soligo, Pinerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Poli, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Porlezza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Reggio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionero in Volturo, Robbio (Lomellina), Rocca Sinibalda, Roma, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano, Valmaera, San Demetrio nei Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetere, Santo Arcangelo di Romagna, Saroni, Sarzana, Sarrari, Savignano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmone, Soncino, Sondrio, Sorerina, Spezia, Spinazzola, Spoleto, Stradella, Susa Piamonte, Tagliacozzo, Taranto, Tempio, Teramo, Terni, Terracina, Thiene, Tirano, Todi, Tolfa, Torino, Torre Annunziata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Trani, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Treviso, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobbiadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralannova, Verona, Viareggio, Vicenza, Vigevano, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1º de 1885.

B. A. Toledo,
Secretario.

LOTERIA PUBLICA

DE LA RIOJA

3ª Estraccion extraordinaria

$ 20,000 nacionales

2300 suertes y 120 aproximaciones sin deducir nada de los premios mayores

PUBLICAMENTE SE JUEGA EN LA ADMINISTRACION RIVADAVIA 639

A las 12 del dia

25 de JULIO de 1885

PROGRAMAS EN «LA PRENSA», «CORREO ESPAÑOL», «DEBATE», «FIGARO» Y «OPERAIO ITALIANO».

Banco Inglés y Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77, EN EL ROSARIO ESQUINA Á LA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA Y EN MONTEVIDEO CALLE MISIONES NÚMERO 117.

Capital autorizado lib. et. . . 1500000
Idem suscrito 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en comisiones acomodadas.

Abona

En cuenta corriente y á la vista 3 por ciento anual.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 id id.
Id id fijos por 60 dias 4 id id.
Id id id por 90 dias 5 id id.
Id id id por 6 meses 5 1/2 id.

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente 10 p% anual.
Por descuentos de letras, pagarés valores, etc., convencional.

H. T. Jones,
Gerente.

INDICADOR GENERAL

ABOGADOS

CAMPOS LUIS M., Bolivar 24.
RUEDA MANUEL, Bolivar 81.
VARELA T., San Martin 56.

AGRIMENSORES

PALACIOS y ORLANDINI, Bolivar 81.

ARMERIAS

ARMERIA de T. Froelich, San Martin 25.

COMERCIANTES

ESTRADA ANJEL, artículos de imprenta, Bolivar 108.
PEUSER JACOBO, papeleria, imprenta, litografía y fábrica de libros, San Martin 96 al 100.
RIGAL Hnos., zapateria, Piedad 224.

CONFITERIAS

CONFITERIA DEL PROGRESO, Victoria 272.
Id DEL GAS, Rivadavia y Suipacha.
Id LA CENTRAL, Victoria y Tacuarí.
Id y PASTELERIA DEL GLOBO, Buen y Rivas, Bolivar 77.

CAFE y CONFITERIA

CONFITERIA y CAFÉ CHIAVARI, Cuyo 619, esquina Uruguay.

CIGARRERIAS

CIGARRERIA «VIENESA» de Cárlos Kailister, Bolivar 52.

DROGUERIAS

KELLY ENRIQUE S., Santa-Fé y R. Peña.

ESCRIBANOS

ALVAREZ GRANADO J. (registro), Pasage Roverano Núm. 2.
BAZIN ARISTIDES T., Rivadavia 111.
CHAVES ARNALDO, Pasage Roverano Nº. 4.
CRUZ JUAN B. (de id), Pasage Roverano 25.
CALVIÑO JOAQUIN, Rivadavia 113.
GIMENEZ EUSEBIO, Pasage Roverano 35.
HONORES ALBANO, Victoria 31.
MARTINEZ JOSE, Pasage Roverano Nº 21.
MONASTERIO PEDRO, Victoria 47.
MALARINO JOAQUIN E. (de Registro), Pasage Roverano 5.
PEREZ CARLOS M., Bolivar 59. Escritorio Nº 4.
RAYMOND ENRIQUE M. Bolivar 61.
SALAS MANUEL, Pasage Roverano 27.

EMPRESARIOS

FERRER JORGE F., Empresario de obras, Florida 2.

MÉDICOS

CÁRCOVA LUIS DE LA, Piedad 815.
CÁRCOVA MANUEL DE LA, Piedad 815.

PROCURADORES

BUSNELLI JUAN, Alsina 51.
CARDOSO MANUEL, Defensa 74 y Andes 603.
GAITAN JUAN, Defensa 74 y Corrientes 979.

PELUQUERIAS y PERFUMERIAS

BARZUN JUAN, Bolivar Nº 1.
«DEL PLATA» de Pedro Baylé, Corrientes 233.
«LE MASSE» Rivadavia 16.
RUIZ y ROCA, Florida y Corrientes.
«UNIVERSAL» de Luis Gury, Florida 39.

REMATADORES

ALVIS RAMON, Alsina 89 y Venezuela 811.
GAITAN JUAN, Defensa 74 y Corrientes 979.

SASTRERIAS

SASTRERIA MILITAR y CIVIL, Artes 110.
«LA VELOCIDAD» de Celestino Chiaruttini, San Martin 40.

TELEGRAFIA

ESTABLECIMIENTO DE AMBOS SEXOS—Director José Arancibio Rubio, Rivadavia 848.

TALABARTERIAS

CORAOSBENITO, Tacuarí 40 al 48

Loteria de Córdoba

Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883

Premio mayor: 8,000 ps. mjn. oro

JUEGAN 12 MILLARES CON 1200 SUERTES

El billete entero vale 2.50 ps. mln.

Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS

Esta loteria abona al público el 75 o/o en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el

El Sábado 25 de JULIO de 1885

bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.

Los estractos llegan el lúnes 27 de Julio y se reparten gratis.

Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.

perm. **La Empresa.**

REGISTRO MERCANTIL DE ANDRES R. TERRY

5—BOLIVAR—5

PLAZA DE MAYO

(Union Telefónica N. 153)

Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.

8443 D 31

Oficinas de las comisiones de hijiene y sus presidentes

Seccion		
Seccion	1a.	Eduardo A. Lahite, Lavalle 40
»	2	Victor M. Molina, Bolivar 80
»	3	Irineo Lima, Tucuman 443
»	4	Florencio Roberts, Piedras 522
»	5	Tomás Olliver, Paraná 137
»	6	Alejandro Valdéz Rozas, Belgrano 682
»	7	F. Benito de Surra, Junin 190.
»	8	Felipe Zamorano, Méjico 813
»	9	Lorenzo Balleto, Ombú 68
»	10	José Sommariva, Alberti 15
»	11	José Elordi, Rioja 19
»	12	Pablo M. Santillan, Caseros 835
»	13	Alberto Costa, Arenales 149
»	14	Alberto Mendez, Defensa 530
»	15	Pedro Latorre, Juncal 238
»	16	Enrique Bonifacio, Buen Orden 710
»	17	Eduardo Pico, Santa Fé 1766
»	18	A. M. Tallaferro, Independencia 704
»	19	José Ferreyra, Avenida Santa Lucia 158
»	20	Santiago Ferro, General Brown 645.

ASISTENCIA PUBLICA

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180
Pro-Secretario: Antonio Pillado, Moren
Oficinas: Hospital San Roque

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Hospital San Roque, calle de Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento calle Azcuenaga entre Córdoba y Paraguay.
Hospicio de las Mercedes. Convalecencia
Id de Mendigos, al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO

Médicos seccionales

Seccion	1a	Miguel Murphy, Tucuman 235
»	2	Felix Pineda, Temple 263
»	3	Cárlos Rojo, Corrientes 439
»	4	Lorenzo Martinez, Victoria 244
»	5	Cangallo 657
»	6	Juan B. Arini, Lima 342
»	7	Manuel de la Cárcova, Piedad 815
»	8	A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
»	9	Manuel Aguiló, Piedad 970
»	10	Luareano Rufino, Belgrano 1295
»	11	Rafael Peña, Charcas 514
»	12	José Olivario, Corrientes 674
»	13	Cárlos Villar, Charcas 514
»	14	Abraham Zenavilla, Perú 162
»	15	Pablo Santillan, Santa Fé 409
»	16	Antonio Lasarte, Venezuela 426
»	17	Marcelino Aravena, Libertad 530
»	18	F. de la Serna, Avenida Santa Lucía 84
»	19	E. Sanchez, Vuelta de Rocha 41 (Boca).
»	20	Lúcas Vosianovich, Bolivar 645.

NOTA—Las recetas gratuitas se despachan en el Hospital San Roque.

SECCION PARA TODOS

JOSE C. MALDONADO, HIJO

Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,

20—VICTORIA—20

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . 2 ps. mln.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente desde . . . . 2 ps. mln.
ESTRACCIONES sin dolor absolutamente. . 1 ps. mln.

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 a. m. á 5 p. m.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

268 m.

PROFESOR DE MATEMATICAS

FÍSICA Y QUÍMICA

Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario.

8459 A 2

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.16†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos continuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm *La Administracion.*

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viernes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios.*

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PUBLICOS

33—SAN MARTIN—33

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librerias capital, provincia de Entre-Rios y Montevideo.

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Metálico

Antes de abrir la hora oficial habia atmósfera de alza en la Bolsa, á tal punto que los vendedores pedian el precio de 140 para fin de mes.

Despues de las 12 abrió la plaza á 138.50 para fin de mes, y siguió luego de baja, pues se supo que el Banco de la Provincia habia recibido un telégrama de Lóndres diciendo que se esperaba una solucion pacífica en la cuestion Anglo-Rusa.

Al contado abrió á 136.50, manteniéndose alrededor de este precio durante toda la hora oficial, como se verá por las operaciones que damos en seguida:

20000	á	136
18000	«	137
20000	«	136 50
18407	«	137
25800	«	136 80
10000	«	137
111407		

Para Julio 25 se trataron:

7000	«	137 50
10000	«	137
5000	«	136 50
10000	«	137
32000		

Para Agosto 15 se vendieron 10,000 á 136.

Para fin de mes se trataron 387,000 pesos en la forma siguiente:

20000	á	138 50
40000	«	138
10000	«	137 80
10000	«	« 50
30000	«	136 50
55000	«	«
18000	«	« 50
30000	«	«
45000	«	«
50000	«	137
80000	«	135 50
387000		

Para Agosto 31 se trataron:

50000	á	136
10000	«	135 50
100000	«	136
10000	«	135 50
50000	«	136
30000	«	135 50
40000	«	136
15000	«	135 50
5000	«	«
60000	«	« 50
400000		

Fondos Públicos

De la emision de 1881 se vendieron 1,000 fondos públicos nacionales á 68 y los de 1883 se trataron 10,000 á 90.

Cédulas hipotecarias

Muy poco movimiento hubo en estos títulos. Se vendieron 10,200 al contado de la série F á 79.

En otros títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial el oro esperimentó una lijera baja. Se trataron al contado y para hoy como 50,000 pesos de 136 á 137 y para fin de mes como 150,000 de 136 1/2 á 135 1/2. Quedó vendedor á 136.

Para Agosto se vendieron como 200,000 de 135 1/2 á 135, quedando vendedor á este último precio.

—En títulos nada se operó.

Títulos diversos

Ultimos precios al contado:
Acciones, puentes, caminos, etc., 100 ojo.
Billetes de Tesoreria Nacional, 102 7/8 ojo.
Deuda estrangera, nominal.
Bonos Municipales, de 1882 de 6 ojo de renta, 79.
Empréstito del Riachuelo 1881 á 95 ojo.
Ferro-carril del Sud, nominal.
Id Central, lbs. 23 cada una.
Gas Primitivo, 1900 $ mjn. cada una.
Gas Buenos Aires, 125 id id.
Gas Argentino á 123 id id.

Hacienda

Se han vendido al precio de 11 nacionales 5,000 vacas mestizas con cria.

Esta hacienda es del establecimiento «Coliflor» del Sud.

Descuentos

Los Bancos particulares descuentan los buenos pagarés á papel de 6 á 7 ojo. A oro poco se hace.

—Letras de Tesoreria 8 1/2 ojo.
—Dinero con garantía de títulos 9 á 12 ojo.

Cambios

Los cambios particulares á oro se cotizan á los tipos siguientes:
Lóndres, 46 5/8 peniques.
Francia, 4.30 francos.
Alemania, 3.96 marcos.
Rio Janeiro, nominal.
Montevideo, 1 ojo de premio.
Amberes, 4.91 francos.

Tierras nacionales

Continuaron ayer en la oficina de colonias los remates de las tierras del Limay. Se vendieron las secciones 10ª y 11ª.

La primera dió un término medio de 45 centavos por hectárea.

De la seccion 11ª dan los 32 lotes centrales un término medio de 2 ps. 7 cents. por hectárea.

Los precios variaron de 70 centavos á ps. 4.30, de modo que algunos lotes dan un precio de 18000 nacionales por legua, aproximadamente.

El señor Rom compró nueve lotes seguidos.

Valor de la tierra

Se ha vendido por el Sr. I. Gowlan una chacra de 20 cuadras en Bahia Blanca al precio de 140,000 pesos mjn.

De Montevideo

Se esperan hoy de Montevideo los vapores *Minerva* y *Olimpo.*

El «Rio Grande»

Procedente de Rio Janeiro llegó ayer á Montevideo el vapor brasilero *Rio Grande*. La correspondencia llegará hoy á ésta.

Bolsa Nueva

Se habló ayer de una venta de 200 acciones de la Bolsa nueva al precio de 165 pesos cada una.

El Tycho Brahe

El Sábado salió de Rio Janeiro para Buenos Aires el vapor *Tycho Brahe.*

Viene con procedencia de Lóndres y Amberes y saldrá de nuestro puerto el 27 del corriente con rumbo á New-York.

Telégramas comerciales

Anoche salió de Rio Janeiro el *Regina Margherita* para el Rio de la Plata: llegará aquí el 24 del corriente y saldrá el 27 para Génova.

—El 18 del corriente salió de Génova el *Umberto 1º* con 1000 toneladas de carga y 500 pasageros para el Rio de la Plata.

Burdeos—Easington.
Pensacola—Regent.
Janeiro—Rio Grande.
Sunderland—Vasa.
Unideada á 51 1/4 destinos de hora á 51 1/2
Ningun negocio—Salen Olimpo y Minerva.

Lóndres, Julio 18.

Al Banco de la Provincia—Siguen negociaciones sin novedad—Esperamos solucion pacífica.

Baring Brothers y Co.

Remates

El remate efectuado ayer tarde por Pascual Costa, de una área de 7315 metros cuadrados de terreno ubicado en la calle de Ministro Inglés, parroquia del Pilar, con la base de 8 mjn. 1219, fué vendido en 4500 pesos moneda nacional. Comprador el señor Reyna.

Ha escedido casi cuatro veces la base.

El terreno anunciado en remate por don Cárlos Ristorini calle Callao, entre Juncal y Chavango, con 24 varas de frente por 70 que disminuye para el fondo donde solo tiene una vara, se vendió por 450 ps. mjn la vara de frente. Comprador don Lorenzo Bossio.

El mismo Ristorini vendió un terreno esquina á Callao y paseo de Julio con 30 varas por 30 á razon de 290 pesos nacionales la vara de frente: comprador don Silvano Goubat.

—El martillero Constenla ha vendido un campo compuesto de 210 cuadras en el partido de Quilmes en 21210 pesos mjn. Comprado-res señor F. Lacroce.

Una casa calle de Corrientes número 331 con 9 metros 65 centímetros de frente por 20 metros de fondo con la base de 2000 pesos mjn. se vendió en 2500 pesos mjn., comprador el señor Trifon Quialdes.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 94,710 49 $ mjn. en la forma siguiente:

Importacion, al contado	$	65,912 22
Exportacion,	»	15,930 62
En letras,	»	12,867 65

Liquidó ademas en varios documentos de despacho, la cantidad de 30,852 $.

Desde el 1º del mes hasta la fecha, el total de sus entradas asciende á 1,151,607.78 pesos mjn.; y desde el principio del año, á 13,685,524 66.

En igual periodo de tiempo del año anterior, solamente habia recaudado 12,261,748 46.

—Por papel sellado la Administracion respectiva recaudó en el dia de ayer la suma de 7,856 ps. mjn.

La Tesoreria de la Administracion de Contribucion Directa y Patentes recaudó tambien por los distintos impuestos la suma de 239 ps.

Propiedades vendidas

En el dia de ayer la administracion de Contribucion Directa y Patentes tomó intervencion en las siguientes ventas de bienes raices:

Zeballos 839, de 25 m por 43 en 3000 pesos.
Arenales entre Rio Bamba y Ayacucho de 6 por 49 en 2160 ps.
Larrea 615, de 8 por 55 en 2500 ps.
Córdoba 1391, de 7 por 69 en 2893 ps.
Arenales 303, de 6 m por 15 en 3100 ps.
Salta 95, de 11 por 18 en 9500 ps.
Independencia 1323, de 8 por 13 en 2100 ps.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Julio 20 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Aaldo.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentadas hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 215 y detenido 67 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	3
Id id id endosos	3
Id id id transferencias	2
Id id id fechas, registros, etc.	2
Id id id copias	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	6
Id id id en forma	2
Desigual el juego de documentos	3
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	27
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	2
Ignorando contenido	7
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	3

Pertenecientes á los señores: J. P. Laborde 1, C, S. Bowers 3, J. Romani y Ca 1, Herfst y Ca 1, F. Cayol 1. F. Cotillon 2, G. Cholat 1, P, y Roncoroni hnos 1, M. Pestaña 1, Portalis frères 2, P. G. Puy 1, Dusaud frères 1, B. S. Portes 2, C. Bellon 1, F. y Butler 1; Solar 1, C. Arribas y Ca 2, E. Ackerley 1, O. Giron 1, R. Honoré 1, A. y Llambias 1, F. Dugrós 2, A. Delaye 1, B. Jammet 1, Buhigas y Ca 1, Garibaldi 1, A. Bianchi 2, A. M. Borzone 2, M. hijos y Soulignac 1, Hardy y Ca 1, H. Kalko 2, F. Cotillon 1, F. Pasman 1, A. y Hutz 1, F. C. de la Provincia 1, A. Nuñez y Ca 1, N. F. L. Porth 1, S. C. Azzarri 1, D. del Campo 1, E. Prieur 2, J. Mackern 1, Lavarello y Ca 1, R. Valdez 1, L. Logegaray 2, G. Fernandez 4, W. Latorre 1, J. Burnichon 2, Amant Doublet 2, J. P. Echevarria 1, E. Brandes 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Molina.*—Conforme, *G. Razetti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion

Julio 20 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 68 wagones cargados con diversos frutos y entre estos: 2000 arb lana, 1250 doc cueros lanares, 700 cueros vacunos, 300 arb cerda, 1000 doc cueros de corderitos, 50 dnas cueros de venado, 300 lb pluma de avestruz, 300 fgas trigo y 400 maiz.

El mercado ha estado hoy regularmente animado.

Ha habido mucha solicitud por los cueros vacunos, siendo estos de campo y livianos, se cotizaron hoy hasta 215 ps. Por los cueros de matadero hay poco interés.

Los cueros lanares de estacion, á pesar del estado del cambio que ha hecho subir el oro favoreciendo este al precio de los frutos, permanecen firmes y las negociaciones que se han hecho con estos no suben de 24 rls lb.

La cerda de potro sigue sostenida.

Las pieles de corderitos subieron hasta el precio de 4 rls. Se vendió hoy un lote de 100 doc por el Sr. G. de los Santos, á 20 1/2 pesos. Podemos creer que este artículo mejorará mas en el precio.

Los demás frutos sin variacion.

Ventas de hoy

30 cueros vacunos de matadero por S. Mandia á ps. 195, 150 id campo sup G. de los Santos 215, 10 id nonatos, el mismo 120, 20 id vacunos campo id Beazley id 208, 20 id id L. y Moores 215.

Lanares de estacion—80 doc de campo sup y desechos por S. Mandia 23 15, 500 id id y epidemia Chillado 23 15 4, 80 id id por G. de los Santos 23 15, 120 id buenos id Beazley 22 12, 120 id sup id L. y Moores 23 15, 150 id id Patiño 24 15, 50 id matadero id el mismo 23 1/2, 70 id del Norte buenos id B. Durañona 13 12.

Corderitos—100 doc cueros nuevos sup por G. de los Santos, ps 20 1/2, 560 id id id Bungue, 19.

Cerda—40 arb cerda de potro buena, por S. y Mandia, ps 170; 30 id id id G. de los Santos, 170; 30 id id id Beazley, 170; 50 id id id Bungue. 172; 120 id id regular, B. y Durañona 166.

Potros—10 cueros de campo superiores por Bungue, á ps. 66.

Lana—500 arb lana de borrega buena por Bungue, á ps. 60.

Sebo—2 bords estilo campo por Beazley, á ps 42.

Mercado 11 de Setiembre

Julio 20.

Entraron á este mercado en estos dos últimos dias 167 wagones cargados con los frutos siguientes:

638 doc. de cueros lanares, 1380 doc. cueros de corderitos, 100 doc. de cueros de venados, 493 cueros vacunos, 75 cueros de potro, 8 bord, 10 pipas sebo, 115 arb. cerda, 3189 bolsas trigo, 580 bolsas harina, 3498 bolsas maiz, 420 bolsas afrecho, 120 bolsas semilla de nabo, 83 bolsas semilla de lino, 37 bolsas semilla de alfalfa, 434 fardos pasto y 12000 ladrillos.

El estado del mercado en vacunas, potros, corderitos y cerda, mantiene sus precios firmes; lo mismo que el trigo; el maiz en suba. Los demas frutos no tienen variacion á la semana anterior.

Ventas de hoy

Vacunos—60 cueros de campo sup por H. Benitez ps. 205, 180 id id id buenos id J. Elordi id 198.

Potros—20 cueros de campo sup por H y Benitez, ps. 64.

Lanares—150 doc estacion buenos y desechos por Robbio 20 y 10 de 21 100 id id de matadero reg. id A Ojea 20 id id.

Corderitos—500 d. cueros de cord buenos por Fernandez ps 18 500 id id id id id Landera id 18, 150 id id id regulares L. y Benitez id 17, 1000 id id id id id Robbio id 16.

Cerda—30 arc. de potro sup por Fernandez, $ 160; 40 id buenos, L. y Benites, 157; 28 id id id, J. Elordi, $ 155.

Sebo—14 bs. sebo de campo bueno, por Robbio $ 42 6 id id regular J. Elordi $ 40.

Trigo—400 fanegas trigo bueno, por Pasalagua, $ 125; 300 id del Salado id, Perazzo $ 125.

Maiz—100 fgs. maiz m. desgranado sup. por Zoppi $ 54; 250 id id id N. y Marquez, $ 53; 400 id id id, N. y Cernadas, $ 52; 800 id id id, am., bueno y regular, por Robbio, $ 50 y 45; 300 id id Perazzo, 50; 120 id id Fernandez 50; 100 id id id J. Elordi, 50; 120 id id id Alonzo, 49 1/2; 150 id id sup con bolsa, Zoppi 56; 100 id id regular, A. Ojea, 48.

Nabo—300 arb semilla de nabo, bueno por Zoppi, ps. 41.

Pasto—65 fardos pasto bueno por Santa Maria, ps. 16 mjn tonelada; 50 id id Lartigo, 16 id id. 43 id id id mezcla, N. y Marquez, 12 id id. 30 id id id id Santa Maria, id 12 id id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 20 DE JULIO DE 1885

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. C. Boerr	D. Escadero	Tandil	89
Id	P. Samburgo	Rodriguez	84
Id	A. Canillan	Márcos Paz	41
Id	G. A. Ball	Ranchos	80
J. Davison	M. Feliaeste	Magdalena	50
M. Paz y Ca.	C. Guerrero	San Vicente	46
Daccan Hnos.	J. Vera	Cañuelas	60
Id	G. Quiroga	San A. de Areco	101
L. y Moores	F. Trigner	Merlo	26
Id	P. Montes	Tandil	90
Id	S. Grapsa	Juarez	61
Id	E. Silva	Azul	35
A. Zeballos	L. y hermano	Mercedes	60
J. B. Anasagasti	E. Barrenechea	Márcos Paz	50
S. y Mandia	E. Olivera	Lujan	62
M. Alvarez é hijo	J. Loyola	Monte	119
R. F. Sasavilloso	S. Sosa	Junin	30
G. Albasana	F. Peña	Almirante Brown	43
		Total......	1151

PRECIOS

Cifiuleros carne y sebo 370, 350.
1er. aparte novillo y vaca 330, 310, 300, 280, 260, 250
Segundo id id 220, 200, 180.
Matanza general 160, 150, 140.
Cueros de novillo 210, 200, 190, 185, 180.
Id de vaca 140, 135, 130, 125.
Terneros grandes 250, 230, 220
Id chicos 180.
Capones 45 á 56.
Matanza de reses 630 cabezas.
Id de terneros 45.
Novillos gordos carne y sebo 440, 420, 400.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Minerva* y *Olimpo* de Montevideo.

Anuncian salida para hoy: *San Martin* para Montevideo, *Minerva* y *Olimpo* para Uruguay, *Taragui* para Asuncion, *Júpiter* y *Proveedor* para Rosario.

ULTRAMAR

Julio 19 y 20.

Natale Gallino, bca italiana de 867 tons cap F. Zi de Cadiz el 5 de Mayo y Montevideo á Gowland con: 588 lastre sal.

Lancewater, bca inglesa de 603 tons cap G. West de Seardeshand Portland el 8 de Mayo á la Comision de obras de salubridad con: 4459 cascos cemento.

Maurice et Reunion, vap francés cap Fournié de Marsella el 3 de Junio á Maumus y Ca.

EXTRADA DE LOS RIOS

Villa del Salto—Vapor oriental de Montevideo á Risso, en lastre.

Júpiter, vapor francés del Rosario á Risso con á D. Gonzalez 207 bolsas azúcar, Berlan 7 cj merc, Gandolfi y Mos 358 cj pasas. Olaso Aldazabal 1 cj merc, á varios 11 bts encomiendas.

Cosmos, vapor inglés del Uruguay á Risso con á Loyne 19 bord pellejos, á varios 9 bultos encomiendas. De tránsito 647 bts mercaderias.

Saturno, vapor inglés de Montevideo á Risso con á Bossio C. 10 bolsas lentejas, Norton 90 bultos mercaderias, á varios 6 bultos encomiendas. De tránsito 254 btos merc.

Cairngorm vapor inglés de San Pedro á Green J. con 10 fdos lana, 14598 bolsas maiz de tránsito para Amberes.

Apolo, vap francés de Montevideo á P. Chistophersen con á: Carlisle 2 c meres, á varios 4 btos encomiendas.

Rivadavia, vap nacional del Uruguay á Christophersen con á: Claraz 11 fdos tasajo, órden 2 c huevos, á varios 12 btos encomiendas, de transito 3943 btos meres.

Diana, vap francés del Rosario á Christophersen con á: J. Calvo 500 bolsas trigo, Serruchi 11 cascos vino, P. Canepa 2 bord vino, Lorini 11 btos máquinas, J. Castro 45 cascos vino, Parodi 39 id id, Rivolta 12 bord id, Christophersen 308 c pasas, Castellano 200 bolsas papas, Canessa P. 22 bolsas trigo, 18 id alfalfa, Perla 2 btos muebles, J. Dávila 6 c vino, á varios 7 btos encomiendas.

Litoral, vap nacional del Rosario á Torrado y Molero con á: M. Avellaneda 200 bolsas azúcar, Torrado M. 500 id id, Gagliolo 735 piezas madera, P. Nocetti 519 id id, C. Ortiz 175 suelas, G. Crovella 196 id, R. Parody 30 bles caña, 2 fdos lana, Ledesma 32 bords caña, E. Carranza 6 c mineral, Goyeneche 14 bsas semilla, Brinkmann 60 fdos tabaco, O. Rivas 182 bsas porotos, Orden 24 fdos frutos 9 fdos cueros cabra 4387 cs vacs secos 1 fdo porotos C. Molina 894 cueros, R. Rigal 2000 id id, M. Ocampo 300 suelas 185 bsas azucar, Machain 70 id id 372 suelas, F. Uriburu 51 vaquetas, Torres 9 bsas lana 2 c meres 5 bords 1 ter cerela vino, Marenco bords id.

SALIDAS

Rivadavia, vapor nacional para Montevideo.
Cosmos, id inglés para id.
Diana, id francés para Rosario.

Vapores esperados de ultramar

Julio

22	*Ramses* (en M'deo)	Hamburgo
22	*Regina Margari*	
23	*Paraná*	Havre
24	*Trent*	Southampton
25	*Maskelyne*	Liverpool
25	*Napoli*	Génova
26	*Nasmyth* *	Liverpool
26	*Koln*	Bremen
30	*Rosario* *	Hamburgo
31	*Equateur*	Burdeos

Vapores á salir para Ultramar

Julio

22	*Sirio*	Génova
22	*Galileo*	Amberes
22	*Ramses* (desde M'deo)	Pacífico
25	*Dom Pedro*	Havre
25	*Desterro*	Hamburgo
25	*Leipzig*	Amberes
26	*Henry IV*	Havre
27	*Regina Margarita*	
28	*Tycho Brahe*	Nueva York
28	*Niger*	Burdeos
30	*Ville del Rosario*	Havre

NOTA—Los vapores marcados así * siguen para Rosario.

REYNA Y CABRERA

CORREDORES

Y COMISIONISTAS EN GENERAL

Se encargan de la compra y venta de casas y terrenos, etc.

ESCRITORIO

RIVADAVIA 945

8444 JL 31

Colegio Negrotto

530---CANGALLO---530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funciona desde el 2 de Enero

6013 m.

CONFERENCIAS

POR

ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. 7211 J 24

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES

Y

CONFITERIAS

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO

Oliva y Schnabl

99—FLORIDA—99

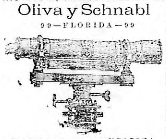

MATEMATICAS—MEDICINA

Electricidad—Anteojos especiales

AVISOS

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

Comisaria General DE GUERRA—LICITACION.—El 28 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de 367 mochilas con destino al 2º Batallon del 1er. Regimiento de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones y ver las muestras, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 27.—Buenos Aires, Julio 20 de 1885.—P. A. *Calixto S. Benitez* Oficial 1º 8610 J 28

Cuerpo Diplomático ARGENTINO—Se previene á los señores apoderados de los miembros del Cuerpo Diplomático Argentino, tengan á bien pasar el Sábado 25 del corriente al Ministerio de R. E. á recibir los sueldos correspondientes al 3er trimestre.—El Director de Seccion de Contabilidad. 8608 J 25

Chateau Reta Vino puro de la Bodega de Don Aureliano de la Reta en Mendoza, en bordalesas, damajuanas y cajones; tiene en venta el único agente en esta capital D. Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorio 16 y 18. 8602 A 25

Prefectura Maritima Guardia Nacional de Marina—Se previene á todos los ciudadanos que están obligados á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina con arreglo al Superior decreto de 23 de Marzo de 1885, que desde la fecha está abierto el enrolamiento para la jurisdiccion del Tigre, San Fernando, San Isidro y Las Conchas en la Sub-Prefectura establecida en el primero de estos puntos, cerrándose el 30 de Agosto próximo.

Se previene tambien á todos los ciudadanos, que por resolucion superior de 5 de Julio de 1875 son admitidos á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina toda vez que lo soliciten aunque no pertenezcan á esa jurisdiccion.—Buenos Aires, Julio 18 de Julio.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 8591 A 5

Cementerio del Norte Se avisa á todas las personas que tengan deudos propios ó estraños depositados en la bóveda de la familia de D. Nicolás Masson, sepultura 4ª Nº. 43 de la seccion 6ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos en el término de 30 dias de la fecha; de lo contrario serán arrojados al Osario General, prévia autorizacion de quien corresponda. Por las llaves, dirijirse á la calle Rodriguez Peña núm. 265.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885. 8594 A 24

Al comercio en general Hago saber que he vendido el negocio de almacen que tenia en la calle de Europa Nº 457.—Si alguno tiene que reclamar lo hará dentro de tres dias á contar desde esta fecha; pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Julio 17 de 1885. 8586 J 21

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el Arroyo de Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Florida Nº 6.

Las propuestas deben ser entregadas al Escribano Mayor de Gobierno D. Felix Romero, hasta el dia 18 de Agosto próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 17 de 1885.—*El Secretario*. 8584 A 18

Direccion General DE RENTAS—Llámase á propuestas en licitacion pública para la provision de doscientos veinte vestuarios dobles de verano para los tripalantes de las embarcaciones de Aduana, debiendo ser 208 para marineros y 12 para patrones de falúas.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de esta Direccion hasta el dia 15 de Agosto próximo, escritas en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden de la Contaduria General, por un valor que represente el 5 ojo del de los vestuarios.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885—*Luis S. Bosch*, Secretario. 8575 25

Una señora llegada recientemente de Lóndres desea colocarse como mucama, ó para enseñar niños, en una casa respetable, en el campo ó en la ciudad, dirigirse á A. W., 283 Corrientes. 8565 J 21

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 661—Teléfono núm. 2511. perm.

Vino puro de Mendoza De la Bodega de Aureliano de la Reta—El Chateau Reta y el Priorato ha recibido para vender el corredor Daniel C. Amadeo, San Martin 90.—Unico agente en Buenos Aires. 8565 JL 22.

Comisaria General DE GUERRA—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, generales, jefes y oficiales de los Estados Mayores activo y de reserva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el cual quedará cerrado el 22 del corriente.—Buenos Aires, Julio 11 de 1885. 8539 J 22 *El Habilitado*.

Daniel C. Amadeo Corredor de descuentos en los Bancos Nacional y de la Provincia, operaciones con el Hipotecario, tiene dinero para pactos de retroventa y campos nacionales y de la provincia para vender y arrendar, tambien acciones en venta por campos en la Seccion XV de Buenos Aires.—Por mas detalles ocurrir al domicilio del corredor San Martin 90. Escritorios 16 y 18.

BANCO HIPOTECARIO—Corredor especial para toda operacion—Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorios 16 y 18. 8530 A 10

Estado Mayor GENERAL DEL EJÉRCITO—DECRETO.—Buenos Aires, Abril 20 de 1885.—Siendo conveniente proceder á un nuevo enrolamiento de Guardia Nacional de la República para dar á esta institucion la completa organizacion que responda á los fines de la Constitucion y servir de base á la revision de la Ley de reclutamiento ó á la mejor ejecucion de sus disposiciones,—y visto el tiempo trascurrido despues del que se verificó en 1881 y siendo indispensable practicarlo en los territorios Federales últimamente demarcados, el Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Art. 1º Procédase en todo el territorio de la República á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, que empezará el 1º de Junio y deberá quedar cerrado el 30 de Julio. Art. 2º Los ciudadanos avecindados en las ciudades y pueblos formarán Batallones de Infanteria y los de la campaña Regimientos de Caballeria, divididos segun los varios Departamentos ó Distritos. Art. 3º Quedan encargados los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales de la ejecucion de este decreto, pasándose el efecto la nota acordada. Art. 4º Terminado el enrolamiento los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales, remitirán al Estado Mayor General del Ejército los Registros y las listas respectivas y al Ministerio de la Guerra un conocimiento y el resúmen general del enrolamiento en cada Provincia, acompañado de una Memoria en que conste el procedimiento seguido y las dificultades ocurridas á efecto de informar al Congreso respecto al cumplimiento de la Ley vigente de la materia y oportunidad ó conveniencia de su reforma. Art. 5º Los Gobernadores de los Territorios Federales propondrán al Estado Mayor General la organizacion que sea conveniente dar á la Guardia Nacional segun el resultado que dé, el enrolamiento en ella. Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—ROCA.—BENJAMIN VICTORICA.

Estado Mayor General.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885—Al Jefe del 2º Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Para su conocimiento y demas efectos, se adjunta á V. E. copia autorizada del Superior Decreto de fecha 29 de Abril ppdo.—ordenando el nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.—Dios guarde á V. E.—*Joaquin Viejobueno*. 8342 JL 30

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA FÉ—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANÁ Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes, adelantándoles los propietarios, útiles, animales y manutencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á setenta por mes con casa y comida.—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Moñoy*, Administrador. 7141 perm

Departamento de Ingenieros

CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el «Rio Batel» (Provincia de Corrientes)

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuesto especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6 en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Corrientes.

Las propuestas comprenderán toda la obra con escepcion de la parte metálica que será provista por el Gobierno.

Deberán ademas espresar los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito exigido en el art. 10 de la ley de obras públicas se fija en ps. 42070 49 mjn.

Los precios deberán darse en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 20 de Julio del corriente año.—Buenos Aires, Junio 20 de 1885. 8386 JL 20

Al público Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineros, cocineras, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientes, zapateros, peones.

Rosario—Carpinteros y mineros, y para las diversas colonias del Departamento seis familias agricultoras, á partir de utilidades y un oficial zapatero.

Santa Fé—Para las colonias—112 familias agricultoras á partir de utilidades. Peones que ganarán de 25 á 35 pesos mjn. por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientas y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—Un relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar. Artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Ocho agricultores, un carpintero y un hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel—Familias agricultoras, peones y labradores de madera.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar estas colocaciones deberán dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.

Manuel Moñoy.
Administrador.

NOTA—Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiendolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicite—Buenos Aires, Julio 7 de 1885. perm.

Departamento de Agricultura

En cumplimiento del decreto de 17 de Noviembre de 1889 se hace saber que D. Ricardo J. Hardy se ha presentado á este Departamento solicitando una área de terreno en el Chaco para esplotacion de maderas, dentro de los siguientes límites: *Oeste*: La línea que sirve de Este á la concesion de Argerich. *Norte*: El riacho Quia en una estension de (7) siete kilómetros á partir desde la afluencia de la línea Oeste en direccion Este. *Este*: Una línea paralela á la línea Oeste que parta del riacho Quia y diste de aquella (7) siete kilómetros, que es el frente pedido sobre dicho riacho. *Sud*: Una línea que cierre el área solicitada.—Buenos Aires, Julio 6 de 1885.—*Julio Victorica*. 8542 JL 30

Comisaria General DE MARINA—Aviso de licitacion—Por disposicion superior, el dia 10 del entrante mes de Agosto, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Sub secretaria de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer hasta fin de año, á la Armada y oficinas marítimas, de artículos navales y de bazar, etc., con sujecion á las bases que en seguida se establecen, cuyas propuestas serán abiertas ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos que se sacan á licitacion, se encuentran consignados en una relacion impresa que existe en la Comisaria de Marina, de *mil doscientos noventa y tres* artículos (1293),—de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida, por kilos, de los de peso, y así respectivamente; cuyos artículos deberán ser de superior calidad.

A medida que la Superioridad autorice los pedidos, las provisiones de estos serán entregadas en el dia, en los almacenes de la Comisaria de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

El contratista estará obligado á proveer los artículos no comprendidos en la citada relacion, siempre que sus precios estén en relacion con los corrientes de plaza.

El contrato que se celebrase, durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente se retardase la licitacion—para sustituirlo—el contratista estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuese reemplazado, no pudiendo este plazo en ningun caso, esceder de tres meses.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria, á noventa (90) dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

Toda propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de *cinco mil* pesos moneda nacional (pesos mjn. 5000), cuya cantidad deberá ser ampliada al formalizarse el contrato, hasta la de *diez mil* pesos de la misma moneda (pesos mjn. 10.000).

Si el contratista dejase de entregar en la Comisaria de Marina los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido órden, en el término indicado, ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta del contratista el abono del escedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que no establezcan precios por los *mil doscientos noventa y tres* artículos (1293) que se espresan en la referida relacion.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

8553 A 10 *El Comisario General*.

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires
EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39

Por el sistema Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2300 suertes con premio mayor de

10.000 PESOS M. N.

CON EL 75 ojo EN SUERTES

A 2 1/2 ps. mjn. el billete

Se jugará el dia 25 de Julio de 1885

El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde. Perm. EL ADMINISTRADOR.

Loteria de Caridad

PARA EL

Hospital de Mendoza

AUTORIZADA POR LA LEY 3 SETIEMBRE 1883
Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional

PESOS 40000 MjN ORO

DEPOSITADOS EN EL BANCO NACIONAL
Para garantia de sus premios

Nuevo programa—13,000 nacionales

A 60 CENTAVOS EL QUINTO

Cuatro loterias iguales durante el mes de Junio

LOS MISMOS MILLARES

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República Argentina calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional).

Los Sábados 18 y 25 de Julio

A las 10 a. m.—Cuyas estracciones serán presididas por los señores Escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterias se componen de 12 millares y mil suertes.

El billete entero **vale 3 nacionales** y el quinto **60 centavos**.

PROGRAMA

1	de	15000	15000
2	"	500	1000
2	"	200	400
5	"	100	500
20	"	20	400
970	"	10	9700

1,000 suertes ó ,000 en quintos $ mjn. 27,000

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una—para los 5 números anteriores y 5 posteriores.
(De los de 500) 4 de 25 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.
(De los de 200) 4 de 10 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 9 y 45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1885.

ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

Premio mayor 50,000 ps. mjn.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ mjn., divididos en quintos de 2 $ mjn.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas naranja y chocolate, numeracion azul y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ mjn.	$ mjn.	140000
Deduccion 25 ojo	"	35000
Al público	$ mjn.	105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
1	"	5000	5000
1	"	2000	2000
3	"	1000	3000
6	"	500	3000
10	"	200	2000
15	"	100	1500
50	"	50	2500
173	"	30	5280
1036	"	20	20720

1300 suertes ó 6500 en quintos $ mjn. 105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta la cuatro de la tarde y no se atenderá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Marzo 2 de 1885.

La Administracion

Loteria San José

12 millares de 1,300 suertes

PREMIO MAYOR

20,000 ps. mjn.

AVISOS NOTABLES

El Servicio de Estado Mayor

POR B. DE SCHELLENDORFF

Traducido por el Teniente Coronel

SATURNINO F. BERON

2 tomos en 8º encuadernados—Ps. mjn. 5

EN VENTA EN LA

Libreria C. M. JOLY

135—Calle Victoria—143

8601 J 29

Cementerio del Norte

Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Pellegrini, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a Nº 30; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun.—Buenos Aires, Julio de 1885. 8500 S 25

PELUQUERIA

DE

Ruiz y Roca

FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y confortable de América, servido por ocho buenos oficiales con esmero y buen gusto, siendo el trato inmejorable; se hace uso del cepillo mecánico norteamericano, el mejor para cepillar la cabeza. Especialidad en el corte de cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Salon esclusivo para peinar señoras, cortar el pelo y el flequillo á señoritas; se peina tambien á domicilio. Se hacen trabajos de pelo de todas clases, pelucas para señoras y para hombres, con rayas tul de cabello á la última perfeccion. Añadidos, flequillos, rizos toupes, fierros de rizar, horquillas finas, viendinas y toda clase de artículos de tocador; se hace toda clase de cuadros en cabello.

PERFUMERIAS FINAS

En nuestra casa se encuentra siempre un completo surtido de perfumerias finas de los mejores fabricantes, tinturas de todas clases *crema Ninon, polvos y jabon Ninon*, perfumerias nuevas de «Carylopsis du Japon» y toda clase de especialidades en el ramo.

POMADA DE EUCALIPTUS

Específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos; es completamente inofensiva y se garante su eficacia.

AGUA DE BARCELONA

Unica y verdadera de *Juan Tondo y Ca.*, de Barcelona, para blanquear y hermosear el cútis, quita las arrugas de la piel, las pecas á la tez, devuelve al rostro su color sonrosado, suaviza en gran manera la epidermis, hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos barros y manchas, pecas variolosas y demás afecciones cutáneas.

ARTICULOS DE FANTASIA

Guantes, corbatas, puños, cuellos, paraguas, bastones, pañuelos, medias, cepillos de todas clases, anteojos de teatro, botones, peines de carey, marfil y toda clase de artículos para tocador: artículos para regalo, últimas novedades de Paris, etc., etc.

Ruiz y Roca

FLORIDA 230 ESQUINA A CORRIENTES

8581 A2

Hospital Militar de la Capital

Se previene al público que los reconocimientos médicos de la Guardia Nacional se efectuarán en el Hospital Militar, Avenida Montes de Oca Nº 9, los dias mártes, juéves y sábados de 2 á 4 p. m.

8445 JL 31 *La Comision*.

ARRENDAMIENTO

Del Saladero de Bahia Blanca

Habiéndose terminado la construccion de este establecimiento y encontrándose por consiguiente en condiciones de faenar, la Comision Directiva pide propuestas para su arrendamiento, y al efecto las recibirá cerradas en su escritorio Rivadavia 141, hasta el Viérnes 24 del corriente á la 1 p. m. en punto, á cuya hora las abrirá en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados establecerán en sus propuestas las condiciones en que solicitan el arrendamiento, ya sea por tiempo determinado ó á pagar por cabeza de animal que se beneficie, así como las condiciones de pago, etc.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó no aceptar ninguna.

Por otros datos, ocúrrase al escritorio de la Comision, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 16 de 1885.—*La Comision*. 8573 J 24

Cementerio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Noceti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

Luis Cánepa.	Juan Frioni.	Amelia de Mateis.
L. Casello de Juan Zerent.	Pablo Prunela.	Juan B. Lebrero.
María Enry.	Amparo Oliver.	Bartolomé Novaro.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola	Leon Marlos Camartin.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausades.	Bartolomé Neque.
Severo Gáfer.	Delmira Gauria.	Nasaria Sosa.
Cárlos Vanoli.	Aurelia Franceschi.	Dolores Arana.
Luis Amero.	María Muratori.	Dominga Guich.
Francisco Ramirez	Alfredo Brés	M. Elena Pons.
María Fesqui.	M. Echegaray Catalá.	Juan Benitez.
Francisco Aguiler.	Desiderio Garcia.	Anita Parpalioni.
Juan Carneiro.	N. Rospillosi.	Fernando L. Cornel.
Malta Aldao.	Fernando Sobrado.	Luis Doncel.
Francisco Caro.	Clementina Guimare.	Francisco Matach.
Juan Fernando.	Cárlos Camerano.	
Clotilde Batuoni.		
María A. Arraga.		

Ocurrir al escritorio Cuyo 255. 8424 S 5

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Estinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

EL MARAVILLOSO

DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene *ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos*, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61**—Farmacia y Drogueria Inglesa de GRAMWEL, **Rivadavia 44.** perm.

CORRALON "SAN MARTIN"

77—SANTA-FÉ—77

Antigua casa de D. Roseti y Ca.

Depósito de carbon de piedra, cock, fragua y carbon de luz á precios módicos. Se garante precio y calidad.

A. Torriglia y Ca.

Comunicacion Telefónica por Gower Bell pídase con el CORRALON SAN MARTIN. Por la Union Telefónica número 3847. 7775 Ag. 7

H. D. HOODWELL

FABRICANTE

de

SELLOS DE GOMA

y

Grabados sobre madera

ESPECIALIDAD EN

Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS

PARA

Navidad y año nuevo

IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—PIEDAD—140

BUENOS AIRES

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO RIVADAVIA 165

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

Con fecha 6 de Febrero de 1885

Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos

7858 perm.

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARA

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Co.

201—ALSINA—201

BUENOS AIRES

JARABE SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2656 perm.

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

6256 perm.

LA ESTACION

PERIODICO DE MODAS PARA SEÑORAS

EDICION DE LUJO

24 Números con mas de 2000 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador, etc.; y además toda clase de labores de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos, 200 PATRONES DE TAMAÑO NATURAL y más de 400 DIBUJOS PARA BORDADOS Y LABORES Á LA AGUJA, ETC.

36 figurines iluminados á la aguada, sobre cartulina Bristol, del mismo tamaño que el periódico, pudiendo encuadernarse en el mismo volúmen, etc.

Precio de suscricion para el segundo semestre, ps. mjn. 4.

Libreria C. M. JOLY

135 á 143 CALLE VICTORIA—BUENOS AIRES

Agencia general de suscriciones á todos los periódicos para las Repúblicas Argentina, Oriental, Paraguay y Bolivia.

8506 J 18

CORSETS

FINOS

UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

A LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

UNION TELEFÓNICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL . . . . . . PS. $ POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . 6·50

San Martin 24 (altos)

IMPRENTAS

Se preparan y entregan

En 24 horas

Por cualquier valor

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196-Bolivar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349, 351 1/2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

ROBERTO BIRD

DIRECTOR

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, &, los adelantos referentes á la educacion comun.

7224 perm.

63 FLORIDA 63

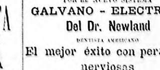

Extracciones sin dolor

POR EL NUEVO SISTEMA

GALVANO - ELECTRICO

Del Dr. Newland

DENTISTA AMERICANO

El mejor éxito con personas nerviosas

Precios: 2 pesos nacionales.

Guillermo A. Newland

CALLE DE FLORIDA ESQUINA DE PIEDAD (altos) perm.

B. CABRAL Y Ca.

EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES

Y CARRUAJES DE PASEÓ

HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA

POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS

CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258

(ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1º en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2º id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3º En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuari y Buen Orden 8471 perm.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañia francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los martes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los domingos APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viernes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Uruguay, Santa-Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

PARA BAHIA BLANCA

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 18 del corriente á las 3. p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 75 de Mayo 77.

CARRERA DEL PARAGUAY

Para Asuncion y escalas el vapor nacional

DALMAZIA

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 18 de Julio, á las 10 a. m.

Admite carga y encomiendas para todos los puertos del Litoral, para mas informes ocurrir á la Agencia, 25 de Mayo 77.—A. Mihanovich y Ca.

Compañia Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrá regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasages por los vapores de la carrera de Montevideo.

LLORY ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios PARANÁ Y URUGUAY

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
4	"	*Taraguy*
10	"	*Mensagero*
14	"	*San Martin*
19	"	*Rio Uruguay*
24	"	*Taraguy*
Julio	"	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNSION

Dia		vapor
4	"	*San Martin*
9	"	*Rio Uruguay*
14	"	*Taraguy*
20	"	*Mensagero*
24	"	*San Martin*
1 Julio	"	*Rio Uruguay*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderias.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas*.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas*.

Habiendo agua, este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor POSADAS.

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion

Vapor ALTO PARANÁ—Hará un viaje redondo solamente.

Desde Campana hasta el Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1/4 p. m.

El RIO URUGNAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rapida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm.

Carrera de la Colonia

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES MARITIMOS

A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA

POITOU

SALDRÁ EL 18 DE AGOSTO

Capitan Deferry

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

PESOS ORO SELLADO: 1ª clase...... 150—2ª clase...... 120—3ª clase...... 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.
En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañia.
Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano.
Billetes de ida y vuelta con rebaja.
Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 5 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.
El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.
Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p%. de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%.
Se admite carga para Valencia Alicante, Cartagena y Málaga.
Por mas informes, ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY.

perm.—d. p. m. 236—RECONQUISTA—236.

R. PIAGGIO & F.

Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata

EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR

R'na MARGARITA

SALDRA EL 27 DE JULIO

PARA BARCELONA GENOVA Y ESCALAS

Comandante F. Merlani

Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á 30 pesos mjn. papel

Por mas informes dirijirse al agente—

Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 152.
Buenos Aires.

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 78—Corrientes—78

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Linea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

PERSEO

Comandante G. Picconi

Saldrá el 1o. de Junio para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase . . . . ps. mjn. 150 en oro
2ª " . . . . " " 100 " "
3ª " . . . . " " 60 " papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de ps. mjn. 30 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

CASA INTRODUCTORA DE FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, frágnas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en caballeria, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora

PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

HENRI SATRE

INGENIERO COSTRUCTOR

LYON

Material de Dradage y de navegacion fluvial y maritima

ASTILLEROS Y TALLERES

Construcciones mecánicas

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232--RECONQUISTA--232

648 perm.—d. p. m

COMISION DE HIGIENE

DE LA 2ª SECCION

ASISTENCIA PÚBLICA

Hallándose instalado el servicio de la «Asistencia Pública», el médico municipal Dr. Abrahaan Zenavilla, dará consulta gratuitamente á los enfermos pobres en el local de esta comision, calle de Belgrano 97, los dias Lúnes, Miércoles y Viérnes de cada semana, de 3 á 4 p. m.

Los certificados de defuncion de los pobres que hayan fallecido sin asistencia médica, serán espedidos por el Dr. Zenavilla.

Se recomienda al vecindario la vacunacion y revacunacion que se practicará en el local de esta comision los dias de consulta.

Victor M. Molina. Presidente. — *Augusto Belmonte*. Secretario.

8476 J 23

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ARTICULOS

DE

Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio

CASA INTRODUCTORA

DE

ENGEL ESTRADA

196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y quirúrgica.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compaces, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm

NUEVA ARMÉRIA DE PARIS

DE E. BARRIE

10—CALLE DE RIVADAVIA—10

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revolvers, cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

TINTORERIA

A. PRAT

74---SUIPACHA---74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia

TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

Se compone ropa de hombres y niños

UNICA SUCURSAL

178-Calle Chacabuco-178

8253 S3

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA--71

Buenos Aires

512 perm.

ADMINISTRACION CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la 1a. línea; tres en la 2a. hasta Monteros y dos hasta Rio Seco; dos en la 3a. y en la cuarta; uno en la 5a. y 6a. y 7a. y uno quincenal en la 8a.

1a. línea—Desde la Estacion Lules á la villa de su nombre y Famaillá.

2a. línea—Desde la Estacion Simoca á Monteros y Rio Seco.

3a. línea—Desde la Estacion Montesgudo á Rio Chico, Medinas, Aguilares, Concepcion, Santa Ana, Maschimarajo y Esquina.

4a. línea—Desde la Estacion Lamadrid á Graneros, Invernada, Cocha, Tuncho y San Francisco.

5a. línea—Desde Tucuman á Nogales, Tafí, (Tafí viejo), Tapia, Vipos, Alurraldes, Trancas, San Pedro de Tala y Riarte.

6a. línea—Desde Tucuman á Cruz Alta, Timbó, Ramada, Potrero, Rio del Mio y Burruyacú.

7a. línea—Desde Tucuman á Sueldos, Leales, Chicligasta y Guisca.

8a. línea—Desde Tucuman á San Javier, Afama, Tafí, Escalilla, Colalao, Santa Ana y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 29 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. JL 29

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta hasta los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Carril, Chicoana, Puerta de Dios, Guachipas, Alemania, Brete y Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el 24 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8417 JL 21

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viages redondos mensuales en la primera línea y uno en la segunda, desde 1ª línea Oran á Truya y Santa Victoria, 2ª línea Oran al Baritie y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria General de Correos de Jujuy el dia 8 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8461 A 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias (ó silla correo) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales, desde Catamarca á Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8S9 A 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde el Rosario á la Trodolina, pasando por Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8516 A 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente en la 1a. línea, dia por medio en la 2a. y 3a. y cinco viages redondos mensuales en la 4a.

1a. línea—Arrecifes al Salto.
2a. " Salto á Rojas.
3a. " Rawson al Salto.
4a. " Gainza á Italó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8515 A 6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo desde la estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8514 A 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruaje durante un año, haciendo tantos viajes [illegible] desde la Estacion del Ferro-Carril [illegible].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Agosto á las 3 de la tarde.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8504 A 19

TELA PRODIGIO

TESOROS DE LAS FAMILIAS!!

No hay remedio mas simple!!

130 años de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos monjes, preparada por Landon, farmacéutico químico de Lausanne (Lujan) aplicada en la parte enferma: sus virtudes son prodigiosas para curar • reumas de • pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores • de estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, humores, panadizos, abcesos, humores de frio, • catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesia, males de riñones, enfermedad del • hígado, retencion de orina, dolores de corazon, llagas • antiguas reputadas **incurables!!** Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel.—Por mas detalles hay un prospecto de cuatro páginas: se vende en rollo y medio rollo.

NOTA—Cada familia debe tener en casa esta preciosa tela: si no es un remedio universal esta demasiadamente probado que es el **mas universal de los remedios!!**

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.*

Almorranas! Cura radical y para siempre con el flúido de Java, del Dr. Wandick, de Amsterdam. Demarchi Parodi y Ca. Defensa 5, Gibson Rolon y Ca. Defensa 69 y Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!!!

GRAN SUCESO!

Veinte y cuatro horas

Bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente. En **TRES DIAS** cúranse REUMATISMOS CRONICOS, AGUDOS, ARTICULARES, GOTAS, HINCHAZON aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado OLEO DE YEMA DE HUEVO DE AVESTRUZ del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.

NOTA

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el estómago mas caliente; y por lo tanto que el óleo estraido de yemas de huevos, penetrando fácilmente por medio de las fricciones hasta la médula de los huesos tenga la virtud ya probada «millares de veces» de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos, que son siempre producidos por los frios y la humedad de la estacion.—Vá un prospecto en seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires

Gibson Rolon y Ca., Defensa 60.

Demarchi Paradi y Ca., Defensa 69.

Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

SORDERA! ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura radicalmente estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS, del Dr. B. chenser de Hamburgo.
Van prospectos en seis idiomas.
Mismo depósito.

¡No mas injecciones!

Algunas veces peligrosas, siempre incómodas

Dos dias!! ó tres bastan para curar radicalmente las blenorragias, vetritis, leucorreas perdidas

Y FLORES BLANCAS

Que tanto debilitan el estómago y catarro útero vagino, por medio de las afamadas PILDORAS NEGRAS del Dr. Wandick de Amsterdam, con cophito de hierro y de embebina, garantidas SIN MERCURIO!! Son muy fáciles de tomar, no dan cólico ni erupto, ni necesita inyecciones ni tisanas. Exigirse sobre el frasco el sello rojo: desláfese su papel verde aprobado por el Consejo de Higiene pública de Buenos Aires. Depósitos: Gibson Rolon y Ca, Defensa 69, Demarchi Parodi y Ca. Defensa 165 y Rosario de Santa Fé y Droguería del Pueblo, Rivadavia 186.

OJOS

Cataratas, ophtalmia, nubes, inflamacion, etc.

15 AÑOS DE SUCESO EN LA AMÉRICA DEL SUD

Cúrase completamente sin el mayor peligro y sin dolor con la afamada *Agua Santa* del Dr. Huchenserd Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas.
Mismos depósitos que arriba. 8254 Jl 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUISA AGENO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires. 17 de Julio de 1885. *Roque Repetto.* 8695 A 22

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se notifique por el término de seis dias al prófugo JOSE CROCO (a) BELGRANO ó BOCACCIO el auto recaido en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Luis Andenghi, el cual dice así:—Julio 16 de 1885. Atento lo dictaminado por el Agente Fiscal en su precedente vista y por lo que resulta de los certificados del actuario de fs. 24, 26 y nota de fs. 28, declárase contumaz y rebelde al prófugo José Croco (a) Belgrano ó Bocaccio, nombrándosele por Procurador á los estrados del Juzgado y fecho, vuelva en vista al Agente Fiscal notificándosele este auto por medio de edictos.—*Torres.*—Ante mí: P. Lacasa.—Buenos Aires, Julio 18 de 1885.—P. Lacasa, Secretario. 8597 J 25

Por el presente notifico á Don PRUDENCIO SANCHEZ el protesto practicado por el autorizante á Don Antonio Sirven en una letra perteneciente á D. Andrés Egaña, valor de 1500 $ nacionales de que es jirante e mencionado Sr. Sanchez y aceptante el Sr. Sirven, vencida el 5 del corriente y protestada el 6 del mismo. Buenos Aires, 8 de Julio de 1885.—*Andres R. Terra.* Bolivar 5. 8503 A 18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN JOSE ANGELI á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1885.—*Manuel Lacasa,* Secretario. 8556 A 20

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don JOSE TERRAZA, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Julio 14 de 1885.—*José G. Mariño.* 8564 A 18

Por mandato del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. D. Virgilio M. Tedin, se hace saber por el término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion á D. ANTONIO PEREZ, que en los autos seguidos por Da. Juana Miró contra D. Juan Recataliata sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta, se ha ordenado que con citacion de él, se espida testimonio de la escritura de venta otorgada por dicho Perez á favor de Da. Maria Hargraves con fecha 10 de Febrero de 1862 ante el escribano D. Laureano Carballeda, de la propiedad sita en la calle Uruguay núm. 259 (hoy 489) para que si tiene alguna objecion que hacer comparezca ante S. S. dentro de dicho término por intermedio del Secretario que firma á deducirla en forma, bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—T. M.—*D. Almonacid,* Secretario. 8318 jl 22

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. LIBERATA DIAZ DE HERRERA, para que durante el espresado término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 2 de 1885.—*Angel E. Raggio.* 8164 A 8

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL, SECCION 7ª, CALLE DE JUNIN NÚM. 190.—Por el presente se hace saber á D. Domingo Guaraña, durante quince publicaciones, que en la demanda que le ha entablado D. Lucio Lorenzo por cobro de la suma de 256 pesos con 27 centavos nacionales moneda legal, procedentes de un pagaré protestado, el Juzgado ha resuelto se libre contra el señor Guaraña mandamiento por dicha suma y costas.—Buenos Aires, Julio 3 de 1885.—*F. Benito de Sarra,* Juez de Paz. 8168 J 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO NICLISON, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Pedro Niclison que tramitan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885.—*Manuel Garay.* 8146 A 5

Por disposicion del Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Magdalena Fassio ó Facha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1885.—*Cárlos Silveira,* Secretario. 8347 JL 22

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de Da. TRANSITO BENGURIA de AUGIER, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1885.—*J. M. Cambal.* 8317 JL 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION, CALLE DE MAIPU N. 232—Por disposicion del Sr. Juez de Paz de esta Seccion se cita, llama y emplaza á D. RODOLFO M. SARMIENTO, para que dentro del término de quince dias comparezca á este Juzgado á practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben tres vales, presentados en la demanda que le ha promovido Don José M. Fontanarrosa, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía si no compareciere.—Buenos Aires Julio 1º de 1885.—*Agustin Rocamora,* Secretario. 8183 J 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA MOLINA DE ORTEGA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Cárlos Silveira.* 8521 A 16

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza por segunda vez al prófugo AGAPITO ESCUDER para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que por robo á D. Nicolas Garcia se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 11 de 1885.—*Eduardo French,* Secretario. 8525 J 21

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo SANTIAGO VILLALBA, á estar á derecho en la causa que se le sigue por violacion de domicilio, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 11 de 1885.—*Eduardo French.* 8523 J 21

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo ANGEL DELACUA para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por lesiones se le sigue.—Buenos Aires, Julio 1º de 1885.—*Roman Bosch,* Secretario. 8582 J 26

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez y por el término de nueve dias contados desde la fecha al prófugo CARLOS GRASSI GALTAN para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo á D. LUIS GIRINGHELLI, se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 11 de 1885.—*Eduardo French.* Secretario. 8524 J 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONA ESTELA DE GUADALUPE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1885. *Antonio Lobola.*—Cabildo. 8379 JL 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON NICOLAS MOISES á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Junio 20 de 1885.—*Antonio Lobola,* Cabildo. 8414 JL 31

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez y por el término de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo ADOLFO LARREA ó CLEMENTE LESTERLE ó PEDRO ESQUILE para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio en la persona de José Clavero se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 11 de 1885.—*Eduardo French,* Secretario. 8523 J 21

Se hace saber al prófugo AUGUSTO FACIO que en la causa seguida contra él por el robo verificado á D. Leon J. Alvear, la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Julio 4 de 1885—Y vistos: De conformidad con lo expuesto y pedido por el señor Fiscal y por sus fundamentos, se aprueba la sentencia consultada corriente á fojas cincuenta y seis y devuélvanse.—*F. A. Benitez—Juan E. Baron—Jesús P. Ortiz—Octavio Bunge*—Ante mí, *C. M. Perez.* Buenos Aires, Julio 10 de 1885—*L. M. Gonzalez,* Secretario. 8529 j21

Por disposicion del Juez de Paz de la Seccion 2ª se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Don EMILIO CORDOBA para que comparezca á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto D. Juan B. Cobianchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—*Felipe Gonzalez.* Secretario. 8478 J 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita por primera vez al prófugo LUIS CATTANEO, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de estar á derecho en la causa que por lesiones corporales inferidas á Felix Finino se le sigue.—Buenos Aires, Julio 16 de 1885.—*Roman Bosch,* Secretario. 8583 J 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. CONSTANTINO EVARISTO CARBALLO y Da. TOMASA RAINOSO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Manuel Garay.* 8520 A 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA JAUREGUI á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires 9 de Junio de 1885—*Roque Repetto.* 8407 A 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á Don ISAAC VILLAMONTE, por el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado su señora madre Doña Fany Smith pidiendo le entregue su hija Elvira Villamonte, la cual tramita por la Secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Julio de 1885.—*J. M. Cambal.* 8595 A 5

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

JULIO

Miércoles 22—Plantas de Peluffo, en Alsina 78, á las 12.
Sábado 25—3er. Remate de plantas de D. Basso de Montevideo, en Alsina 78 á las 12.
Mártes 28—Judicial, chacra en Merlo. Base ps. 16943.49 en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 29—Libros de Willian White, en Alsina, 78 á las 12.
Miércoles 30—Libros de David Lerris, en Alsina 78, á las 12.
Viérnes 31—3er. Colosal remate de tierras, en Alsina 78, á las 2.

AGOSTO

Domingo 2—Una manzana de terreno en Flores sobre la calle Real, á las 2.
Lúnes 3—Un establecimiento en Lincoln de 3 leguas, haciendas etc., en Alsina 78 á las 2.
Mártes 4—30 carneros Rambouillet de Eduardo Olivera hnos., Alsina 78, á las 2.
Mártes 4—20 carneros Negretes de Ocampo hnos., en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 5—2º Remate, 20 carneros Rambouillet del Sr. Nazar, en Alsina 78 á las 2.
Juéves 6—20 carneros Rambouillet de Narciso Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 8—7 1|4 leguas en la Mar Chiquita, en Alsina 78, á las 2.
Lúnes 10—25 carneros Rambouillet de Ortiz Basualdo, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 12—Remate de 20 carneros Rambouillet y Negretes de C. Stegman, en Alsina 78, á las 2.

POR LOS MISMOS

PRIMER REMATE
DE
20 esplèndidos carneros
SANGRE PURA
RAMBOUILEET
Procedentes del Establecimiento fundado por el Sr. Homer
EN LAS HERAS
Propiedad del señor don
José Maria Lozano
EN NUESTRA CASA
ALSINA 78

El Juéves 6 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedentes del establecimiento arriba mencionado.

20 notables carneros sangre pura Rambouillet, animales especiales por su tamaño y por la finura y tupidez de su vellon, pues hemos tenido ocasion de examinar los animales en la misma cabaña, y podemos recomendarlos á los señores estancieros, no obstante de que el establecimiento goza hace muchos años de fama con respecto á sus productos.

Debemos prevenir á los señores que han comprado de este establecimiento, que este año no dará mas que dos remates de carneros Rambouillet por haber querido presentar últimamente animales muy superiores.

El primer lote estará en nuestra casa Alsina 78, cuatro dias antes del remate para que los puedan examinar los interesados. 8607 A 6

POR LOS MISMOS

NOTABLES CARNEROS
IMPORTADOS
Sangre Rambouillet
Procedentes de las cabañas
Wartemberg
Von Homeyer
Batlewo
Saengeran
Keyser
Richtkofen
Y OTRAS
En nuestra casa ALSINA 78

Prevenimos á nuestra clientela que tenemos un selecto número de carneros padres buena sangre Rambouillet, como Negrete de las conocidas cabañas arriba mencionadas, los cuales ofrecemos en venta particular á precios sumamente razonables.

Los estancieros que necesiten carneros no deben perder esta brillante oportunidad que se les ofrece. 8605 28

POR LOS MISMOS

De la brillante FINCA
CALLE
Florida 320 y 322
Entre General Lavalle y Tucuman
17 vs de frente por 71 de fondo
21 cómodas habitaciones
Grandes patios
Un gran fondo con árboles
El barrio y calle mas aristocrático de la Capital
BASE DE VENTA
Pesos 50,000 m|n.
Ad-corpus
EL SABADO 25 DEL CORRIENTE
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios, herederos todos mayores de edad y division de condominio:

La espaciosa y cómoda casa para familia que arriba señalamos situada en la mejor y mas alegre calle del municipio, cuyas casas son con razon llamadas un [illegible] parado, á cuyo costado para todo el mundo y frente al vasto terreno comprado hace pocos meses por el señor don Roberto Cano destinado á la construccion de un vasto palacio.

Cada dia que pasa se va haciendo mas difícil adquirir propiedades en la calle Florida y los capitalistas bien lo comprenden, porque aquí el valor de las fincas siempre va aumentando, y en los tiempos de crisis se han visto que poco sufren en aquel.

El terreno de esta finca es espacioso, son 17 varas de frente al Este por 71 varas de fondo, teniendo á las 50 vs. un ancho de 17 1|2 vs. con el cual sigue hasta el fondo, las paredes de la primera parte son medianeras y en lo restante propias.

Tiene 21 espaciosas habitaciones, techos altos, todos de madera dura, con cielo raso, pisos parte de baldosa y parte de tablas, un almacen y tienda con habitaciones en el costado Norte, buenos patios embaldosados, una gran huerta, cocina, letrina, aljibe, gas y aguas corrientes.

La base de venta es 50,000 pesos m|n con títulos garantidos y de primer órden.

NOTA—La casa podrá visitarse desde el 17 del corriente en adelante de 2 á 4 de la tarde y para mayores informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 8559 J25

POR LOS MISMOS

Importante REMATE
DE UNA FRACCION
De terreno de QUINTA
SOBRE EL MISMO PUERTO
DE LA ENSENADA
Señalada en el plano general con el N. 37.
Y dos solares en el mismo pueblo
Pertenecientes á la testamentaría del señor don David Lewis
En nuestra casa Alsina 78
El JUÉVES 30 del corriente
A las dos de la tarde

Venderemos por órden terminante de los señores encargados de liquidar la testamentaría del Sr. D. David Lewis, lo siguiente:

FRACCION DE QUINTA—Señalada en el plano general con el núm. 37, y situada sobre el mismo puerto de la Ensenada. Compuesta de 2 hectáreas 28 áreas y 21 centiáreas, lindando por el N. O. con la traza del pueblo de la Ensenada; por el S. E. con D. Guillermo Abarpoles, por el N. E. con don Antonio Goyenecho, y por el S. O. con D. J. M. Malaver.

Tasacion ps. 6,840:30 m|n. base para la venta 2|3 partes ps. 4,364-20 m|n.

Solar esquina—Señalado en el plano general del pueblo de la Ensenada con la letra C de la manzana núm 40 compuesto de 50 varas de frente por 50 varas de fondo.

Tasacion ps. 1,874-89 m|n. base para la venta 2|3 partes ps. 1,249-92 m|n.

Otro solar esquina—Tambien señalado en el plano general con la letra A de la manzana núm. 50, compuesto de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, todo alambrado con postes de ñandubay.

Tasacion ps. 2249.86 m|n.—Base de venta 2|3 partes ps. 1499.90 m|n.

El espediente testamentario se encuentra en la Secretaría del Sr. Natalio A. Ponce, en el Tribunal, donde los interesados podrán ver los títulos de estos terrenos, y por mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 8566 30

POR LOS MISMOS

TERCER REMATE
DE HERMOSAS PLANTAS
Arboles frutales
En clases especiales y gran especialidad en árboles florestales
PLANTAS PARA JARDIN
Vestibulos y salones—Una linda coleccion de rosales de un metro de alto, ingertados
DEL ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA
DEL SEÑOR DON
Domingo Basso
EN MONTEVIDEO
En nuestra casa Alsina 78
El Sábado 25 de Julio
A las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta del señor Basso y perteneciente á su establecimiento de horticultura en Montevideo, lo siguiente:

Una variada coleccion de araucarias, abris, cedrus, cipreses, pinos, palmas, clases que no sufren con el frio y varias otras plantas para jardines, patios y salas.

Arboles frutales y entre ellos muchas clases nuevas y una espléndida coleccion de árboles florestales, de las clases mas raras, recomendadas especialmente á los estancieros para parques, jardines, etc., 3,000 cepas de espárrago de 3 años y 3 clases de D'Argentines, Colossale de Canover y Greant D'Esfat.

Las plantas se encontrarán dos dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8547 25

POR EL MISMO

CARNEROS
"Rambouillet Argentinos"
DE LA CABAÑA
Las Acacias
Propiedad de los señores
Eduardo Olivera Hnos.

El primer remate de los afamados carneros procedentes de la cabaña «Las Acacias» está fijado para el mártes 4 de Agosto lo que ponemos en conocimiento de los señores criadores y estancieros. Creemos inútil dar mas detalles sobre esta afamada cria, formada por los señores Olivera y que con justicia han denominado con el nombre de **Rambouillet Argentino.**

El primer lote estará en nuestra casa Alsina 78 el 30 de Julio para que lo puedan examinar los interesados.—ADOLFO BULLRICH y Ca. 8534 21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE LA PINTORESCA
CHACRA
Sobre las barrancas
DE SAN ISIDRO
Estacion MARTINEZ
(FERRO-CARRIL DEL NORTE)
Perteneciente á la testamentaría de Da. Dolores Reynoso de Pacheco.
DIVIDIDA EN 30 LOTES
RETASADOS CON 50 Pº/o.
DE REBAJA
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Sábado 22 de Agosto
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Dolores Reynoso de Pacheco.

La propiedad que arriba se menciona, ubicada en el partido de San Isidro, dividida en 30 lotes á saber:

Núm. 5—175 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 327 metros de fondo en su costado Sud-Este y 385 metros de fondo en el costado Nord-Este, enangostando en su fondo á 170 metros, tasado en 3500.

Núm. 6—120 metros de frente al camino de las Barrancas por 385 metros de fondo en un costado y 434 en el otro, enangostando en el fondo á 140 metros, tasado en 3000.

Núm. 7—120 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 434 metros de fondo en un costado y 473 metros en el otro, enangostando en el fondo á 115 metros, tasado en 3000.

Núm. 8—80 metros de frente al Nord-Este sobre el camino de las Barrancas por 473 metros en un costado y en el otro 502 metros, ensanchando en el fondo 85 metros, tasado en 2000.

Nº 9—85 metros de frente al Sud Oeste sobre la via del ferro-carril del Norte, por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado en 1275 pesos.

Ns. 10, 11, 12 y 13—Estos lotes tienen las mismas dimensiones que el anterior, tasado cada uno á razon de 1200, lo que hace 4800 pesos.

Nº 14—Este lote tiene iguales dimensiones y se encuentra limitado por dos calles en dos de sus costados, como el numero 9, tasado en 1250 pesos.

Nº 15—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 630 metros en un costado y 590 metros 50 centímetros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1275 pesos.

Nº 16—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 590 metros 50 centímetros en un costado y 551 metros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1190 pesos.

Nº 17—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 551 metros en un costado y 511 metros 50 centímetros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1190 pesos.

No 18—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 511 metros 50 centímetros en uno de sus costados y 472 metros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1150 pesos.

Nº 19—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte por 472 en uno de sus costados y 451 en el otro y en su fondo 84 metros, tasado en 1150 pesos.

Nº 20—85 metros de frente sobre la via del ferro carril del Norte, por 451 metros en un costado y en el otro 431 metros, lindando calle en medio con Ladislao Martinez y en su fondo 84 metros, tasado en 1275.

Nº 21—377 metros de frente al N. E. sobre el camino real, por 168 metros 50 centímetros en un costado que está calle en medio con los herederos de D. Pablo Nougier y en el otro 310 metros y en su fondo enangostando á 80 metros, tasado en 3016.

Nº 22—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nougier, por 350 metros en un costado y 319 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 23—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 319 metros 60 centímetros en un costado y 340 metros 30 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 24—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 30 centímetros en un costado y 349 metros en el otro, tasado en 2880.

Nº 25—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros en un costado y 318 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 26—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 318 metros 60 centímetros en un costado y 318 metros 30 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 27—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 318 metros 30 centímetros en un costado y 318 metros en el otro, tasado en 2880.

Núm. 28—351 metros de frente al S. E. sobre un camino, por 252 metros en un costado que esta calle por medio con los herederos de don Pablo Nougier y 290 metros en el otro y ensanchando en su fondo á 318 metros, tasado en 2868.

Núm. 29—852 metros de frente sobre un camino al N. E. por 291 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier y 320 metros 50 centímetros en el otro que linda con don Francisco Ansaldo y en el costado S. O. 315 metros, tasado en 3320 pesos.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 346 metros en su costado S. O. tasado en 2925 pesos.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 341 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en 3319 pesos.

Núm. 32—248 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier por 342 metros en un costado y 341 metros en el otro, tasado en 2100 pesos.

Núm. 33—243 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 341 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en 2100.

Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier, y en el otro 290 metros y ensanchando en el fondo á 319 metros, tasado en 2884 pesos.

Suma total ps. m|n 66,877.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribanía del Sr. D. Dario Rocha, Victoria número 100, ó á nuestra casa Alsina 78, donde habrá planos á disposicion de los interesados, y el espediente testamentario en el escribano Sr. D. Federico Molina en el Cabildo. 8387 A 22

POR LOS MISMOS

POR EL VAPOR
DOM PEDRO
ACABAN DE LLEGAR
15 notables carneros
DEL MAS PURO
Orígen RAMBOUILLET
Procedentes de la renombrada cabaña
THIROUIN-SORREAU
En Thersille antes Macherie
Y Á LA CONSIGNACION DE LOS SEÑORES
Joaquin Belgrano y Ca.
Que se rematarán en nuestra casa
ALSINA 78
El Juéves 25 de Julio
A LAS 2 P. M.

La justa fama de que goza esta cabaña en el mundo entero, nos escusa dar detalles sobre los productos de ella, pues son innumerables los criadores que han adquirido carneros padres procedentes de allí y que pueden atestiguar con los productos la evidencia de ellos.

Damos únicamente aquí la numeracion de los animales. Números 10, 45, 61, 68, 91, 101, 139, 181, 202, 206, 213, 261, 264, 295 y 322.

Estos carneros pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78, desde el sábado 18 del corriente. 8539 23

POR LOS MISMOS

PRIMER REMATE
DE
30 SOBRESALIENTES
MORUECOS
Rambouillet Argentino
Producidos en la cabaña
"LAS ACACIAS"
Propiedad de los señores
Eduardo Olivera y Hnos.
En nuestra casa ALSINA 78

El Mártes 4 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente de la afamada cabaña "Las Acacias"

30 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro orígen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores ó siniguales á los de los últimos años.

El primer lote numerado del 1 al 20 podrá verse ya en la cabaña; y en nuestra casa Alsina 78, desde el dia 31 de Julio. 8606 A 4

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE LA MAGNÍFICA
CHACRA
EN EN PARTIDO DE MERLO
Situada á 7 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste
Sobre el rio de Las Conchas
Perteneciente á la testamentaría de la señora
Da. Maria Lumb de Green
TASACION
$25,415-24 m|n.
DOS TERCERAS PARTES
PESOS 16,943-49 M. M.
EN NUESTRA CASA
ALSINA 78
EL MÁRTES 28 DE JULIO
A las 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de su tasacion, por órden del señor Juez de 1a. instancia Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría arriba indicada, la magnífica y bien construida chacra, situada en el partido de Merlo y compuesta del modo siguiente:

El terreno consta de 43 cuadras cuadradas y tres centésimos de otra ó sean 72 hectáreas 60 áreas y 88 centiáreas, siendo sus linderos por el N. E. don Enrique Perisena, por el S. O. J. Richmon, por S. E. Angel Rodriguez y por el N. O. el rio de Las Conchas.

El edificio que es construido á todo costo, se compone de 15 habitaciones bajas y 3 altas, pisos de madera, cielos rasos de yeso, zócalos, todas pintadas al fresco, cocina, letrina, aljibe, galeria al rededor del patio, vestíbulo, piso de mármol negro; un galpon de madera de 14 metros de frente por 17 de fondo, caballeriza, depósitos para agua, 2 gallineros, jardin, montes de árboles frutales, alambrados y demás comodidades para que pueda vivir una familia con todo el confort necesario.

La chacra dista solamente 7 cuadras de la estacion Merlo del ferro-carril del Oeste, sobre el rio de Las Conchas y cualquiera les indicará donde se encuentra, pues todo el mundo la conoce.

La venta se efectuará en nuestra casa Alsina número 78, y el espediente testamentario tramita por la oficina del señor Angel Raggio, en el Tribunal, donde los interesados podrán inspeccionar las tasaciones. 8574 28

POR LOS MISMOS

DE UNA GRAN BARRACA
CON VASTOS
Y cómodos galpones
PROPIOS PARA
DEPOSITOS DE ADUANA
Con frente al Puerto Huergo
RIBERA DEL RIACHUELO
CALLE
Perez Mendoza 835-853
Barraca conocida por
De JUAN RIVERA
77 vs. de frente
Formando esquina á otra calle con 46 1|2 vs. de frente
BASE DE VENTA
Pesos 40,000 M.N.
AD-CORPUS

EL VIERNES 24 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos con la base arriba indicada por órden y cuenta de su propietario.

La valiosisima barraca arriba señalada construida muy sólidamente en terreno de 77 varas de frente á la ribera del Riachuelo y muelles del puerto formando esquina con la calle num. 127 donde tiene 46 1|2 varas en el costado opuesto 80 varas y en su fondo ó contra frente 67 varas.

Los edificios se componen de un gran galpon de 2 cuerpos, que ocupa todo el frente y 15 varas de ancho, paredes de cal, pisos de tabla, techos de tejas francesas y porton de entrada, en el centro con grandes puertas corredizas.

Otro galpon de 34 varas de largo por 18 varas de ancho igual al anterior y una claraboya en todo el centro, prensa de enfardelar, un galpon media agua, pilares de madera dura, techo fierro galvanizado de 22 varas de largo por 8 1|4 varas de ancho y otro galpon de 50 varas de largo por 8 1|4 varas de ancho, techo teja francesa, piso madera, una caballeriza de 10 varas por 8 1|4, techo teja francesa, cuatro piezas de 5 varas por 5, todo teja francesa con cielo rasos, piso de tabla, cocina piso baldosa, techo como los anteriores, corredor en todo el frente de esta parte del edificio, casilla de madera para peones, todo fierro galvanizado de 6 3|4 por 5; oficinas, cuarto del caballo para la prensa, aljibe de 25 pipas, via de tramway desde el muelle hasta el fondo, con 4 varas de empedrado desde el porton al fondo.

Hoy que el gran puerto en el Riachuelo es un hecho y que entran grandes buques á cargar y descargar frente á la misma barraca, á cuyos costados hay depósitos de aduana como el de los Sres. Francisco Chas é hijo y otros muchos que siguen hasta Tres Esquinas, creemos escusado insistir en demostrar la importancia y el inmenso porvenir que tienen las propiedades de esta localidad, donde no se venden sinó por una casualidad como esta.

Llamaremos únicamente la atencion sobre la base que son 40,000 ps m|n y advertir que los edificios existentes allí no se hacen con esa cantidad.

Títulos garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8561 24

POR LOS MISMOS

Importante remate
DE PLANTAS
Presentadas por primera vez
Por la acreditada casa
DE LOS SEÑORES
VICENTE PELUFFO Y Cª.
En nuestra casa
Alsina 78

EL MIÉRCOLES 22 del corriente á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un selecto y variado surtido de plantas, cuyo detalle seria muy largo publicar, que consiste en

Grandes y magníficas colecciones de plantas de adornos, frutales y florestales

Todas ellas cultivadas y aclimatadas en el país

El crédito de que goza esta conocida casa en el ramo, nos escusa á dar un bombo mutil. 8542 21

POR LOS MISMOS

3er. colosal REMATE
DE TIERRAS
200
LEGUAS
CUADRADAS
VALIOSISIMOS TERRENOS
DE INMEJORABLE CALIDAD
POR LIQUIDACION DE UN SINDICATO
Con condiciones ventajosas
SIN BASE
NI LIMITACION
CAMPOS
En el Sauce Grande
CAMPOS
En la Seccion 1ª en Gainza
CAMPOS
En la provincia de Santa-Fé
CAMPOS
En la provincia de Córdoba
CAMPOS
Nacionales en varias secciones y varias otras partes
El Viérnes 31 de Julio
A LAS 2 P. M.
En nuestra casa 78-Alsina-78

Llamamos la atencion de los compradores de tierras, sobre los campos que remataremos el dia arriba indicado, teniendo presente que cualquiera de los lotes está en muchas mejores condiciones tanto por su situacion, calidad de sus pastos, topografía y precio, que los que acaban de venderse en el triángulo del Limay y Nenquen, que estamos seguros ninguno los compradores habrá inspeccionado ni irá á verlos mientras que cualquiera de los lotes que abajo enumeramos pueden ir á verlos con toda comodidad antes del dia del remate.

Los campos que ofrecemos son:

7 1|2 leguas de los famosos campos superiores sobre el Sauce Grande á 6 leguas mas ó menos del gran puerto de Bahía Blanca, marcado en el plano de Meincke con los nombres de J. A. Ocantos, Rivanda, Varela y Arce, hoy de otros propietarios.

7 leguas campos nacionales en la seccion V, núms 4, 5 y 8, letra A, campo de primer órden.

24 leguas en la provincia de Córdoba, departamento del Rio Seco, en lotes de 4 leguas cuadradas, núms. 21, 22, 24, 25, 30 y 34; á solo 30 leguas de la colonia Sunchales donde va el ferro-carril de Murieta y Cª.

3 1|3 leguas escelentes campos por Gainza, seccion 1a. letra A núms. 21 y 27, con el ferro carril trasandino á la mano y rodeado de grandes establecimientos.

18 1|2 leguas en Córdoba, departamento de la Union, sobre el ferro-carril de Clark núms. 39, 40, 41, 42 y 58 (Portezuelo), campo de primer órden, lindando con Fúnes, Olmos y otros, cuyos campos están cercados, quedan entre Villa Carlota y una estacion del ferro carril de Clark, es decir en la parte de esa provincia lindera con la de Buenos Aires.

20 leguas campos nacionales, seccion IX, letra A, núms. 23 y 24, núm. 2 y mitad del 3, letra D, núm. 4, quedan á corta distancia del pueblo General Acha, donde se venden $ 10.000 ps. m|n. legua, seccion III lote núm. 20 la mitad Norte ó sean 4 leguas y dos legua N. del núm. 19, seccion IX mitad del lote 21 letra D, seccion X, letra B, 2 leguas la parte Sud del núm. 23, seccion VI, lote núm. 6 letra A.

3 1|4 leguas provincia de Buenos Aires, 4 leguas de Bahia Blanca, marcado en el plano Meincke con J. Arcelindando con J. M. Blanco Chanlini, Amado, Arocena (hoy Ocantos) y otros. Está actualmente poblado con ovejas.

2 1|4 leguas provincia de Córdoba, departamento de San Justo, de pastos tiernos, lote núm. 58 del plano de Córdoba y sobre la frontera de Santa-Fé quedando frente á la colonia San Martin 10 leguas.

4 leguas kilométricas en Bahía Blanca, seccion 4ª lote núm. 56, 2 leguas con opcion al todo.

30 leguas cuadradas sobre el rio Alto Paraná, Departamento de la Candelaria y á 15 leguas de Posadas, campo aparente para ganadería parte de él; la otra parte con grandes montes de diferentes clases de maderas duras, cruzado por arroyos navegables y donde se encuentra el puerto del Yerbal, lindando con el señor Coronel D. Rudecindo Roca y con D. José Gregorio Lezama.

30 leguas de campo situadas al Norte y Nor-Oeste de la «Mar Chiquita», es decir del departamento de la provincia de Córdoba lindero con la de Santa-Fé y por cuyas inmediaciones debe pasar el ferro-carril á los Sunchales en construccion y que llega ya á la Colonia Lehmann.

El detalle de las 30 leguas es como sigue:
Lote núm. 13, fraccion D del Departamento de Tulumba compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 5, del departamento de Rio Seco, compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 4, fraccion B del Departamento de Tulumba, compuesto de 4 leguas 48 cs.
Lote núm. 5, fraccion B del Departamento de Tulumba, compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 5, fraccion A del Departamento de Tulumba, 3 leguas, 276 cuadras y 16500 varas.
Lote núm. 6, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas, 196 cuadras y 3827 varas.
Lote núm. 7, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas, 327 cuadras y 16500 varas.
Lote núm. 12, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas y 1357 cs.

8 leguas kilométricas en la seccion 4ª, lotes número 6 y 20 letra D, campos excelentes y rodeados de importantes establecimientos rurales.

4 leguas kilométricas seccion 1a. de los terrenos devueltos por la nacion á la provincia de Córdoba, quedan á pocas leguas del ferro-carril Trasandino.

1 legua 231 cuadra y 6515 varas cuadradas (provincia de Córdoba, departamento de San Justo), série A lote N. 4.

4 leguas cuadradas en Lincoln, pobladas y rodeada de establecimientos hechos; marcado en el plano de Meinecke con el nombre de C. Barker.

Las condiciones para la venta serán muy ventajosas y á plazos cómodos.

Planos y detalles se repartirán en folletos en nuestra casa Alsina 78. 8463 31

POR LOS MISMOS

De un perfecto y completo
ESTABLECIMIENTO
RURAL
En el partido de LINCOLN
COMPUESTO
DE 8177 HECTAREAS O SEAN MAS

De 3 leguas de riquísimos campos con muy buenas aguadas todas dulces, todo bien alambrado con alambre patente y dividido en 4 grandes ensenadas mas otras pequeñas, grandes potreros y corrales, poblaciones, puestos, todo de primer órden de material, bien arreglados, alfalfares, etc., rodeado de los grandes establecimientos de los señores Duggan, Videla, Lopez y Ca., Arenaza y Salana y á solo tres á cuatro leguas del mismo pueblo de

LINCOLN
Donde pronto llegará el ferro-carril del Oeste que sigue de Junin
Máquinas de tirar agua, arados, útiles, etc., hacienda vacuna, lanar y yeguariza.
El Lúnes 3 de Agosto
A LAS 2 P. M.
En nuestra casa Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate por órden terminante de su dueño y liquidacion de negocio del establecimiento arriba indicado.

NOTA—El campo reconoce una hipoteca de 24000 $ m|n. de la série E, con la cual podrá seguir el comprador al precio de plaza.

Pormenores y detalles minuciosos se reparten en folletos en nuestra casa Alsina 78. 8535 A 3

POR LOS MISMOS

En San José de Flores
23 PRECIOSOS
Lotes de TERRENO
UN LOTE CON GRAN EDIFICIO
DISTANTE
Dos cuadras de la plaza Principal
Con frente á la calle REAL
MACADAMIZADA
Y ENTRE LAS CALLES
Buenos Aires
Chacabuco
Y Alsina
SIN BASE
EL DOMINGO 2 DE AGOSTO
A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de su propietario, la manzana de terreno indicada, en el pintoresco pueblo de San José de Flores, dividida en lotes, á saber:

Sobre la calle Real ó Rivadavia

Lote N. 23—Esquina á la calle Chacabuco, con 21 varas 15 centímetros de frente á la primera y 50 varas 82 centímetros de fondo y frente á la segunda calle con un gran edificio de 10 habitaciones, cocina, letrina, quinta, etc.

Lote N. 1—8 varas y 55 centímetros de frente y 50 varas 15 centímetros de fondo, contigua al anterior.

Lote N. 2 y 3—9 varas 50 centímetros de frente por 50 varas de fondo cada uno.

Lote N. 4—9 varas 50 centímetros de frente por 50 id id, frente á la calle Alsina.

Sobre la calle Alsina

Lote N. 3 al 9—10 varas de frente por 28 1|2 varas de fondo cada lote.

Sobre la calle Buenos Aires

Lote N. 10—Esquina Alsina, 15 1|4 varas de frente á la primera por 41 varas 45 centímetros de fondo y frente á la segunda.

Lote N. 11|19—10 varas de frente por 41 varas 45 centímetros de fondo cada lote.

Sobre la calle Chacabuco

Lote N. 20|22—10 varas de frente por 29 varas de fondo cada lote.

Este terreno queda dos cuadras de la plaza principal de Flores, con frente á la calle Real, tramway, es una de las mas lindas localidades de Flores y mas poblado.

En el mismo centro de la manzana que se reserva el propietario se va á construir un hermoso Chalet con parque al rededor, con lo que aumentará el valor del resto de esta propiedad. Títulos garantidos. Por planos y pormenores, Alsina 78. 8518 A 2

POR LOS MISMOS

Un espléndido lote
De CARNEROS y OVEJAS
Sangre
PURA RAMBOUILLET
De la cabaña del señor don
E. SPALDING
En Glœdenhof
(POMMERANIA)
Venidos á la consignacion de los señores
ARNING Y HUTZ
En nuestra casa ALSINA 78

El Juéves 23 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Arning y Hutz y por cuenta del señor D. E. Spalding y procedente de su cabaña en Glœdenhof cerca de Rantin (Pommerania.)

16 carneros y 12 ovejas Rambouillet sangre pura. Criados y nacidos en la cabaña de dicho señor cuya formacion data desde 60 años atras y cuya base fueron carneros y ovejas importados directamente de Francia de las cabañas mas afamadas, siguiéndose sin interrupcion las cruzas con sangre Rambouillet del mas puro.

Los animales son todos de dos años de edad, de gran tamaño, formas y tipos perfectos, unidos á un vellon de lana sedosa, abundante y larga.

Cada animal tiene su correspondiente certificado de orígen, y pueden examinarse desde ya en nuestra casa Alsina núm. 78. 8580 23

POR LOS MISMOS

DE 20 SOBRESALIENTES
CARNEROS
RAMBOUILLET sangre pura
Procedentes de la cabaña
Nuestra Señora del Pilar
De la propiedad
Del Sr. D. Benjamin Nazar
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

EL MIERCOLES 5 de Agosto á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 21 al 40 de formas proporcionadas, tamaño y tipo normal de la raza pura Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8548 22

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria 130

De tienda, merceria, ropería, zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

Francisco Constenla

De la concesion y útiles
DE LA
LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
Al mas alto postor
SIN BASE
Por órden terminante de los concesionarios y separacion de sociedad
El Miércoles 22 de Julio
A las 2 p. m.
En mi casa BOLIVAR 14

Venderé al mas alto postor, sin base, y solo por lo que dén, la concesion de la Lotería de Santiago del Estero, con condiciones ventajosísimas para el comprador y con un término de cinco años próximamente.

Esta concesion paga al Gobierno de Santiago la suma de cinco mil pesos m|n. por trimestres adelantados, y está pagado ya hasta fin de Julio del presente año. Segun las bases y concesion, el empresario podrá efectuar los sorteos donde lo crea mas oportuno y conveniente. Puede examinarse la concesion, en mi casa Bolivar 14.

NOTA—El comprador entregará en el acto del remate y al firmar el compromiso de compra el 10 o|o como seña. 8576 22

Angel Aguilar

JUDICIAL
EN LAS HERAS
A dos leguas de la Estacion
Y
PUEBLO DEL MISMO NOMBRE
TESTAMENTARIA DE
Don Benjamin Zamudio
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ
Doctor don Martin Bustos
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento
El Sábado 15 de Agosto
Á la 1 p. m. en punto

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado con la base de las 2|3 partes de las tasaciones, todos los bienes de dicha testamentaria que consisten en:

300

cuadras de riquísimo campo de pastos tiernos propios para invernada ó tambo, por su inmediacion á la Estacion, tasado á 50 ps. moneda nacional legal la cuadra de 150 x 150—Base para la venta 35 pesos.

Los linderos por el Noroeste Da. Antonia y Saturnina Zamudio y Antonio Garcia, por el Norte son los herederos de D. Rafael y don Manuel Zomudio, por el Sudoeste con los herederos de D. Antonio N. y por el Sudeste con la fraccion que le queda á la testamentaria.

6000

Ovejas mestizas finas divididas en cuatro majadas, y dos tropillas para padres, majadas estacionadas, gordas y curadas de la sarna, tasadas á 1 ps. m|n. y 24 centavos legal las primeras, base para la venta 0.83 centavos. Y las dos tropillas que se componen de 537 cabezas, tasadas á 2 ps. con 50 centavos m|n.—Base 1 ps. 67 centavos.

Un carnero sangre pura Rambouillet, base 40 pesos moneda nacional.

Bueyes

17 bueyes mansos y nuevos tasados á 17 $ 50 cts., base 12 $.

Caballos

18 caballos de tiro y silla, mansos, y gordos tasados á 12 $ m|n., base 8.

Yeguas

55 yeguas al corte elejidas para sacar caballos lindos, base 2 pesos.

Potros

14 potros de doma, base 3 nacionales.

Enseres de Establecimiento

1 Boleto de marca con fierro correspondiente.
6 Carros de bueyes.
1 Segadora con útiles.
1 Máquina de cortar alfalfa.
1 Jardinera con guarniciones.
600 postes y medios de ñandubay en lotes.
30 Quintales alambre nuevo y usado.
6 Orquillas de fierro.
2 Mangas de suela.
1 Máquina de estirar alambre.
2 Sarandas.
1 Romana de pilon.
118 Bolsas nuevas para lana.
19 Tijeras de esquilar.
24 Id id id nuevas.
100 Lienzos corral.
3 Represas.
5 Bebidas.
5 Arados de acero.
2 Cadenas para arado.
2 Yugos.
2 Hojas de puerta.
1 Rastra de fierro.

E infinidad de útiles, etc, etc., que estarán á la vista el dia del remate.

Las tasaciones en la Secretaria del Dr. Gelli.

El martillero Bolivar 68.

En seguida venderemos al mas alto precio 200 vacas de invernada, gordas, 10 toritos de año 7|8 sangre Durham, 25 bueyes gordos para matadero.

Nota—Tambien se entregará al comprador por el precio que se venda el campo de la testamentaria, *si le conviene,* 112 cuadras de 150 vs. por 150 vs. igual campo y lindero, de modo que el comprador podrá adquirir 412 cuadras de campo flor. 8492 A 15

B. M.

BOLLINI Y MURO
Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

JULIO

Juéves 23, á las 12 p. m.—De muebles en nuestro depósito Defensa 78.
Juéves 23, á la 1 1|2 p. m.—De mercaderias en nuestro depósito Defensa 78.
Domingo 26, á las 3 p. m.—De los lotes de terreno en las calles de Méjico y Matheu, y Chile y Matheu.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1142

De una gran cantidad
DE MUEBLES
DE PROCEDENCIA
JUDICIAL Y PARTICULAR
Camas
Lavatorios
Mesas de luz
Cómodas,
Roperos
Sofáes
Sillas
EN NUESTRO DEPOSITO DEFENSA N. 78
El Juèves 23 de Julio
A la 1 del dia

Venderemos en remate público una cantidad de muebles procedentes unos de varios embargos y otros de particulares cuyo detalle en parte es como sigue:

Camas de nogal con colchones, roperos con y sin espejo, mesas de noche, cómodas, sillas, bibliotecas, sofáes, aparadores, relojes, cuadros, floreros, mesas de guinde, 1 máquina de planchar, cortinas de lana y seda, id blancas, fleco de lana, conservas, vinos, loza, cristales y otros muchos artículos que estarán á la vista. 8532 23

POR LOS MISMOS
Remate N. 1143

De 2 lindos lotes
DE
TERRENO
DOS ESQUINAS
Uno Chile y Matheu
Otro Méjico y Matheu
BARRIO MAGNÍFICO
Todo rodeado de edificios
Únicos 2 LOTES á vender
SIN BASE
SIN PRECIO
Por lo que den
TITULOS GARANTIDOS
El Domingo 26 de Julio
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público los dos lotes mencionados, teniendo el primero, Chile y Matheu, 9 3|4 varas á Chile por 45 varas á Matheu, y el segundo á Matheu, y el segundo Méjico y Matheu, 9 1|4 varas á Méjico por 49 1|2 á Matheu. Los dos son esquinas.

OJO!
SIN BASE
POR LO QUE OFREZCAN 8510 26

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL
De todas las existencias
DE UNA
LIBRERIA
Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo
Y una gran máquina
Del mismo concurso
Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.
En nuestro Depósito
Defensa 78
EL MÁRTES DE JULIO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público remate el dia del corriente todas las existencias de librería dejadas por el fallido don Félix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, *Joaquin Reynoso.* 8541.

POR LOS MISMOS

El Domingo 26 de JULIO
A LA 1 1|2
EN LA PLATA
13 lindísimos LOTES
DE TERENO
Entrando dos preciosas esquinas y perfectamente bien situadas
SECCION 11
Manzana N. N.
Queda sobre el boulevard núm. 7

Con frente á las calles 8, 62 y 63, por donde pasa el tramway—Terreno altísimo, rodeado de muy buenos edificios—A una cuadra del Departamento de Higiene, y próximo al Ministerio de Gobierno.

Venta completamente liberal
SIN BASE
POR LO QUE DEN
Títulos de primer órden
LA VENTA SE EFECTUARA SOBRE LOS MISMOS
TERRENOS
EL DOMINGO 26
A LA 1 1|2

Los planos contienen todos los detalles.

NOTA—Todo comprador depositará el 10 por ciento en garantía de su escrituracion. 8599 26

POR LOS MISMOS
Remate Núm. 1146.

JUDICIAL
DE 300 DOCENAS DE PARES
DE
MEDIAS
Pertenecientes al concurso de D. Luis A. Velar
El Juèves 23 de JULIO
A LA 1 1|2 P. M.
En nuestro depósito
DEFENSA 78

El dia indicado venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, las 300 docenas de pares de medias arriba mencionadas, como perteneciente á dicho concurso. 8372 26

POR LOS MISMOS
Remate N. 1149

El Domingo 2 de Agosto
A LAS 2 P. M.
EN LA PLATA
5 lotes de terrenos
Entrando una esquina
MUY CENTRALES
Todo cercado de pared
Venta garantida sin obligacion de edificar
Por haber cumplido las condiciones de la ley
Existe una gran casilla de madera que se venderá por separado
Localidad inmejorable
CALLE 49
Esquina á 9
MANZANA HH
SECCION 4ª
A MEDIA CUADRA
Del Hotel del Comercio
A UNA DEL GRAN TEATRO ARGENTINO
Que en breve se empezará á construir
A dos de la Legislatura
Y á 1 1|2 de la Estacion del Ferro-Carril
Este terreno está próximo á los principales edificios públicos
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos
SIN BASE
POR LO QUE DEN
TÍTULOS GARANTIDOS
De primer órden
El Domingo 2 de Agosto
A LAS 2 P. M.
Los planos contienen todos los detalles 8609 A 2

85--BOLIVAR--85

B. M.

José U. Bulnes y Ca.

JUDICIAL
DE LA CASA
CALLE DE COCHABAMBA 301
Entre Piedras y Chacabuco
TASACION
Pesos 4040-60 cent. m|n
BASE DE VENTA $ 2.693-72 m|n
TITULOS PERFECTOS
EL 26 DE JULIO
A LAS 2 P. M.

Venderemos por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, la propiedad mencionada, perteneciente á la sucesion de la causante señora Da. Manuela Saavedra.

El terreno de esta propiedad, se compone de 7 metros y 577 milímetros de frente al Sud, por 22 metros y 73 centímetros de fondo.

El edificio consta de una sala con dos ventanas á la calle, con rejas de fierro y celosías, piso embaldosado, cielo raso, maderas duras y umbrales de mármol.

Una pieza (primer aposento), construccion igual á la sala.

Otra pieza (segundo aposento), en idénticas condiciones.

Una pieza (comedor), cuadrando el primer patio, construccion como las anteriores, con dos puertas al primero y segundo patio, y estos con piso de baldosa. Un pozo, algibe de buena agua, cocina y demas oficinas.

Los interesados pueden ocurrir por otros datos, á la Secretaria del señor D. Manuel Garay, casa de los Tribunales, ó á nuestra casa de remate, Piedad núm. 136.

NOTA

En el mismo dia venderemos todos los muebles que adornan la referida casa, que pertenecen á la misma testamentaría. 8458 26

Pedro Ebbeke y Ca.

De una magnífica
CASA ALTA Y BAJA
EDIFICADA A LA MODERNA
Situada en uno de los mejores parajes de la ciudad
CALLE
CALLAO N. 271 Y 273
Entre las de Parque y Tucuman
10 mts. 10 centímetros de frente al Oeste
45 id 70 id de fondo al Este
VENTA AD-CORPUS
Tasacion 22,320 ps. m|n.
Base para la venta las dos terceras partes
14,840 PS. M. N.

Podrá producir con toda facilidad una renta mensual de **250 pesos nacionales,** casi el 2 o|o al mes sobre la base.

El Mártes 25 de Agosto
A las 3 de la tarde

Venderemos dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, la linda propiedad arriba mencionada perteneciente á la testamentaria del Sr. don Juan German Schurmer.

La casa tiene 17 habitaciones, cocinas letrinas, cuarto de baño y otros para carbon, etc., la mayor parte de las piezas con piso de madera y cielos rasos de yeso, aljibe, aguas corrientes y gas hasta el fondo. Hay tres patios, los dos primeros con piso de baldosa, una division de material y puerta de hierro del segundo y tercer patio.

Es una casa que reune todas las condiciones para vivir en ella con comodidad, situada sobre el verdadero Boulevard de Buenos Aires á tres cuadras del sitio comprado para construir los palacios del Gobierno, Congreso, etc.

NOTA—Segun órden del Sr. Juez el comprador deberá abonar al tiempo de la venta el 5 o|o sobre el importe.

Los planos dias antes del remate á la escribanía del Sr. D. Narciso Ibarra ó á nuestra casa calle del Perú 86. 8355 A 25

Congreso Nacional

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1450 DE LA TRIBUNA NACIONAL

JULIO 21 DE 1885

Cámara de Senadores

19. Sesion ordinaria de Julio 16 de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Asuntos entrados—II La Comision Judicial nombrada para entender en la acusacion de desacato contra el director del diario El Debate dá cuenta del proceder empleado para llenar su cometido y presenta un proyecto de resolucion para que se dé al detenido ó su defensor tres dias de término para que presente ante ella los descargos que tuviere sobre el referido desacato. (Se aprueba)

Alvear, Baltoré, Barros, Cambaceres, Carrillo, Cortés, Cello, Dávila, Gelabert, Igarzabal, Juarez Celman, Moyano, Navarro, Oliva, Ortiz, Rocha, Rojas, Rodriguez, Santillan, Zapata

En Buenos Aires, á Julio 16 de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Baibiene, Civit, Del Valle, Gil y Mendoza con licencia Bárcena fuera de la Capital, y con aviso, Febre Nougués y Pizarro.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 14 del corriente [18 ordinaria] se dio cuenta de los asuntos entrados, á saber:

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision Judicial tiene el honor de daros cuenta de lo obrado hasta este momento en el desempeño de su cometido, respecto al desacato del Director de *El Debate* adjuntando los documentos que os instruirán de ello; y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

El Senado de la Nacion

DECRETA

Art. 1° La Comision Judicial de la Cámara, dará al Director del diario *El Debate* el término de tres dias para que ante ella presente los descargos que tuviese sobre el desacato porque se le juzga.

Art. 2° Pasado ese término la Comision aconsejará á la Cámara la resolucion que corresponda.

Art. 3° Comuníquese.

Rafael Igarzabal—Manuel F. Rodriguez—Pablo Carrillo—Miguel S. Ortiz—Absalon Rojas.

Sr. Igarzabal—Deseo primeramente, señor Presidente, que se dé lectura por el señor Secretario de los documentos que la Comision adjunta á su despacho.

Se lee en esta forma:

ACTA 1ª

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los 15 dias del mes de Julio de 1885, reunidos en la sala de la Comision de Negocios Constitucionales, los cinco miembros que compone la Comision Judicial nombrada por el señor Presidente del Honorable Senado, de acuerdo con la resolucion de la Cámara, de fecha 14 del corriente, para entender en el juicio por desacato que se sigue al Director del diario *El Debate*, procedieron á organizarla nombrando Presidente de ella al señor Senador por San Juan Dr. Don Rafael Igarzabal y debiendo actuar como Secretarios los mismos de la Honorable Cámara.

Con lo que se dió por terminado el acto siendo las 2 p. m.

Firmado—

Rafael Igarzabal—Absalon Rojas—Pablo Carrillo—Manuel F. Rodrigues—Miguel S. Ortiz.

B. Ocampo. Secretario.

A. J. Labougle. Secretario.

ACTA 2ª

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los quince dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunida la Comision Judicial encargada de entender en el juicio por desacato seguido al Director del diario *El Debate*, los Secretarios dieron cuenta á la Comision que en ese momento, dos y cuarto de la tarde, el Jefe de Policia daba cuenta de haber cumplido la resolucion del Senado, constituyendo en arresto, en la noche del dia anterior, al Director del precitado periodico.

La Comision resolvió en seguida hacer comparecer ante sí al detenido, pasándose en consecuencia una nota al Jefe de Policia, requiriendo la presencia de aquel en el acto.

Introducido el detenido á presencia de la Comision, el Presidente procedió á interrogarlo, en los términos que se espresan á continuacion:

Presidente—Aunque está en el deber de los habitantes del país conocer á las autoridades de la Nacion, vd. se encuentra ante la Comision especial del Senado Nacional encargada por él de examinar todo lo concerniente al desacato cometido por *El Debate*, en la publicacion de un artículo con fecha siete del corriente.

Va á tener vd. la bondad de decirme su nombre.

Detenido—Eliseo Acevedo.

Presidente—Su edad?

Detenido—38 años.

Presidente—Su nacionalidad?

Detenido—Argentino.

Presidente—Su profesion?

Detenido—Impresor.

Presidente—Es vd el director del diario *El Debate*.

Detenido—Sí, señor.

Presidente—Conoce la causa de su detencion.

Detenido—La ignoro.

Presidente—Yo le informaré.

El Senado de la Nacion, tomando conocimiento del artículo que se titula *Atalivismo pisitvero* publicado en *El Debate*, diario que vd. dirije, con fecha 7 del presente mes, ha encontrado que ha habido un desacato á su autoridad, y ha resuelto que sea vd, detenido y que se esclarezca por la Comision especial el hecho denunciado, oyendo todo lo concerniente á este asunto.

Esta es la causa de su detencion.

Me corresponde preguntarle si reconoce que ha faltado á los respetos debidos á esta autoridad de la Nacion, desacatándola con esa publicacion.

Detenido—Señor, yo tengo una opinion, á este respecto. Creo que en el último caso se puede conceder que tenga esta facultad de preguntarme y aún de castigarme, si encuentra delito; pero pienso que, segun nuestra Constitucion, el Senado no tiene derecho de delegar esa facultad, que puede ser que tenga; creo que el Senado me puede pedir esas esplicaciones, pero nó la Comision.

Por esto pediria al señor Presidente de la Comision, que hiciera venir á mi abogado, para que esplicara mejor esto; porque yo no conozco el derecho tambien como él, y seria mucho mejor oir las opiniones que él tenga.

Presidente—Perfectamente.

Detenido—Creo que no reconozco en el Senado el derecho de juzgar delitos de imprenta. Pero, en fin, si me hubiera llamado, hubiera dado las esplicaciones. Pero aún en ese caso, creo que no tiene la facultad de delegar esa facultad que le supongo, que le concedo que tenga.

Presidente—Está bien; lo que indica es parte de su derecho y muestra que necesita hacerse abogar, por su Letrado.

Detenido—En caso que se me rechace esta proposicion que establezco,—que no reconozco en el Senado la facultad de delegar esta facultad en una Comision. Si la Comision me contesta: insisto en que tengo ese derecho..........

Presidente—A nombre de la Comision, le hago saber que está Vd. en el deber de contestar ante ella, porque el Senado ha resuelto lo siguiente. ....

Detenido—Conozco la resolucion del Senado.

Presidente—«Una Comision Judicial nombrada por el Presidente, compuesta de cinco Senadores, queda facultada para tomar todas las medidas que conduzcan al esclarecimiento del hecho denunciado, oir los descargos al detenido, y aconsejar á la Cámara la resolucion que juzgare conveniente.»

Todo lo que Vd. alegue en virtud del derecho que crea asistirle, ha de ser tomado en cuenta por la Comision, y Vd. no puede dudar que, rodeado de toda clase de garantías, puede tomarse el tiempo necesario para su defensa. La Comision no va á resolver nada; la Audiencia ha concluido; simplemente le pregunto cuantos dias necesita para que su abogado presente sus descargos

Detenido—Ante el Senado?

Presidente—Ante la Comision.

Detenido—Bien; no necesito sino el tiempo necesario para mandar llamar al Dr. Mariano Varela, que es mi abogado.

Presidente—Entonces suspenderemos la Audiencia por una hora, hasta que él venga.

—En consecuencia, se suspendió la Audiencia; continuando despues con la presencia del Defensor, á quien el Presidente hizo conocer el estado de la causa, manifestándole que era llegado el momento de que el acusado presentara sus descargos.

Defensor—Respetando este Tribunal, como abogado opongo la escepcion prévia de que la Cámara no puede delegar en una Comision de su seno la facultad de entender en este género de causas.

Presidente—Se tendrá en cuenta la observacion que hace el Defensor; pero debo prevenirle que la cuestion prévia está ya resuelta p[or] el Senado. Es ante la Comision que debe presentar los descargos el detenido.

Defensor—Pero antes de oponer los descargos, opinia la cuestion prévia que me parecía debia someterse al Senado, que es el que ha hecho esta delegacion en esta Comision.

Presidente—La Comision entiende que debe presentar á la Cámara, junto con los descargos, la observacion de que la parte acusada ha desconocido la legitimidad de ella.

Defensor—Pienso que la cuestion prévia debe resolverse primeramente, como en los juicios ordinarios.

Presidente—Ya he contestado que la Comision ha resuelto cumplir con su deber; el Defensor no debe insistir sobre esto; tiene que presentar los descargos ante ella.

Defensor—A nombre del detenido, presentaré los descargos ante el Senado, pero no ante la Comision.

Presidente—Entonces, ha terminado el acto.

—En este estado el Presidente ordenó que el acusado fuese conducido al lugar de su detencion, lo que se efectuó; levantándose la sesion siendo la cinco y media de la tarde.

RAFAEL IGARZÁBAL

Adolfo J. Labougle—B. Ocampo Secretarios.

ACTA 3ª

En Buenos Aires á 16 de Julio de 1885, reunidos en la Sala de la Comision de Negocios Constitucionales, los señores Senadores Igarzábal, Carrillo, Ortiz, Rojas y Rodriguez, miembros de la Comision Judicial encargada de entender en el juicio que por desacato se le sigue al Director del diario «El Debate» —resolvieron—en virtud de la negativa del acusado y de la Defensa de presentar ante la Comision sus descargos desconociendo en ella la facultad de interrogarlo—presentar á la consideracion del Senado el siguiente proyecto de Decreto, no porque no creyera ella que podia proceder á aconsejar desde luego una resolucion definitiva—sinó por consideraciones especiales dado el caso de que se trataba:—

El Senado de la Nacion

DECRETA:

Art. 1° La Comision Judicial de la Cámara, dará al Director del diario «El Debate» el término de tres dias para que ante ella presente los descargos que tuviere sobre el desacato porque se le juzga.

Art. 2° Pasado ese término, la Comision aconsejará á la Cámara la resolucion que corresponda.

Art. 3° Comuníquese.

Con lo que terminó la sesion siendo las 2 p. m.

RAFAEL IGARZÁBAL

A. J. Labougle—B. Ocampo Secretarios.

Sr. Igarzábal—Continuaré, señor Presidente.

Corresponde primero, que justifique la actitud de la Comision especial que en la sesion anterior dictaminó en esta cuestion, pues es la misma Comision Judicial en cuyo nombre voy á hablar, y despues demostraré la conveniencia de que el Honorable Senado sancione el proyecto de decreto que le ha sometido á su deliberacion.

Desde luego, Señor, la Cámara ha podido notar, con la lectura de los documentos con que la Comision dá cuenta de su cometido, que su accion ha sido paralizada con la objecion siguiente:

«El Senado de la Nacion no tiene la facultad de delegar en una Comision el poder de investigar y esclarecer lo concerniente á los casos de desacato.» En consecuencia el acusado ofreció que, ante el Senado, si él se digna oirlo, presentaría sus descargos.

La defensa llegó, y es necesario que la Cámara lo sepa, hasta afirmar que jamás se habia presentado en los Estados Unidos un caso semejante, de que simplemente una Comision de una de las Cámaras se ocupara de las informaciones de un caso de desacato, y se oyera en ella las declaraciones del acusado y los descargos que tuviera que hacer.

En presencia de esto, la Comision siente la necesidad de justificar su actitud y el consejo que dió á la Cámara en la sesion anterior, presentándole hoy de una manera detallada el caso que invocó como un ejemplo, digno, que apoyaba la resolucion que se sancionó.

Recordaráse que hablando en aquella ocasion, cité el caso de Woods juzgado por la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, en las sesiones de Junio de 1870, despues de una pesquisa y de todo lo relativo á la prueba y á los descargos que fueron confiados á una Comision de la Cámara. No recuerdo si lo dije, pero aunque no lo haya hecho, quise afirmar y ahora lo ratifico que el acusado no fué introducido al recinto de la Cámara y que jamás usó de la palabra para prestar declaracion, ni hacer descargos en su presencia, pues, todo se hizo ante la Comision Judicial que en aquella ocasion fué nombrada, la cual despues de llenar ampliamente su mision, aconsejó á la Cámara lo que creyó conveniente. Creo que negando esto, es que la defensa del Director de *El Debate*, ha apoyado lo que llamó su cuestion prévia.

Voy pues á presentar las pruebas que justifican á la Comision, por los respetos que le merece la Cámara, previniendo que estos detalles están tomados testualmente de las actas del Congreso de los Estados Unidos.

Era el diez de Junio de 1870, y el Presidente de la Cámara de Diputados, una vez abierta la sesion como cuestion de privilegio, introdujo una nota de Mister Porter en la que daba cuenta detallada de las circunstancias del asalto hecho á su persona á la salida de Richmond el 30 de Agosto último por Patricio Woods, (alias Patricio Dooly.)

Leida esta comunicacion, Mister Ward, sometió la siguiente resolucion: «La Cámara resuelve que el Presidente pase órden al Sargento de Armas de esta Cámara, para que tome preso, en cualquier parte, á Patricio Woods y para que lo mantenga bajo seguridad sujeto á una resolucion ulterior de esta Cámara.»

Discutida, señor Presidente esta proposicion fué aceptada por 126 votos contra 40.

Es precisamente lo que aconsejó la Comision Especial de esta Cámara en el artículo 1° del decreto sancionado sobre este desacato.

En la sesion siguiente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, correspondiente á Junio 11, el Sargento de Armas compareció á la barra de la Cámara, teniendo en su custodia á Patricio Woods, «en virtud de la resolucion de ayer de la Cámara»—dice el *Diario de Sesiones* y en consecuencia, Mr. Allison, Representante, propuso la siguiente resolucion: «La Cámara resuelve:—que siendo materia de privilegio el asalto cometido en la persona del H. Charles H. Porter, sea encargado á la Comision Judicial de la Cámara para que haga el interrogatorio é informe aconsejando á ésta el procedimiento que debe adoptar. Dicha Comision podrá mandar traer personas y papeles, y mientras tanto la persona de Woods sea retenida en la barra bajo custodia del Sargento de Armas.»

Discutida esta proposicion y votada, resultó aprobada por 119 votos contra 38. Esto es justamente la resolucion que la Comision especial de esta Cámara aconsejó con el artículo 2° del decreto sancionado en la sesion anterior.

Continúo: Sesion del 25 de Junio. Mr. Bigham miembro de la Comision Judicial á la cual fué encomendada una pesquisa por asalto cometido en la persona del H. Charles H. Porter por Patricio Woods, sometió sobre ello un informe por escrito acompañado del siguiente preámbulo y resolucion: «En vista de que Patricio Woods, el dia 13 de Mayo pasado en Richmond, cometió un violento y no provocado y felon asalto sobre el H. H. Porter, miembro de la Cámara de Representantes, y en viaje para la Capital, y que Woods lo imposibilitó de asistir al cumplimiento de sus deberes, como Diputado, sabiendo Woods que Mr. Porter era entonces miembro de la Cámara y en camino para Washington y ejecutó dicho asalto por saberlo así; y en vista de que Woods ha sido traido á la barra de la Cámara, y que en la Comision Judicial ha sido plenamente oido en su defensa, con abogado y testigos, y que todos los hechos aqui mencionados han resultado plenamente probados, se resuelve: que Patricio Woods traido á la barra de la Cámara, para responder de una violacion del privilegio de ella, sea castigado, por su delito, con prision de tres meses en la Cárcel Comun del distrito de Columbia, como los demás criminales, y que una órden en forma sea espedida al Sargento de Armas para la ejecucion de la presente resolucion.»

Leido que fué este proyecto de resolucion, se ordenó que fuera impreso y vuelto á la Comision. Así mismo se resolvió que se imprimiese el de la minoria de la Comision para conocer su opinion en disidencia............

Aquí corresponde una esplicacion de mi parte. En los Estados Unidos la minoria de una Comision no tiene el derecho que tiene en el Congreso Argentino segun los reglamentos de sus respectivas Cámaras: las minorias allí, no pueden presentar proyectos en disidencia salvo que las Cámaras las autoricen especialmente; pero en este caso, habiendo habido disidencia en la Comision Judicial, respecto de como debia apreciarse el caso de Woods, la Cámara en atencion á lo especial del caso, quiso conocer la opinion de la minoria y la autorizó para presentar por escrito su disidencia, y al Presidente para mandarla imprimir, y esto fué lo que detuvo á la Cámara y le impidió ocuparse del asunto en el mismo dia 25.

Llega el 2 de Julio en que se reune nuevamente la Cámara de Diputados. Mr. Bigham en virtud de la peticion de la defensa de Patricio Woods, hizo mocion para que á dicho abogado le fuera permitido comparecer á la barra de la Cámara para ser oido en defensa del acusado. Esta mocion fué rechazada: no fué oido, pues, el acusado en la barra, ni se permitió al abogado ninguna clase de descargo ante la Cámara misma.

Julio 6 y 7. (Abreviaremos). Se discute y acepta el proyecto de resolucion propuesto por la mayoría de la Comision Judicial.

«Rechazadas que fueron varias enmiendas propuestas á él, fué aceptado por 119 votos contra 57.

«Sesion de Julio 9. El Presidente presentó á la Cámara la órden en forma y la respuesta del Sargento de Armas en el caso de Patricio Woods. Leidas que fueron, se ordenó su constancia en las actas y su archivo.

«Su tenor es el siguiente: —Cámara de Representantes de los Estados-Unidos. Washington, Julio 7 de 1870. A Nehemiach G. Ordway, esq.

«Sargento de Armas de la Cámara.

«Señor:

«La siguiente resolucion ha sido adoptada en el dia de hoy por la Cámara de Representantes.

«La Cámara resuelve: que Patricio Wood, traido á su barra, para responder de una violacion del privilegio de la Cámara, sea castigado por su delito con prision de tres meses en la cárcel comun del Distrito de Columbia, como los demás criminales, y que se expida una órden en forma al Sargento de Armas, para su ejecucion.

«En consecuencia, la presente es, para requeriros á vos, Nehemiach G. Ordway, Sargento de Armas de la Cámara de Diputados de los Estados-Unidos, que ejecuteis la dicha órden de la expresada Cámara de Representantes.

«Dado con mi firma y sello de la Cámara de Representantes en el dia y año antes escrito.

«J. G. BLAINE.

«Presidente de la C. de RR.»

(Este nombre es ya muy conocido entre nosotros, porque lo ha hecho memorable la última lucha presidencial en los Estados Unidos. Este es un eminente hombre de Estado, que ha sido derrotado como republicano en la lucha de su partido con los demócratas.)

«EDUARDO MAC PHERSON. Secretario.

«Julio 8 de 1870.

«He ejecutado la órden que antecede de la Cámara de Representantes sobre Patricio Woods entregándole al Alcaide de la prision del Distrito de Columbia, junto con una cópia autorizada de dicha órden y una órden dirigida por mí, cuyo tenor es el siguiente:

«Al Alcaide la prision del Distrito de Columbia.

«Señor:

«En consecuencia de la órden de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de que se adjunta cópia, requiero á Vd para recibir á Patricio Wood en la cárcel citada y para detenerlo allí durante el término de tres meses que determina dicha órden, no entregando Vd. al tal Woods á ninguna autoridad que no sea la de Cámara de Representantes hasta la espiracion de dicho término.

«Firmado: N. G. Ordway.

«Sargento de Armas de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

«Julio 8.

«He recibido en este dia en la Cárcel del Distrito de Columbia, al arriba mencionado Patricio Woods.

«Firmado; John S. Croker, Alcaide de la cárcel Pública de los E. U.»

Este caso señor Presidente, que es en verdad muy ilustrativo en esta cuestion, y que merece conocerse en sus detalles, por mas que su lectura haya detenido por tan largo tiempo la atencion de la Cámara, justifica por completo la actitud de la Comision especial que la Cámara nombró en la sesion anterior para que le aconsejára lo que correspondia hacer con motivo de la denuncia del señor Senador por Mendoza.

Queda probado con esto, que el último caso de desacato que ha tenido lugar en los Estados Unidos, y que ha sido juzgado por una de las Cámaras de aquella Nacion, se ha juzgado de la manera que la Comision especial aconsejó al Senado en el proyecto que éste se dignó sancionar.

La Comision en el caso de Woods recibió las mismas facultades que la Comision especial ha recibido en el caso actual del Honorable Senado, esa Comision oyó al acusado, y á su abogado, se dió cuenta de sus descargos y presentó á la Cámara la resolucion que creyó conveniente, aconsejando el castigo, como se ha visto por la lectura que acabo de hacer.

Ocurre preguntar, señor Presidente, para darse cuenta del estado de esta cuestion en los Estados Unidos, ¿habia algo de nuevo en el procedimiento de la Cámara de Representantes de aquel país?

¿Es extraordinario ó anti-parlamentario que el Senado Argentino lo haya adoptado en un caso como este que se presenta ahora? Aquí viene pues la solucion de la cuestion que el abogado del Director de «El Debate» ha hecho ante la Comision. ¿Tiene una Cámara facultad de delegar en Comisiones especiales su propia facultad de investigacion y exámen al efecto de madurar las resoluciones que ella debe adoptar en asuntos de su incumbencia? ¿Puede conferirles la facultad incidental de formar sumarios, juramentar y examinar testigos y oir los descargos de un acusado, á los efectos de ilustrar la resolucion que ella debe tomar?

Es estraño, señor Presidente, que eso se haya puesto en duda.

Si tomamos la legislacion parlamentaria de Inglaterra y pasamos en seguida á la de los Estados Unidos, encontraremos que las doctrinas de los autores sobre el particular, son completamente claras, terminantes y uniformes, (y tomo á Bentham porque llama la atencion que en los tiempos adelantados que alcanzamos, se haya puesto en duda estas cosas por un abogado distinguido; tomo á Bentham, porque es de los mas antiguos que encuentro, y porque es mi propósito hacer notar que ya que no sirven los modernos porque apesar de ellos hay dudas y cuestiones, ya que no sirven los últimos precedentes de un país que nos sirve de ejemplo en todas las cuestiones de Gobierno, será necesario apelar á los tratadistas antiguos, para demostrar, siquiera, señor, que estas cuestiones no son nuevas y que no se inventa nada ni en los Estados Unidos, pero ni mucho menos en la República Argentina, imitando lo que allí se hace.) Bentham dice, hablando de la legislacion del Parlamento Inglés: «Cuanto mas numerosa es una Asamblea, tanto menos idónea es para ciertas tareas, siendo así absolutamente indispensable la formacion de comisiones para juntar documentos y recojer datos, hacer indagaciones preparatorias, que requieren que se oiga á un cierto número de individuos, para comprobar cuentas, etc., etc.»

Jefferson, hablando de la legislacion parlamentaria de los Estados Unidos, dice: «Cuando habiéndose puesto á cargo de una comision la formacion de un sumario, se encuentra complicado en ella algunos de sus miembros, no puede proceder contra él la comision sin presentar primero á la Cámara una relacion ó informe, en cuya vista es admitido el miembro implicado *á dar sus descargos* desde su puesto ó desde la barra, *ó bien se autoriza especialmente á la Comision para formarle sumario.*»

Llamo la atencion de la Cámara, del modo mas especial, sobre estos últimos conceptos, que es para lo que hago la cita.

No solo es propio, en el derecho parlamentario, que una Comision pueda interrogar á un testigo, á una persona estraña á la Cámara, sinó que se admite, y Jefferson lo establece aquí, que aún á un miembro de la Cámara se le puede hacer comparecer ante una Comision que la Cámara designe, para que ante ella presente *sus descargos* por cualquier falta en que hayan podido incurrir.

Sí, pues, una Cámara puede conferir á una Comision la facultad de interrogar á un Senador ó á un Diputado, y si estando acusado, tiene esa Comision el derecho de oír sus descargos, ¿no tendrá derecho para conferirle la facultad de oír declaraciones y descargos de un estraño á las funciones del parlamento? ¿Para merecer la atencion directa de la Cámara ha de ser mas, un estraño, uno que la ha ofendido, que un miembro de ella con inmunidades y derechos especialísimos?

Parece, señor Presidente, que las citas que he presentado, dejan fuera de duda esta cuestion; y aquí deberia terminar sobre este punto.

Pero, la legislacion parlamentaria moderna, es aún mucho mas ámplia, y siento la necesidad de dar lectura á la Cámara de algunos de los párrafos de Wilson, que es el tratadista que ha condensado lo que dicen Cusshing, May y todos los maestros anteriores á él en el derecho parlamentario de Inglaterra y Estados Unidos.

Dice Wilson en la Regla 334: «Puede darse instrucciones á una Comision, no solo para informar sobre hechos, sinó tambien sobre las resoluciones aplicables á esos hechos, como á su juicio crea convenientes y necesariamente para la reivindicacion de los privilegios de la Cámara y la proteccion de sus miembros.»

Esto es ámplio y completo, pero Wilson vá todavía mas allá en las reglas parlamentarias que expone: en la número 2166 llega hasta afirmar que la Cámara puede conferir permiso á una Comision especial para que ella, á su vez, delegue en algun miembro ó en otra persona la facultad de tomar declaraciones. De manera que, no solo tiene la facultad conferida por la ley parlamentaria de todos los países, de hacer la delegacion en cuestion en una Comision, sinó que tiene la de autorizar á la misma para que ella delegue este encargo en una tercera persona.

Son dies y seis ó diez y ocho artículos de Wilson los que puedo citar, si se continuara poniendo en duda la facultad de la Cámara; pero no lo creo necesario por el momento.

Lo que quiero decir simplemente sobre este asunto, es que probablemente se está dando al nombramiento de la Comision Judicial y al acto que ella desempeña un carácter que en manera alguna tiene.

¿Que significa el encargo conferido á la Comision Judicial en el caso que ocurre? Lisa y llanamente ahorrar á la Cámara la tarea de hacer directamente, es decir en su recinto, una larga investigacion, de oir declaraciones de testigos, la esposicion de la parte acusada y algun largo informe de sus abogados; todo esto lo hará la Comision con calidad de darle cuenta relijiosa y detallada para que resuelva lo que juzgue conveniente.

Mas delicado que esto es lo que encomiendan las Cámaras á sus comisiones, en otros casos.

La Constitucion Nacional dice que cuando alguna de las Cámaras del Congreso necesita informes del Poder Ejecutivo, debe hacer venir á su recinto á los Ministros. Y sin embargo, no hay un solo caso en que un Ministro del Poder Ejecutivo se haya negado á concurrir al llamado de las Comisiones de las Cámaras para dar todas las esplicaciones que ellas juzguen necesarias y convenientes para llenar su cometido ó informar en seguida á la Cámara sobre los asuntos que están á su consideracion.

Y si á las comisiones se encomiendan actos tan trascendentales, sobre los que la Constitucion clara y terminante, ha establecido que los Ministros deben dar esplicaciones en el recinto de la Cámara, ¿por qué, señor, se ha de estrañar que el Honorable Senado encargue á una Comision que tome declaraciones y que oiga descargos de un acusado, cuando por otra parte esto no es nuevo, y lo hacen frecuentemente las Cámaras del Parlamento Inglés y de los Estados Unidos?

¿Acaso la Comision nombrada por la Cámara en ésto ó en cualquier otro caso resuelve sobre nada?

¿Acaso la vida, el honor, la fortuna de la parte acusada está en manos de esta Comision?

Solo señor Presidente, la sospecha de que la Comision sea parcial y no obre rectamente, puede sugerir semejante, consideraciones, y si se ha de entrar en ese terreno, se llegaria á desconfiar de cualquier tribunal y últimamente llegando al caso en que juzgue el Senado, sería parcial para el que quisiera un pretesto para no tener juez. Con estas teorias no habria tribunal en el mundo que no estuviera impedido para proceder, y por lo mismo es necesario convenir en que con ellas vamos hasta el absurdo.

¿Será, señor, se ha preguntado la Comision, que los que niegan esta facultad hoy y mañana negarán la del Senado, encuentran en estas objeciones un medio de dilacion ó de esquivar responsabilidades, ó simplemente se perturbe su espíritu con que habiendo una Ley de Justicia Federal dictada el 63, esa ley es derogada por las Cámaras cuando juzgan de los desacatos contra ellas, desde que en esa ley están previstos, espuestos y detallados esos delitos contra las Cámaras de la Nacion y establecido cuales son los tribunales que deben juzgarlos?

Pero, señor, ¿hasta cuando, se me ocurre preguntar, hemos de estar aprendiendo el derecho constitucional sobre estos puntos? ¿No hemos tenido ya casos de desacatos? ¿No han sido detenidamente espuestas las doctrinas del caso, en la Cámara de Diputados de la Nacion? ¿no lo fueron luminosamente en el caso de Saa, por el señor Senador por Buenos Aires Doctor Del Valle? ¿Hemos de estar en cada ocasion que se presente, repitiendo las mismas doctrinas, oyendo las mismas objeciones y oponiendo á la accion de la Cámara las mismas resistencias?

Pero ¿porqué no se imita á los Estados-Unidos, en donde una vez que la Suprema Córte de la Nacion, en el caso de Anderson en 1818, resolvió que las facultades de las Cámaras eran completas para castigar por sí, directamente, los desacatos contra ellas, no se ha vuelto á discutir el caso en el órden nacional porque nadie ha puesto en duda que aquella sentencia pronunciada por el eminente juez Johnson era fundada en la justicia y establecia los verdaderos principios de la Constitucion sobre el particular?

¿Que han hecho los grandes tratadistas de aquel país, y los ciudadanos, y los tribunales, sino inclinarse ante la jurisprudencia que hizo esa memorable sentencia?

Si ya está resuelto en la República Argentina por un fallo de nuestra respetabilísima Suprema Córte, como Tribunal final que interpreta nuestra Constitucion, que las Cámaras tienen esta facultad, como sucedió en el caso del señor Latorre, editor de «El Porteño», ¿hasta cuando se ha de estar desconociendo en las Cámaras esta facultad, y confundiéndola, si, señor, confundiéndola, porque cuando se dice las Cámaras derogan la Ley de Justicia Federal del año 63 que está vigente, se confunde el castigo que por esa ley corresponde á los que cometen delitos que envuelven desacatos contra las Cámaras con la facultad policial, correccional de estas de velar por su dignidad y conservacion? ¿Hasta cuando oiremos eso, cuando lo que aquí se castiga no es el delito principal, el delito mismo, sino el desacato que reclama solo penas correccionales? Acaso el calumniador por ejemplo, que por la ley tiene dos años de cárcel ha de recibir su indemnidad porque una Cámara, si el caso le ha afectado su decoro, le imponga la prision de algunos dias?

Es necesario acabar con las confusiones lamentables que se hacen sobre el particular, tal vez porque sobre este punto no se ha dicho lo bastante en ocasiones anteriores.

Si el Senado en el caso actual, fuera á juzgar de la calumnia que denunció el señor Senador por Mendoza en el artículo en cuestion, de «El Debate» es indudable que el procedimiento sería un poco mas largo y que la pena seria la que la ley de Justicia Federal establece: dos años de prision, ó una multa fuerte.

Sr. Rocha—¿Cree el señor Senador que para eso tendria tambien facultad la Cámara?

Sr. Igarzábal—No, señor, para eso no tendria....

Sr. Rocha—Entonces, seria necesario aplicar otro procedimiento.

Sr. Igarzábal—No se cual seria el que quiera indicar el señor Senador, pero es indudable que sin su interrupcion, tal vez no hubiera entrado en la esposicion, de lo que prueba, que el Senado ahora procede bien, y que no afecta considerando por sí este desacato, las atribuciones que la ley nacional ha conferido á la Justicia Federal.

Voy á demostrar que no solamente pueden las Cámaras, en los casos de desacato, castigarlos aplicando una pena correccional, (pues no se trata sino de una prision de unos cuantos dias, porque la Cámara no puede, por desacato, aplicar una prision mayor del tiempo que duran sus sesiones), sinó que en el caso presente puede la Cámara ocurrir á los Tribunales pidiendo apliquen el castigo que corresponde por la violacion de la ley nacional y que el castigo aplicado por las Cámaras no impide á los tribunales ordinarios el que ellos juzguen al delincuente, con arreglo á la ley del año 63. ¿Lo negará el señor Senador? Me permito preguntárselo.

Sr. Rocha—Si se trata de dos delitos, digo que nó, y entonces no habria caso. Si se trata de un solo delito, digo que sí, porque en ningun país civilizado se puede suponer que un solo delito se castigue con dos penas.

Sr. Igarzábal—Si le presento al señor Senador tratadistas y ejemplos de casos ocurridos, ¿no serán civilizados esos tratadistas, ni los paises en que los casos han ocurrido?

Sr. Rocha—No me los presentará.

Sr. Igarzábal—Le presentaré tratadistas norte-americanos y casos ocurridos en los Estados Unidos é invocaré la autoridad de constitucionalistas argentinos cuya ilustracion no podrá negar el señor Senador.

Sr. Rocha—Tratándose de un solo delito, no me presentará.

Sr. Igarzábal—Sí, señor, tratándose de un solo delito; y por eso he querido saber si el señor Senador negaba esto.

Sr. Rocha—Ya lo veremos. Va á resultar que son dos los delitos.

Sr. Igarzábal—Ya veremos que nó; y comenzaré por los tratadistas argentinos.

Tengo en mi mano un libro impreso sobre los privilegios del Congreso Argentino, y es una publicacion oficial que las Cámaras de la Nacion han hecho de escritos del distinguido abogado Dr. D. Luis Varela, y en la pagina 24 de ese libro, se dice lo siguiente:

«El desacato podrá participar quizá en cierto caso de esta dualidad de jurisdiccion, desde que seria posible considerarlo como una falta, como un atentado contra los privilegios y como una medida de policia en cuanto se turbara el órden público.»

Sr. Rocha—Quiero decir que habria dos delitos.

Sr. Igarzábal—(Continúa leyendo) «Puede ser ofendida la Cámara, y lo es siempre que se ofende á uno de sus miembros, y puede serlo tambien el individuo: la Cámara castigará siempre su ofensa en virtud de su jurisdiccion propia y los tribunales aplicarian la pena que corresponde á la persona del ofendido ó penado.»

El mismo Dr. Varela, hablando ante la Córte de la Provincia de Buenos Aires, como *Fiscal ad hoc*, en el caso de prision de los Dres. Gutierrez redactores del diario «El Pueblo Argentino», por órden de la Cámara de Diputados de esa Provincia, en los parágrafos 152 y 153 dice lo siguiente: «Ocupándonos por ahora solo del primero de estos puntos, conviene recordar que en los Estados Unidos cuya forma de gobierno ha adop-

ciones de su cargo, que le impiden dedicar | tema | Hé aquí el método que se empleó para de | que se adjudique por partes, estimo que es contrario á la naturaleza de la cosa | ¿Cuántas veces me han espresado los mis | el invierno pasado en un salon parisiense, le | apreciado enfermo. | Vénta—Ante el Juez de lo Civil en tur

tado nuestro país, está reconocido que el desacato contra cualquier poder público, puede producir dos acciones, sin por esto destruir el principio de derecho penal que establece como regla el *non bis in idem*. El desacato engendra dos acciones, porque constituye dos delitos. El primero que es el que se *reprime* por la autoridad desacatada, es un simple ataque á la autoridad, á la dignidad ó al ejercicio del poder público; el segundo que es el que se *castiga* por la justicia ordinaria, es una ofensa al derecho comun, prevista ó penada por la ley positiva.»

Voy ahora á citar á Wilson.

Sr. Rocha—Va á ser lo mismo. Van á resultar dos delitos: uno contra el órden público, y otro contra los privilegios de las Cámaras.

Sr. Igarzábal—Tendré el gusto de oirle despues al señor Senador.

Sr. Rocha—He querido solamente esclarecer el punto.

Sr. Igarzabal—Voy á esclarecérselo, para que el señor Senador quede convencido de que la Comision ha tomado todos los datos é informes necesarios para dar su consejo á la Cámara.

Dice Willson reasumiendo las ideas de varios tratadistas sobre derecho parlamentario, en su regla 850:

«La Cámara tiene poder de aprehender á «los testigos como á todas otras personas por «su propia autoridad; *si aparece que puede tam«bien optenerse una condenacion por la ley, la «Cámara tiene competencia para ordenar la «Fiscal General que persiga al testigo delin«cuente, por perjurio.*» Agregaré todavia otra cita antes de apelar á los casos prácticos. Cushing en su Ley y Práctica de las Asambleas parágrafos 608 y 609 dice: «Cuando los privilegios de una asamblea legislativa han sido invadidos, los medios de defenderlos son distintos, segun las circunstancias del caso. Si son particulares los ofensores pueden ser castigados por *desacato*. Cuando la violacion del privilegio es al mismo tiempo una ofensa contra las leyes, justiciable ante los tribunales ordinarios, como el asalto contra un miembro, ó los libelos contra la asamblea, puede seguirse una accion ante la justicia, *así como un procedimiento y castigo por la asamblea misma.*»

Todavia citaré otro documento que es mas conducente y tiene mas solemnidad porque es la opinion pronunciada por el jurisconsulto Parson, Presidente de la Córte Suprema de Massachusett en el caso de Coffin *versus* Coffin. «La Cámara de R. R. tiene jurisdiccion, en todos los casos contra la Cámara, ya sea en su presencia ó ya sea por violacion de los privilegios constitucionales de sus miembros. Cuando la Cámara procede como tribunal, ella tiene autoridad esclusiva para decidir si la materia en cuestion cae ó no bajo su jurisdiccion, sin el control legal de ningun otro tribunal. En cuanto á los desacatos la Cámara procede contra el ofensor para castigar su desacato. Los tribunales de derecho proceden á castigar los delitos contra el Estado y á reparar las ofensas privadas. *Un acto mismo puede ser simultáneamente un desacato contra la Cámara, un delito contra el Estado, y una injuria contra un individuo, y en todos estos casos se puede proceder contra el ofensor.*»

Paso á los casos y me refiero á lo que en la vista Fiscal que cité antes dice el doctor Varela:

«No faltan en estos antecedentes norteamericanos ejemplares pertinentes del ejercicio de la doble jurisdiccion, puesta en accion por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en caso de desacato. En 1861, un testigo se negó á declarar ante una Comision de la Cámara, y, en consecuencia ésta ordenó fuese preso en la Cárcel del Departamento de Columbia, hasta tanto manifestase su idea de levantar su desacato. Despues de haber permanecido arrestado mas de tres meses, una nueva órden de la Cámara dispuso que fuese puesto á disposicion del Marschal del mencionado distrito para que contestase á una demanda ordinaria promovida ante los tribunales criminales de los Estados Unidos.»

Es decir, señor Presidente, que despues que sufrió la pena de tres meses por el desacato fué enviado á los tribunales ordinarios para que respondiese ante ellos.

Sr. Rocha—No dice sobre el desacato, sino para que respondiese á una demanda; esa demanda, probablemente, seria por daños ó perjuicios, ó seria tal vez por complicidad en una calumnia.

Si conoce el caso particular, señor Senador, desearia que me lo esplicara.

Sr. Igarzabal—Voy á citarle la ley.

Sr. Rocha—No necesito la ley; lo que necesito es el caso. Dispénseme el señor Senador que le esté interrumpiendo, pues no deseaba tomar parte en el debate.

Sr. Igarzabal—Voy á contestarle: las interrupciones no me molestan, pero si continuan temeria que se prolongara mucho el debate, pues ya he fatigado bastante á la Cámara; recibo con agrado las interrupciones del señor Senador, porque me presentan la oportunidad de esclarecer un punto sobre el cual me parece que no se ha hecho jurisprudencia entre nosotros.

Contesto á su objecion y digo que no puede ser que un abogado tan distinguido como el doctor Varela trajese este ejemplo, para probar su tésis, que era la misma que ahora niega el señor Senador.

Basta citar quien lo ha hecho, basta sus palabras, basta demostrar con qué oportunidad lo hace, pues lo hace diciendo que hay casos en los Estados Unidos en que los ofensores despues de castigados correccionalmente, son enviados á la justicia ordinaria, para que el señor Senador no dude de que el caso se ha producido y tiene el alcance y objeto con que lo citó el doctor Varela.

El caso se juzgó en aquel país, el 61 segumente en virtud de la ley norte americana del 57. Esa ley establece que se castigue con dos mil dollars ó prision de uno ó dos años, juzgado por las Córtes ordinarias al que se niegue á declarar ante alguna de las Cámaras del Congreso. Y sin embargo de que existe esta ley, las Cámaras de los Estados-Unidos no han remitido siempre á los tribunales á los que se han negado á declarar ante su comision ó ante ellas mismas; las Cámaras han castigado el desacato imponiendo la pena de arresto por corto tiempo.

Esto, señor, no es nuevo en los Estados Unidos, y lo vuelvo á recordar, á propósito de la existencia entre nosotros de la ley Federal de 1863 que siempre se trae al debate con motivo de estas cuestiones.

La ley de 1798 de los Estados Unidos, declara que son delitos justiciables ante la justicia ordinaria, los libelos contra el gobierno, el Congreso ó el Presidente de los Estados Unidos.

La ley es de 14 de Julio de 1798, y dos años despues el Director de la Aurora, periódico que se publicaba en la ciudad de Filadelfia, insultaba á varios miembros del Senado de la Nacion, con ocasion de un proyecto de ley, diciendo que preparaban una trama para quitar las libertades del país.

El Director de la Aurora que publicaba así un libelo y que debia ser, en virtud de la ley sancionada dos años antes, enviado á responder por este libelo ante los tribunales, fué traido á la barra del Senado de los Estados Unidos.

Me parece, pues, que sobre este punto he fatigado ya demasiado la atencion de la Cámara: desearia terminar, y lo haré manifestando, señor Presidente, que en vista de la disposicion del decreto sancionado por la Cámara, que en vista de las disposiciones parlamentarias que existen y que sirven para regir los actos de una Comision de este género, la Comision Judicial ha creido que habia llegado el caso de aconsejar al Senado una resolucion definitiva, la Comision ha pensado que no estaba en las facultades de un abogado ó de un acusado el parar completamente su accion, porque si fuera posible parar la accion de una Comision que no obra sino por mandato de la Cámara y á efecto de reunirle datos con el objeto de que ella falle definitivamente, estaria, señor, en las facultades de un acusado ó de un abogado parar la accion de la Cámara misma con objeciones como diciendo: el Senado no es competente: el Senado no tiene accion,—existe una ley que manda á los tribunales al que comete esta clase de desacatos.

La Comision, pues, cuando ha presentado este proyecto, reclamando de la Cámara la sancion de un decreto dando tres dias al Director de «El Debate», para que conteste ó presente sus descargos ante la misma Comision, no ha querido, sinó dar una prueba mas de que su procedimiento, respondiendo al mandato de la Cámara, es prudente, que ha buscado y que busca todas las garantias para el acusado y que le presenta la ocasion para que haga, si quiere, lo que hizo el coronel Anderson, cuando ofendió á la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el cual reconociendo su falta, quiso ser introducido al mismo recinto y lo fué, para manifestar que estaba arrepentido y que jamas fué su ánimo ofender la magestad de tan alta autoridad del país.

Ha querido pues, la Comision que el acusado tenga el tiempo necesario para reflecionar; pero tengo encargo de manifestar que ella no tiene interes de que la Cámara sancione esta resolucion; el asunto ha vuelto á su consideracion, la Cámara es dueña de tomar la resolucion que en su alto concepto y sabiduria estime conveniente.

He dicho.

—Se lee el proyecto de decreto.

Sr. Rocha—Pido la palabra.

Procuraré ser muy breve. Me toma de nuevo este debate; no conozco sino por relaciones los principales hechos que han dado lugar á él; pero, como voy á votar en contra del proyecto de la Comision, creo que debo fundar ligeramente la opinion que tengo sobre el particular.

Pregunté al señor miembro informante, si él creia que un mismo delito podia dar lugar á dos jurisdicciones diferentes y á dos diferentes penalidades.

El señor Senador me afirmó que sí, y me prometió probarlo.

Por mas esfuerzos que ha hecho el señor Senador, y por mas ilustracion que tenga, como me hago un placer en reconocerlo, no ha podido conseguirlo: nos ha citado vagamente un caso en que aparece la dualidad de procedimientos y nos ha hablado vagamente de la dualidad; pero sin determinar si era la dualidad del procedimiento y de la penalidad con la unidad del delito, ó la dualidad del delito nacida del mismo hecho.

Sí, yo estoy enteramente conforme en que hay hechos que envuelven dos delitos, y que envolviendo dos delitos, estos pueden estar sugetos á dos jurisdicciones, á dos procedimientos y á dos penalidades diferentes; y la pregunta que le hacia al señor Senador, contrariándome en interrumpirlo, era por que queria conocer su opinion en este caso, y saber si en el hecho que se denuncia habia dos delitos ó uno solo.

El señor Senador me ha dicho que podria citarme casos en que existen esa dualidad de penas y jurisdicciones sobre un mismo delito.

Yo no los conozco, y talvez mi palabra fué un poco lejos cuando dije que en ningun pueblo civilizado se encontraria un hecho análogo, porque debí recordar que la historia nos muestra épocas en que la efervescencia de las pasiones ó la degradacion de los caracteres puede llegar á todos los escesos.

Así, por ejemplo, ¿qué habria de estrañarse que en la época del terror en Francia, mas atrás, en la época de la revolucion inglesa, cuando habia aquellas terribles agitaciones ó en tiempo de los Césares, en el Imperio romano, se produjeran atentados de esta naturaleza?—Y eran pueblos civilizados.

Queria, pues, corregir mi espresion; y limitarla á pueblos civilizados en el ejercicio del derechos, aplicando las leyes honradamente y manejándose por un criterio recto. En estas condiciones, creo que el ilustrado señor Senador por San Juan no ha de encontrar nunca una situacion como la presente, que un delito sea pasible á la vez de dos penas y sea susceptible de seguir dos procedimientos diferentes y de presentarse ante dos jurisdicciones.

Contestada así esta parte, la razon de mi observacion.......

Sr. Igarzábal—¿Si me permite?.....

Deseo que en esta parte le conteste á Cushing, á Wilson y tambien á la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, que en el año 61, despues de imponer tres meses de prision á ese individuo y cansada de castigarlo, porque no queria declarar ante una comision, lo mandó á los tribunales públicos para que resolvieran la cuestion.

Quisiera que contestara á esto.

Sr. Rocha—La cita que hace de Cushing el señor Senador, es la cita de la dualidad, y la dualidad se refiere á dualidad de delitos. Por eso le pregunté si conocia el caso en sus detalles. Dice que se mandó al individuo á los tribunales á contestar la demanda judicial; y le decia: ese demandado es posible que estuviera sujeto á un doble procedimiento. Pudo haber una falta ante el Senado, negándole el privilegio de tomar declaraciones, y una falta ante los derechos del tercero á quien se perjudicaba.

Vea el señor Senador que son dos cosas totalmente diferentes. Hay dualidad de delitos que nacen de un mismo hecho; pero no el mismo delito castigado por dos procedimientos, dos jurisdicciones: esto no se puede concebir.

Sr. Igarzabal—¿Me permite otra interrupcion?

El caso está citado por el abogado doctor Varela.

Sr. Rocha—Muy ilustrado, sí, señor, y él no afirma lo contrario de lo que yo sostengo.

Sr. Igarzabal—Y se esplica por el contexto mismo, porque cuando la Cámara se cansó de tener preso á ese individuo, que no queria declarar, lo mandó á los tribunales, con arreglo á la ley del 57 que lo condenaba á dos años de prision ó á dos mil dollars de multa.

Sr. Rocha—Este caso no lo conocia, como le he dicho al señor Senador; y por eso deseaba saber los detalles y me he permitido interrumpirlo, y decia: para mí son muy importantes estos, porque tratándose de un hecho en que hubiera dualidad de delitos ó resultasen dos ó más delitos, como puede suceder todavia, cualquier irregularidad que hubiese en el procedimiento, podria ser escusada; pero yo no veo que, tratándose exclusivamente, como resulta de las palabras del señor Senador, de un ataque á los fueros y á los privilegios de la Cámara, se haya podido proceder como se ha procedido en el presente caso.

Respeto, señor Presidente, la resolucion del Senado; pero creo que, aún cuando esta resolucion existe, es un derecho que puedo reclamar, el de discutirla, para fundar mi opinion en contra del proyecto que los señores de la Comision presentan.

No creo que los privilegios del Senado, ni de la Cámara de Diputados, lleguen jamás mas allá de donde la necesidad de la conservacion de estos cuerpos lo reclame dentro de nuestro órden político; y, aún en el ejercicio de estas facultades, pienso que no se puede jamás prescindir de las reglas fundamentales de todo juicio, de las quen forma la base verdadera de la justicia humana.

Yo observo que en los casos anteriores, en los casos mismos que se han citado, habia el reconocimiento público del delito; pero, en el presente caso, la cuestion ha sido tratada..... no sé qué palabra emplear para no faltar á los respetos que me merece el Senado, cosa que ni quiero ni debo hacer; pero no ha habido por lo ménos el estudio debido cuando se trata de la libertad de un ciudadano, que es uno de los bienes mas preciosos que todos debemos amparar y garantir.

Un distinguido miembro de este cuerpo, cree que un artículo en que no se le nombra, segun entiendo, se refiere á su persona. Ese distinguido Senador denuncia á determinada persona ó algun otro; es él que la denuncia, y el Senado procede sin mas antecedentes á decretar la prision de ese ciudadano en el goce de todos sus derechos, y á este ciudadano se le impone el deber de contestar á una comision del Senado, sin preguntarle siquiera si se reconoce acusado.

Yo digo, pues ¿qué garantía queda en presencia de una situacion como esta, en momentos de excitacion pública, si esa facultad va á ser ejercitada por los cuerpos políticos que no son cuerpos judiciales, sinó cuerpos encargados de dictar leyes, y cuando el empeño de todos los hombres que han meditado en el silencio del gabinete y en el bullicio de la accion sobre las garantias que se deben dar á los pueblos, ha sido arrebatar siempre á las Asambleas este terrible derecho de justicia, que, cuando se ejercita, empieza por la simple prision y concluye muchas veces por el cadalzo?

Señor Presidente: no debemos olvidar nunca, cualquiera que sean las pasiones que nos agiten, cualquiera que sean las aspiraciones que nos muevan, cualquiera que sean los intereses que se crucen, que la Constitucion, las leyes y las garantías nos amparan á todos; y que en momentos difíciles, en momentos de escitacion, es cuando todos debemos unir nuestros esfuerzos para que esas garantías no sean perturbadas: porque si nosotros ponemos en movimiento esta máquina fatal de las pasiones que no reconocen freno, seremos tal vez los primeros que caigámos bajo sus ruedas destructoras.

En este caso, señor Presidente, yo veo que se prescinde de todo: de antemano se juzga, se condena y se somete al acusado, á una Comision especial; y yo creo que en nombre del derecho de la libertad de imprenta, que parecia asegurado para siempre entre nosotros, el Senado debe volver sobre sus pasos, y declarar que, el detenido ha sido detenido sin razon, nombrando la Comision que crea deber nombrar, para saber si han sido atacados sus privilegios.

No seré yo quien se los niegue en absoluto; pero una vez establecidos los hechos será recien ocasion de resolver, lo que conforme á la defensa de esos privilegios convenga. No hay en esto debilidad, ni falta de consecuencia; no hay sinó el reconocimiento de la ley y del derecho, y reconociendo la ley y el derecho, el Congreso Argentino se colocaria muy arriba, y mereceria el respeto de sus conciudadanos.

Yo invoco el patriotismo de todos los que se sientan en estas bancas, les ruego que mediten sobre esta cuestion, teniendo presente que se ha puesto preso á un ciudadano que no ha sido declarado culpable, que él tampoco se ha reconocido culpable—y pido que se decrete inmediatamente su libertad. Por estas razones he de votar en contra del dictámen propuesto por la comision.

Sr. Igarzabal—El discurso del Senador por Buenos Aires, señor Presidente, no pertenece á los tiempos que felizmente alcanzamos porque muestra de una manera evidente que estamos en el a, b, c, del derecho constitucional; que estamos constituyendo y organizando recien el gobierno de la República Argentina, lo que en realidad no es exacto porque aunque atrasados, hasta hace pocos años, en las ocasiones en que en nuestras Cámaras se han discutido casos de desacato no se ha ido, jamás, á donde va ahora el señor Senador. Yo digo á mi honorable colega, que despues que hemos adelantado en la práctica de las instituciones libres, es tarde para hablar así, debatiendo una cuestion de la naturaleza de la que ocupa al Senado.

Tarde é improcedente es el negar aquí el derecho del Congreso de la Nacion por defenderse de ultrajes que rebajen su autoridad, y ponen en un precipicio las suerte de las instituciones que nos hemos dado. ¿De qué se trata, de detener al Senado ó de defenderlo de ataques groseros é inmotivados? Sostengo que de esto último, y que no hay como vacilar, porque se trata del poder mas débil del país, porque ni tiene las armas, ni en su mano está la vida, el honor ó la fortuna de los habitantes de la República. El señor Senador, le niega sin embargo el derecho que no se niega á un cualquiera, el derecho de propia defensa, que tiene un particular, pues segun él no está en las facultades de esta Cámara el defenderse de los que la agravian, de los que la insultan, de los que le cohartan su libertad de accion y sus iniciativas.

Francamente, señor, que el discurso del señor Senador es desconsolador por que pertenece á tiempos anteriores á nuestra organizacion política.

¿Qué dice el señor Senador atacando el proyecto de la comision?

¿Qué contiene ese proyecto para tanta alarma? ¿Es la condenacion de algun ciudadano á quien se le coharta su libertad y su derecho? Ese ciudadano está detenido no hace cuarenta y ocho horas todavia; ménos tiempo de lo que estaria detenido en cualquier comisaria el que ofendiese de la manera mas insignificante á un muchacho de la calle, y el señor Senador se escandaliza de que quien ha ofendido al Congreso de la Nacion, á la Cámara de Senadores, esté detenido, en un salon ricamente amueblado de la Policía de la Capital, y viene á pretender conmover el espíritu de la Cámara con doctrinas que no pueden tener cabida en este recinto porque ya sabe nos que estamos practicando el sistema de gobierno que ha hecho la felicidad de los Estados Unidos y constituye la envidia de todos los pueblos de la tierra que quieran ser libres. Por consiguiente no es ahora que debemos venir á discutir cual es el procedimiento arreglado para mandar, detener al editor de un periódico que hace un insulto á una de las Cámaras del Congreso.

Sr. Rocha—Es á un señor Senador, no se olvide.

Sr. Igarzábal—Insultando á un miembro de la Cámara se insulta á la Cámara misma.

Sr. Rocha—¿Y cuántos insultos he recibido yo durante tres meses seguidos?

Sr. Igarzábal—Los habrá oido con calma el señor Senador si no han sido con motivo del ejercicio de sus funciones, pero si quiere que le demuestre con tratadistas que las ofensas hechas á un Senador en el cumplimiento de su deber, en el ejercicio de sus funciones es un desacato cometido contra la Cámara á que pertenece, lo haré aún cuando creo que no es necesario, porque no puedo aceptar por un instante que dude semejante cosa.

Parece pues, que el Senador ha ido con sus ideas mas allá de lo que él mismo piensa.

Sr. Rocha—No he discutido el privilegio de la Cámara: he dicho que el procedimiento seguido en este caso no es adecuado.

Sr. Igarzabal—Si el ataque hecho á un Senador con ocasion de la presentacion de un proyecto no es un ataque á la independencia y el decoro de la Cámara, no sé entónces que se ha de entender por desacato á esta autoridad. Si este no es el caso de defenderse, no sé cual seria; detrás de la indiferencia en esta ocasion, yo no miraria sino la imposibilidad de la Cámara y lo mismo de sus miembros para en adelante poder ocuparse de lo que concierne al cumplimiento de sus funciones. He preguntado en la sesion anterior con que valor, un miembro del Congreso se ocupará de proyectar una obra pública para su país, si al dia siguiente los periódicos han de decirle impunemente que está interesado en esa obra, que ha procedido con mala intencion y para hacer un negocio indecente.

¿Pero señor Presidente, que el Congreso de la Nacion está degradado hasta el caso de que eso no fuere para él un ataque?

Muchos casos hemos podido ver en que por el movimiento de las pasiones y de la actividad que despiertan á veces los trabajos del Congreso, han sido asaltados los miembros de ambas Cámaras á causa de sus opiniones emitidas en ellas; hemos visto divulgar los secretos del Congreso, y llegado hasta ver á un Senador atacado en la calle directamente en su persona por opiniones vertidas en estas bancas, pero todos esos casos señor Presidente, son insignificantes, como casos de desacato, y no hay nada igual al ultraje hecho á un Senador y por consiguiente á la Cámara, al decirle que combina proyectos en sociedad con especuladores, y para dividirse con ellos las sumas que vota como legislador.

Este es un ultraje mucho mayor que cualquiera otro; mayor que tomar á un miembro del Congreso y deshacerlo en media calle por el poder de la fuerza bruta.

Si este no es desacato al Congreso, no sé cual pueda ser; y es muy estraño que las fibras del señor Senador no se conmuevan, y que su celo por la delicadeza del cuerpo á que tiene el honor de pertenecer, no le de otro criterio en un caso tan solemne como este.

Sr. Rocha—Ahora vamos á ver donde dice todo eso el artículo acusado; me va á mostrar donde el aprehendido ha dicho todo eso contra el Senado, y nos va á suceder como en el caso de los dos delitos.

Sr. Igarzabal—En el caso de los dos delitos...

Es muy estraño que el señor Senador lo recuerde.

Sr. Rocha—Pues nó!

Sr. Igarzabal—Debe ser mucho el amor propio del señor Senador, cuando habiendo espuesto la autoridad de Wilson, de Cushing.

Sr. Rocha—Que no dicen lo que el señor Senador.

Sr. Igarzabal—El señor Senador parece no estar convencido todavia, sin embargo que para refutarme ha hecho simplemente una teologia con la que no he podido comprender la manera con que en su discurso procuraba esplicar su actitud despues de las contestaciones que con tratadistas respetables y casos ocurridos le mostré su error, confiando mas que en la autoridad de mi palabra, en la sinceridad con que le ofrecia antecedentes tan ilustrativos como incontestables.

Pero, señor Presidente, vuelvo al proyecto que ataca el señor Senador.

Cualquiera diria que por ese proyecto se quitan las garantias constitucionales que tiene el director del diario de que se trata, cuando en realidad, señor se le dan todas, y aun puedo decir las que no ha pedido, las que no quiere pedir, y probablemente no pedirá porque hay ciertas acciones q'no tienen esplicacion, y en las que los plazos para contestar son mil veces peores que el despotismo del silencio.

La Comision, sinembargo espera que dándole al acusado un plazo, un término de tres dias, cumple con su deber; así tendrá el tiempo para reflecionar que no es deshonroso presentar sus descargos, y manifestar que no ha sido su ánimo ofender á la primera autoridad del pais, á la vez que á la mas indefensa. La Comision quiere que se acuerde plazo, porque no desespera de ver que la reflecion haga su deber, pues nadie puede admitir que el director de un diario ó cualquier otro, ultraje al Congreso de la Nacion, sin convenir en que si eso se hace impunemente todo habrá concluido, con la caida y desprestigio consiguiente de la autoridad base fundamental de nuestras instituciones.

¿Qué espera el señor Senador de nuestra Constitucion qué espera del gobierno del pais de la suerte de la República, si no ampara al Congreso, si no lo garante, si no lo hace respetable, y digno ante las consideraciones del pueblo para el cual legisla.

Si el Congreso que es el que debe salvaguardar los instituciones pierde su autoridad moral, no queda nada sinó el caos, la anarquia, el desquicio; y habremos vuelto á la época en que se delibera como se hace de nuevo una autoridad como esta, por no decir á la época de Rosas en que no existia poder legislativo.

El proyecto que se discute, señor Presidente, es pues para dar al ciudadano que ha ofendido la autoridad de la Cámara las garantias que pide el señor Senador y no puede causarle alarma el que por él se autorice un plazo durante el cual el ofensor debe esplicar su actitud, no hay que quejarse del proyecto; la Comision hubiera podido proceder con mas prontitud trayendo una resolucion definitiva aconsejando á la Cámara lo que corresponde, porque tiene en su apoyo para un procedimiento en rebeldia á todos los tratadistas, y todos los procedentes aun los de la República Argentina; porque no son nuevos los casos de procedimiento sin oir al delincuente desde que solo se trata de penas correccionales. El Senado sabe que la Cámara de Diputados ha condenado, sin oir, á los Directores de *El Porteño* y la *La Pampa* y que la Legislatura de Buenos Aires del mismo modo castigó al redactor de *La Reforma* de Chivilcoy, y á los doctores Gutierrez Directores del diario *El Pueblo Argentino*. Así, pues, tenemos muchísimos casos que apoyan precisamente lo que la comision habria podido hacer trayendo una resolucion definitiva, despues que le ha sido negada su autoridad, y que puede decirse nada quedaba que esperar.

Con estos antecedentes se convendrá en que ha procedido con prudencia y hasta con lenidad si se tiene en cuenta que todos los autores recomiendan que las Cámaras pospongan sus trabajos ante las cuestiones de privilegio, lo que casi importa prescribir que un senador ó diputado no se ocupe de sus tareas su otros asuntos sino de la cuestion de privilegio, y especialmente cuando aparece bajo la forma de desacato.

Sr. Rocha—Desearia hacer una rectificacion muy breve.... porqué creo que el Reglamento me permite eso.

Sr. Presidente—Si se declara libre el debate, podrá el señor Senador hacer uso de la palabra.

Sr. Igarzabal—Propongo que se declare libre el debate.

—Apoyada suficientemente esta indicacion, el señor Presidente concede al señor Senador por Buenos Aires el uso de la palabra.

Sr. Rocha—Es sencillamente para hacer una rectificacion muy breve.

Yo no he atacado ni los privilegios del Cuerpo Legislativo, ni á la Comision.

Debo haber sido muy poco feliz. Como el estado de mi salud no es bueno, mi voz no ha de ser clara, y, aunque estemos tan cerca, no ha de haber llegado al señor Senador, porque no me imagino cómo es que encuentra un ataque á la Comision en una opinion que manifesté respecto del procedimiento del Senado en este caso, y cómo es que él encuentra un ataque á los privilegios del Senado, siendo así que reconozco que el Senado tiene sus privilegios como la Cámara de Diputados, y que me limité sencillamente á observar que, siendo un juicio sin establecer el delito y sin determinar quién es el delincuente y sin saber á quién se prende, se manda prender á determinada persona, que ha sido el señor Acevedo; como podia haberse prendido á cualquiera otra.

Segun entiendo, y repito que no he tenido el tiempo necesario para informarme de todos estos antecedentes, creo que ni se nombra al Senado ni se nombra al Senador, ni se trata de un hecho pasado, sinó de un hecho futuro, pues se dice: «en la Cámara de Diputados, un Diputado debia presentar un proyecto sobre tal cosa».

Un proyecto análogo ha sido presentado al Senado, aunque parece que no en toda su estension, porque el artículo que ha dado lugar á este debate se refiere á un proyecto que es mas ámplio que el que ha sido presentado al Senado aunque tenga alguna atingencia.

Yo no ataco los privilegios de la Cámara, pero si ataco el procedimiento.

Se ha nombrado la Comision, se le ha encargado que tome las informaciones, y entonces, si hay realmente violacion de privilegios, se presenta al Senado indicando lo que debe hacerse en este caso.

El señor Senador ha olvidado que todos los casos que ha citado eran hechos públicos. Se trataba de sesiones secretas reveladas, se trataba de actos materiales ejercidos sobre un Senador, ó, como en el caso del Coronel Anderson, habia la carta escrita por él, queriendo comprar á un Senador ó á un Diputado.

Sr. Igarzabal—¿Y el caso de Porter?

Sr. Rocha—En el presente caso todo es indefinido; por consiguiente el procedimiento observado en él por la Cámara, por mas respeto que tenga por este cuerpo, no me parece ajustado á las reglas del procedimiento parlamentario, ni siquiera ajustado á las reglas comunes de la justicia.

Mas, tratándose de juzgar á un acusado, yo nunca iria en el procedimiento hasta donde en otros casos ha solido llegarse; porque pienso que nuestras instituciones son muy limitadas, y no creo, como el señor Senador, que tenemos la facultad de delegar nuestras atribuciones; por el contrario, nosotros podemos entregar el estudio de documentos, de papeles ó cuentas, como lo dice uno de los tratadistas que se han ocupado del derecho parlamentario, porque para hacer esas cosas no son aptas las grandes corporaciones. Pero para juzgar, para ejercitar nuestras funciones, nó; porque, la Constitucion, recordando una época nefasta y una situacion de verdadera presion para los cuerpos parlamentarios, estableció clara y netamente que no se podria hacer delegaciones.

Las delegaciones de los poderes no se pueden hacer y las delegaciones, tratándose de juzgar, es lo más inaceptable.

¿Cómo se nos vá á decir que nosotros podemos entrar á juzgar hechos, cuando no vamos á tener sino el informe de esta Comision, que ahora no es sino una especie de fiscal ó de Juez sumariante, que nos da cuenta de lo sucedido?

Seria necesario que la Comision viniera á decirnos que habia habido violacion de previlegios. Entonces seria la oportunidad de que yo discutiera la estension y forma en que á mi juicio esos previlegios deben se defendidos.

Defiendo como el señor Senador, los previlegios del Senado y de la Cámara de Diputados, hasta donde no ataque otros derechos, ni otras libertades. Y, señor Presidente, lo que no me esplico es cómo el señor Senador, que levanta tan alto su voz, cuando se trata de amparar simplemente este derecho de la libertad de la prensa, no ha preguntado antes, porqué en presencia del Senado y Cámara de Diputados que funcionan, el Presidente de la República hace actos de intervencion que no pueda hacer sin acuerdo del Congreso.

Hay en esto, ataque á nuestras mas altas funciones.

¡Y nos ocupamos de las injurias de un diario! ¡Pero, señor, Presidente, cuando la calumnia ó la injuria no tiene razon alguna cuando simplemente es un desbocamiento, nada importan; caeran y rodaran como ruedan las gotas de agua sobre los cristales! Cuando se debe temer la injuria ó la calumnia es cuando hay grietas por donde pueden penetrar.

Por mi parte, creo que el señor Senador Zapata no se encuentra en este caso: me honro en creerlo.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba en general el proyecto de la Comision.

—Se aprueba y resulta afirmativa contra dos votos, obteniendo igual resultado en la votacion particular los artículos 1º 2º y 3º.

—En seguida la Cámara pasa á un cuarto intermedio, continuando la sesion pocos momentos despues.

Sr. Presidente—Habiendo recibido un mensage del Poder Ejecutivo para ser abierto en sesion secreta, invito á la Cámara á dar por terminada la presente y á celebrar una sesion secreta.

—Apoyada esta indicacion, se levanta la sesion pública.

—Eran las 4. y 30. m p

1825—Talleres «La Tribuna Nacional», Bolivar 38